



**ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
EXTENSIÓN LATACUNGA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

**“ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL PERIODO 2007 –
2009 PARA DETERMINAR EL IMPACTO
SOCIOECONÓMICO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”**

CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ

**Proyecto de Grado presentado como requisito previo a la
obtención del título de:**

**INGENIERA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CONTADOR
PÚBLICO - AUDITOR**

AÑO 2013

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por la Srta. Carmita del Rocío Salguero López, bajo nuestra supervisión:

Eco. Marco Veloz
DIRECTOR DE TESIS

Eco. Carlos Parreño
CODIRECTOR DE TESIS

Ing. Xavier Fabara
DIRECTOR DE CARRERA

Dr. Rodrigo Vaca
SECRETARIO ACADÉMICO

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado **“ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL PERIODO 2007 – 2009 PARA DETERMINAR EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”** ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Latacunga, Abril del 2013

CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA
CERTIFICADO

ECO. MARCO VELOZ (DIRECTOR)
ECO. CARLOS PARREÑO (CODIRECTOR)

CERTIFICAN:

Que el trabajo titulado **“ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL PERIODO 2007 – 2009 PARA DETERMINAR EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”** realizado por la señorita: CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a que constituye un trabajo de excelente contenido científico que coadyuvará a la aplicación de conocimientos y al desarrollo profesional, **SI** recomiendan su publicación.

El mencionado trabajo consta de UN empastado y UN disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat. Autorizan a la señorita: CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ que lo entregue al ING. XAVIER FABARA, en su calidad de Director de la Carrera.

Latacunga, Abril del 2013.

Eco. Marco Veloz
DIRECTOR

Eco. Carlos Parreño
CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ

Autorizó a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo “**ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL PERIODO 2007 – 2009 PARA DETERMINAR EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI**” cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Latacunga, Abril del 2013

CARMITA DEL ROCÍO SALGUERO LÓPEZ

Dedicatoria

Mil palabras no bastarían para compensar su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles, es por ello que dedico este proyecto de tesis a Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis padres porque creyeron en mí, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, lo que permitió ver alcanzada mi meta, en especial a mi madre que con su amor, su apoyo, su paciencia, sus consejos, supo enseñarme el camino correcto.

A mi esposo y a mi pequeño Dieguito Francisco quien es el complemento de mi existencia provocando en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

A mi tía Tere por estar siempre junto a mí respaldándome y apoyándome en este duro trayecto.

A ellos este proyecto, que sin ellos, no hubiese podido ser.

Carmita del Rocío Salguero López

Agradecimiento

Mi vida, ni la doy, ni la regalo, solo la comparto con aquellas personas que saben apreciarla, es por ello que agradezco a DIOS, por su ayuda diaria, siendo mi luz de vida y sabiduría.

A mis padres quienes a lo largo de toda mi vida han apoyado y motivado mi formación académica, creyendo en mí en todo momento.

A mis hermanos, abuelitos, tíos y amigos, por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora.

A la Escuela Politécnica del Ejército por haberme abierto sus puertas para darme la oportunidad de estudiar y llegar a ser una profesional.

A mis profesores a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza.

A los economistas Marco Veloz y Carlos Parreño por su esfuerzo y dedicación, quienes con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación han logrado en mí que pueda finalizar este proyecto con éxito.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	I
CERTIFICACIONES.....	I
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XII
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XV
RESUMEN.....	01
CAPÍTULO I.....	05
ASPECTOS GENERALES.....	05
1.1. Área de Influencia.....	05
1.2. Antecedentes.....	05
1.3. Planteamiento del Problema.....	07
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación.....	11
1.5. Objetivos.....	14
1.5.1. Objetivo General de la Investigación.....	14
1.5.2. Objetivos específicos de la Investigación.....	14
1.6. Metas.....	15

1.7. Hipótesis.....	15
1.8. Variables de la Investigación.....	16
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Definición de la Migración.....	17
2.2. Reseña Histórica de la Migración.....	18
2.3. Base Legal.....	19
2.3.1. Política Migratoria del Ecuador.....	19
2.3.2. Leyes sujetas al Control de la Migración en el Ecuador.....	27
2.3.3. Principales Políticas Migratorias del Gobierno Ecuatoriano	
Vs Países Vecinos.....	40
a) Política Migratoria entre Colombia y Ecuador.....	41
b) Política Migratoria del Perú.....	44
c) Política Migratoria de España.....	58
d) Política Migratoria de Estados Unidos.....	71
e) Política Migratoria de Italia.....	77
2.4. Definición del PIB de la Economía.....	82
2.5. Definición de la Tasa de Desempleo.....	83
2.6. Definición de la Población Económicamente Activa (PEA).....	85

2.7. Definición del Gasto Social.....	86
2.7.1. Definición de la Pobreza.....	86
2.7.2. Definición de la Desigualdad.....	87
2.8. Definición de las Remesas.....	87
2.9. Definición de las Remesadoras.....	88
CAPÍTULO III.....	90
ÍNDICES DE MIGRACIÓN EN EL ECUADOR Y EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI.....	90
3.1. Trabajo de Campo en la provincia de Cotopaxi.....	90
3.1.1. Definir la Población de la Provincia de Cotopaxi.....	90
3.1.2. Determinar el Tamaño de la Muestra para la investigación.....	91
3.1.3. Diseño de herramientas para recopilar la información.....	93
a) Encuestas Físicas.....	93
3.1.4. Tabulación y Presentación del Informe Investigativo.....	94
3.2. Comentario General del Trabajo de Campo de la Provincia de Cotopaxi.....	104
CAPÍTULO IV.....	106
ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL ECUADOR Y EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI.....	106

4.1. Análisis de la Migración del Ecuador.....	106
4.1.1. Datos Históricos de la Migración en el Ecuador.....	107
4.1.2. Tendencia de la Migración en el Ecuador.....	109
4.2. Análisis de la migración de la Provincia de Cotopaxi.....	110
4.2.1. Datos Históricos de la Migración en la provincia de Cotopaxi.....	111
4.2.2. Tendencias de Migración en la Provincia de Cotopaxi.....	112
4.3. Análisis del PIB de la Economía.....	113
4.4. Análisis de la Tasa de Desempleo.....	119
4.5. Análisis de la Población Económicamente Activa.....	124
4.6. Análisis de los Indicadores Sociales.....	129
4.6.1. Análisis de la Pobreza.....	131
4.6.2. Análisis de la Desigualdad.....	132
CAPÍTULO V.....	134
ANÁLISIS DE LAS REMESAS RECEPTADAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI.....	134
5.1. Análisis de las Remesas de los Migrantes.....	134
5.2. Análisis de las Remesadoras y Costo de Envío.....	141
5.3. Análisis del Destino de las Remesas.....	144

CAPÍTULO VI.....	151
EFFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA MIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI.....	151
6.1. Efectos Positivos para la Provincia de Cotopaxi.....	151
6.2. Efectos Negativos Sociales que los Migrantes han sufrido.....	158
6.3. Efectos Psicológicos.....	163
CAPÍTULO VII.....	167
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	167
7.1. Conclusiones.....	167
7.2. Recomendaciones.....	170
BIBLIOGRAFÍA.....	174
LINCOGRAFÍA.....	177
ANEXOS.....	179

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	Ingreso Familiar vs. Canasta Básica.....	9
Tabla N°2	Rubros de Ingresos a nuestro País.....	11
Tabla N°3	Porcentajes de Remesas receiptadas hasta Diciembre del 2010.....	13
Tabla N°4	Utilización de las Remesas receiptadas.....	13
Tabla N°5	Población de Cotopaxi del año 2010.....	90
Tabla N°6	Encuestas a aplicar en cada cantón.....	92
Tabla N°7	Pregunta N° 1.....	94
Tabla N°8	Pregunta N° 2.....	95
Tabla N°9	Pregunta N° 3.....	96
Tabla N°10	Pregunta N° 4.....	97
Tabla N°11	Pregunta N° 5.....	98
Tabla N°12	Pregunta N° 6.....	99
Tabla N°13	Pregunta N° 7.....	100
Tabla N°14	Pregunta N° 8.....	101
Tabla N°15	Pregunta N° 9.....	102
Tabla N°16	Pregunta N° 10.....	103
Tabla N°17	Salida de Ecuatorianos.....	107

Tabla N°18	Proyección Salida de Ecuatorianos.....	109
Tabla N°19	Pobreza e Indigencia periodo 2007 - 2009.....	110
Tabla N°20	Salida de Cotopaxenses.....	111
Tabla N°21	Proyección Salida de Cotopaxenses.....	112
Tabla N°22	Variaciones del PIB en Dólares y en Porcentajes.....	113
Tabla N°23	Aportación del PIB Provincial.....	115
Tabla N°24	Aporte al PIB en la Provincia de Cotopaxi por Actividades Económicas y Sector.....	117
Tabla N°25	Tasa de Desempleo en el Ecuador.....	120
Tabla N°26	Tasa de Desempleo en la Provincia de Cotopaxi según Censos.....	121
Tabla N°27	Tasa de Subempleo del Ecuador.....	122
Tabla N°28	Población Económicamente Activa del Ecuador.....	124
Tabla N°29	Población Económicamente Activa y Población Económicamente Inactiva de la Provincia de Cotopaxi.....	125
Tabla N°30	Gasto Social en el Ecuador.....	130
Tabla N°31	Evolución de la Pobreza en el ecuador.....	131
Tabla N°32	Evolución de la Desigualdad en el Ecuador.....	132
Tabla N°33	Montos de Remesas Recibidas por País de Origen.....	135

Tabla N°34	Variación de las Remesas Recibidas por País de Origen.....	136
Tabla N°35	Montos de Remesas Recibidas por Provincia.....	139
Tabla N°36	Variación de las Remesas Recibidas por Provincia.....	140
Tabla N°37	Canales de Envío de Remesas.....	141
Tabla N°38	Principales Remesadoras en la Canalización de Remesas....	141
Tabla N°39	Principales bancos en la Canalización de Remesas.....	142
Tabla N°40	Costos de Envío desde Estados Unidos.....	143
Tabla N°41	Costos de Envío desde España.....	144
Tabla N°42	Destino de los Ingresos por remesas al Ecuador.....	146
Tabla N°43	Hogares con Viviendas Propias y Totalmente Pagadas.....	152
Tabla N°44	Analfabetismo Tecnológico.....	154
Tabla N°45	Analfabetismo en la Provincia de Cotopaxi.....	155
Tabla N°46	Tasa de Desempleo en Porcentajes.....	156
Tabla N°47	Diferencia de los Salarios entre Ecuador y España.....	157
Tabla N°48	Número de Divorcios registrados en el Ecuador.....	160
Tabla N°49	Número de Divorcios registrados en la Provincia de Cotopaxi.....	162

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1	Índices de la Pobreza en el Ecuador.....	6
Gráfico N°2	Índices de la Desigualdad de Ingresos en el Ecuador.....	6
Gráfico N°3	Índices de Desempleo en el Ecuador.....	9
Gráfico N°4	Pregunta N°1.....	94
Gráfico N°5	Pregunta N°2.....	95
Gráfico N°6	Pregunta N°3.....	96
Gráfico N°7	Pregunta N°4.....	97
Gráfico N°8	Pregunta N°5.....	98
Gráfico N°9	Pregunta N°6.....	99
Gráfico N°10	Pregunta N°7.....	100
Gráfico N°11	Pregunta N°8.....	101
Gráfico N°12	Pregunta N°9.....	102
Gráfico N°13	Pregunta N°10.....	103
Gráfico N°14	Salida de Ecuatorianos.....	108
Gráfico N°15	Proyección de salida de Ecuatorianos.....	109
Gráfico N°16	Salida de Cotopaxenses.....	111
Gráfico N°17	Proyección de Salida de Cotopaxenses.....	112
Gráfico N°18	Variación del PIB en Porcentajes.....	114

Gráfico N°19	Tasa de Desempleo en el Ecuador.....	120
Gráfico N°20	Tasa de Desempleo en la Provincia de Cotopaxi.....	120
Gráfico N°21	Tasa de Subempleo en el Ecuador.....	123
Gráfico N°22	Población Económicamente Activa del Ecuador.....	125
Gráfico N°23	Población Económicamente Activa y Población Económicamente Inactiva de la Provincia de Cotopaxi.....	126
Gráfico N°24	Categorías de Ocupación de la Población Económicamente Activa.....	127
Gráfico N°25	Distribución de la Población Económicamente Inactiva.....	128
Gráfico N°26	Evolución de la Pobreza en el Ecuador.....	131
Gráfico N°27	Evolución de la Desigualdad en el Ecuador.....	133
Gráfico N°28	Remesas Recibidas por País de Origen.....	137
Gráfico N°29	Porcentaje de Remesas Recibidas en Cotopaxi.....	151
Gráfico N°30	Incremento de Hogares con Viviendas Propias y Totalmente Pagadas.....	153
Gráfico N°31	Número de Divorcios registrados en el Ecuador.....	160
Gráfico N°32	Tasa de Divorcios del 2011 por Provincias.....	161

RESUMEN

El tema en análisis, tiene el propósito de efectuar una investigación sobre el índice de la migración en la Provincia de Cotopaxi en los últimos tres años (periodo 2007 – 2009), y como esta influye en el ámbito socioeconómico, a través de análisis de conceptos importantes sobre las diferentes variables económicas y sociales existentes en nuestro medio; como los resultados obtenidos mediante la ampliación de herramientas físicas, podremos comprender los motivos y las consecuencias que conlleva el alto índice de migración en la economía del país.

CAPÍTULO I

En este capítulo se da a conocer sobre los aspectos generales de la Migración, tomando en cuenta la importancia que tiene la misma en la Provincia de Cotopaxi, incluyendo los objetivos que se persiguen, las metas propuestas para esta investigación la hipótesis y las variables que se va a tomar en cuenta en la realización de este proyecto.

CAPÍTULO II

Para este capítulo se cita el marco teórico que respalda la investigación, en donde se abordan temas conceptuales sobre la Migración y las Remesas, así como también se toma en cuenta la Política Migratoria del Ecuador, además se hace mención a las principales políticas migratorias de países como Colombia, Perú, España, Estados Unidos e Italia.

CAPÍTULO III

En este capítulo se realiza el trabajo de campo en la Provincia de Cotopaxi, en el cual se define la población, y el tamaño de la muestra para esta

investigación, la información fue recopilada a través de encuestas aplicadas a la ciudadanía de cada uno de los cantones de la Provincia de Cotopaxi.

CAPÍTULO IV

Este capítulo tiene como propósito realizar un análisis de la Migración en el Ecuador y en la Provincia de Cotopaxi, tomando en cuenta indicadores como el PIB, el desempleo, la Población Económicamente Activa, la Pobreza y la Desigualdad, y finalmente se establece las tendencias de migración tanto de Ecuatorianos como de Cotopaxenses.

CAPÍTULO V

En este capítulo se analiza las Remesas que ingresaron a la Provincia de Cotopaxi, por otro lado se hace alusión a las remesadoras y al costo de envío y finalmente se analiza el destino que tienen las remesas que ingresan a la Provincia.

CAPÍTULO VI

En este capítulo se determinará los efectos positivos y negativos de la migración en la Provincia de Cotopaxi, tomando en cuenta efectos económicos, sociales y psicológicos que son los más representativos tanto en las personas que salen del país como en los que se quedan en él.

CAPÍTULO VII

Se establecieron conclusiones y recomendaciones encontradas en el análisis de la migración en el periodo 2007 – 2009 para determinar el impacto socioeconómico en la Provincia de Cotopaxi.

ABSTRACT

The subject in analysis, has the purpose of making an inquiry into the migration rate in the province of Cotopaxi in the last three years (period 2007-2009), and how this affects the socio-economic sphere, through analysis of concepts important variables on different economic and social conditions in our environment and the results obtained by extending physical tools, we understand the reasons and the consequences that come with high migration rate in the country's economy.

CHAPTER I

This chapter is disclosed on the general aspects of migration, taking into account the importance of the same in the Cotopaxi Province, including the objectives pursued, the goals set for this research hypothesis and the variables going to take into account in carrying out this project.

CHAPTER II

For this chapter cites the theoretical framework that supports research in which addressed conceptual issues on migration and remittances, as well as taking into account the Migration Policy of Ecuador, also referred to major countries migration policies as Colombia, Peru, Spain, United States and Italy.

CHAPTER III

This chapter takes the field in the province of Cotopaxi, which is defined in the population, and the sample size for this study, information was collected

through surveys of citizens of each of the cantons of the province of Cotopaxi.

CHAPTER IV

This chapter is intended to perform an analysis of migration in Ecuador and in the province of Cotopaxi, taking into account indicators such as PIB, unemployment, Economically Active Population, Poverty and Inequality, and finally establishing trends migration both Ecuadorian and Cotopaxenses.

CHAPTER V

This chapter discusses the remittances entered the Cotopaxi Province, on the other hand refers to the remittance and the shipping cost and finally discusses the fate of remittances entering the province.

CHAPTER VI

This chapter will determine the positive and negative effects of migration on the Cotopaxi Province, taking into account economic, social and psychological factors that are the most representative both in people leaving the country and those who stay in it.

CHAPTER VII

They settled conclusions and recommendations found in the analysis of migration in the period 2007 - 2009 to determine the economic impact on the Cotopaxi Province.

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 ÁREA DE INFLUENCIA

La división Administrativa de nuestro País determina que el territorio se divide en 24 Provincias, siendo una de ellas la Provincia de Cotopaxi la cual se encuentra ubicada en el Centro Norte del Ecuador, su capital es la ciudad de Latacunga, posee una extensión de 6,569 Km² su población total (2010) es de 406,798 ¹ habitantes, por lo que este proyecto de investigación analizará ésta provincia concluyendo sobre el impacto socioeconómico de la migración.²

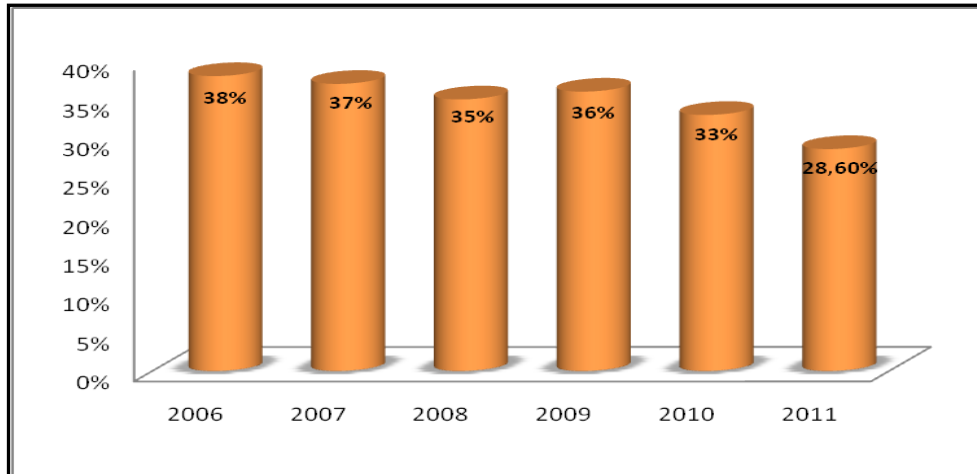
1.2 ANTECEDENTES

Las migraciones internacionales son un proceso humano atado a la expansión del capitalismo global. En el caso ecuatoriano, es posible advertir dos etapas migratorias, orientada la primera a Estados Unidos, y a España la Segunda; esta última especialmente a partir de la mayor crisis acaecida en el país, a fines del siglo XX. En todos los casos las remesas enviadas por quienes migran juegan un papel importante en la economía y han contribuido a la disminución de la pobreza (Ver Gráfico N° 1) y la desigualdad (Ver Gráfico N° 2).

¹http://www.inec.gob.ec/preliminares/base_presentacion.html

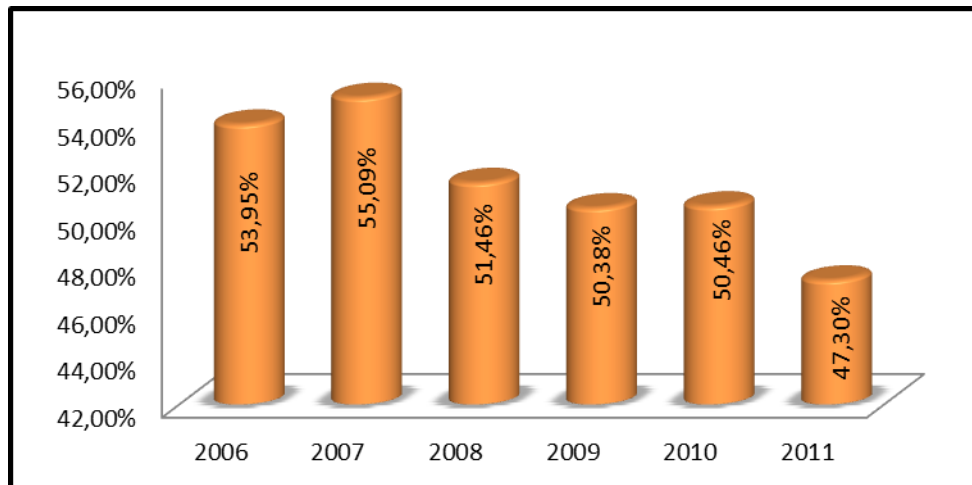
²[http://es.wikipedia.org/wiki/Latacunga_\(cant%C3%B3n\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Latacunga_(cant%C3%B3n))

Gráfico N° 1
Índices de la Pobreza en el Ecuador



FUENTE: Encuesta Nacional De Empleo Desempleo y Subempleo INEC 2011
ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 2
Índices de la Desigualdad de Ingresos³ en el Ecuador



FUENTE: Encuesta Nacional De Empleo Desempleo Y Subempleo INEC 2011
ELABORADO POR: Carmita Salguero López

³La desigualdad de ingresos comprende todas las diferencias en la distribución de bienes e ingresos económicos. El término se refiere normalmente a la desigualdad entre individuos y grupos al interior de una sociedad.

La migración de ecuatorianos a otros países no es un fenómeno nuevo. Desde la década de 1960, se han conformado redes transnacionales que han incluido el flujo de personas, de dinero de información y han colectado con unidades locales con diversos lugares de América Latina, América del Norte y desde hace pocos años con Europa. Actualmente la población ecuatoriana se encuentra en más de 55 países en los cinco continentes. Para algunas regiones del país, como el sur de Ecuador, la migración internacional constituye una estrategia de supervivencia y de reproducción social desde hace más de treinta años.

Sin embargo, a partir de 1998 se percibe un aumento acelerado de la emigración y un giro fundamental en los perfiles migratorios. En medio de estos cambios, se encuentran la vida cotidiana y el trabajo de más de 800.000 emigrantes y sus familias, aquí y allá, emigrantes con diferencias socioeconómicas, culturales, regionales, étnicas, generacionales y por supuesto de género. Solo el reconocimiento de esta heterogeneidad de sus matices y de sus discontinuidades, nos alerta sobre lo prematuro de sacar conclusiones simplificadoras acerca de las causas, los impactos, las consecuencias o simplemente, los nuevos perfiles de los emigrantes.⁴

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ecuador, el tema de la migración se ha convertido en un problema que se está escapando al control del Gobierno. A pesar del endurecimiento de las políticas migratorias adoptadas a partir del 11 de septiembre del 2001 por el Gobierno de Estados Unidos de América y los países de la Unión Europea,

⁴http://www.flasco.org.ec/html/pub1.php?_number=LB_0000564

donde ha empezado a reinar una corriente racista y xenófoba⁵, aumenta la salida de ecuatorianos hacia esos destinos.

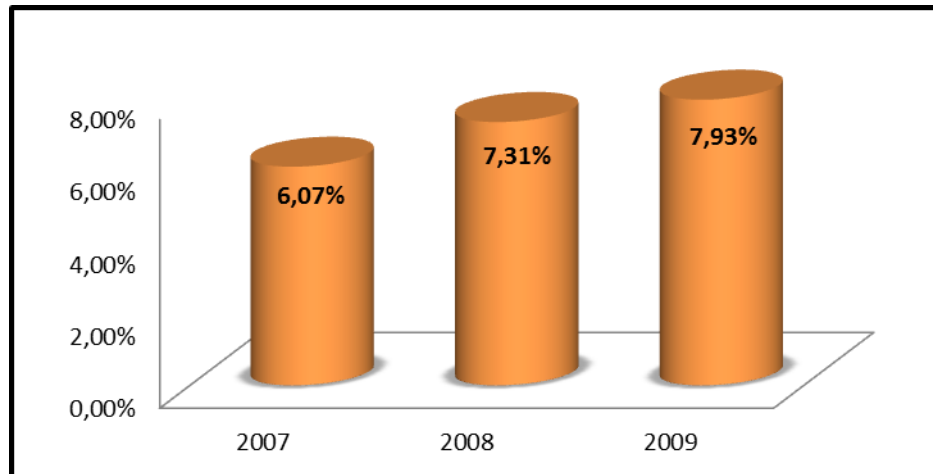
Durante la última década el Ecuador ha atravesado una grave crisis económica, la misma que fue acentuada por el fenómeno de la dolarización, que incitó que el sucre se devaluara a niveles nunca antes presentados, provocando su desaparición y que el país adoptara como moneda válida al dólar Americano.

Esta medida afecto directamente a la clase más desposeída de la sociedad, provocando el crecimiento de los niveles de pobreza ya que en base a los últimos datos de la pobreza calculada por ingresos, las cifras disponibles son que en el año 2006 registró 37,60%, en el año 2007 el 36,74% y a junio del 2008 la cifra baja al 34,97%, en cuanto a la indigencia en el país tenemos que en el año 2006 registró el 16,89%, en el año 2007 el 16,45% y para junio del 2008 el índice baja al 15,49%, la disminución se produce por la migración existente.⁶ Además se presentó una serie de fenómenos económicos que contrajeron la economía a nivel nacional, incrementando el desempleo en el país (Ver Gráfico N° 3), y a su vez ocasionando que el ingreso familiar no pueda cubrir ni la canasta básica (Ver Tabla N° 1).

⁵Que siente **xenofobia**; la misma que significa miedo, hostilidad, rechazo u odio al extranjero, con manifestaciones que van desde el rechazo, el desprecio y las amenazas, hasta las agresiones y asesinatos.

⁶INEC, EVOLUCIÓN POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

Gráfico N° 3
Índices de Desempleo en el Ecuador



FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Tabla N° 1
Ingreso Familiar vs. Canasta Básica
En Dólares

Rubro	Valores			
	2007	2008	2009	2010
Salario Básico	340.00 *	400.00 *	436.00 *	480.00 *
Canasta Básica	459.44	506.84	519.30	535.48

FUENTE: Banco Central del Ecuador y Ministerio de Trabajo y Empleo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

*Se multiplica por dos, ya que se considera el ingreso familiar al salario básico de los conyugues.

Bajo este panorama desalentador, gran parte de los ecuatorianos al no tener un ingreso fijo que les permita satisfacer sus necesidades básica, optaron

por ofertar su fuerza laboral en el extranjero , puesto que en ciertos países se alcanzaban niveles de remuneración sensiblemente más elevados que los que se podría obtener en el Ecuador, por esta causa varios países de Europa y los EE.UU, comenzaron a captar personal para realizar trabajos pesados, pero que representaban una esperanza para quienes atravesaban problemas económicos, por lo tanto pese a representar muchos esfuerzos e inclusive ingresar como ilegales a otros países, se endeudaron para viajar y arriesgaron lo poco que tenían con la finalidad de alcanzar mejores ingresos económicos que les permita cubrir las necesidades básicas de su familia, pero sobre todo con el afán de obtener una remuneración más digna, para mejorar su nivel de vida y el de sus hijos. De este hecho ha dado como resultado que muchos de nuestros compatriotas sean explotados y tratados de manera inhumana, sufriendo abusos pero sobre todo afrontar la soledad y la separación de su familia, esposos e hijos.

Pese a que la migración ha aportado ingresos considerables a la economía del país, por el ingreso de divisas, mejorando la calidad de vida de muchos ecuatorianos, esta ha provocado un fenómeno social que requiere de la intervención de la iglesia, con la finalidad de inculcar en los niños y jóvenes valores de ética y moral, que en la sociedad actual se está desvaneciendo, justamente por la falta de guías y el ejemplo que debe impartirse en el núcleo familiar.⁷

Cotopaxi, se ha caracterizado por su migración interna, hacia las grandes ciudades, y más recientemente a nivel internacional. Esto ha generado importantes impactos en los procesos sociales, económicos y culturales, sin

⁷<http://www.Monografias.com/trabajos23/migración-ecuatorianos/migración-ecuatorianos.shtml>

una orientación concreta, provocando hechos como: la desintegración familiar, problemas emocionales en niños y adolescentes, fuga de cerebros u pérdida de talento humano, debilitándonos como país.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La migración ecuatoriana en el periodo 2007 – 2009 se ha convertido en el bote salvavidas del Ecuador, según algunos analistas como Alberto Acosta, los emigrantes aportan con aproximadamente 1400 millones de dólares anuales a la economía ecuatoriana convirtiéndose en el segundo aporte económico más importante después del petróleo estos ingresos que van hacia las familias de los emigrantes han permitido la circulación de dinero (dólares) lo cual hace que la economía ecuatoriana no termine por hundirse completamente.

Tabla N° 2
Rubros de Ingresos a nuestro País
En Miles de Dólares

Rubro	Monto de Ingresos		
	2007	2008	2009
Petróleo	8.328.566	11.720.589	6.964.638
Remesas	3.087.900	2.811.600	2.495.400
No Petroleras	5.992.750 *	7.097.738 *	6.898.419 *

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

* Las exportaciones NO PETROLERAS están constituidas por la sumatoria de los productos tradicionales (café, flores, cacao, banano, camarón, etc.) y de los productos no tradicionales (Frutas, enlatados de pescado, químicos, fármacos, etc.)

Obviamente este fenómeno migratorio mundial de movilidad se produce en su mayor parte por falta de trabajo, el subempleo, la pobreza. En realidad, son los factores económicos de un proceso de globalización sin justicia social, que desde luego ha originado una presión migratoria en los últimos veinte años, en el Ecuador con una incidencia mayor a partir del año 2000.

La Constitución de la República del Ecuador, al igual que la de todos los países democráticos, establece la libertad de sus ciudadanos de salir y entrar de sus territorios, habiendo migrado en total, en los últimos diez años unos dos millones y medio de Ecuatorianos, de los cuales más o menos un millón y medio viven en Estados Unidos de Norteamérica principalmente en la Ciudad de New York; un poco más de medio millón en España siendo al momento la comunidad Ecuatoriana la que encabeza el mayor número de inmigrantes 80% legales y 20% de indocumentados.

Para el Ecuador, así como para los países de la región, que tiene una apreciable corriente migratoria, las remesas han constituido indudablemente un instrumento de desarrollo y el lado positivo del fenómeno o problema social de la inmigración, a tal punto, que en el Ecuador se contabiliza como segundo rubro de ingreso o transferencia a la cuenta corriente de la balanza de pagos, después de la exportación de productos primarios como el petróleo.

Tabla N° 3

Porcentajes de Remesas recibidas hasta Diciembre 2010

País	% Remesas
España	43.6
EE.UU	42.5
Italia	7.8
Resto del Mundo	6.1

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López.

Las remesas que ingresan a nuestro país son utilizadas en gastos diarios, como para pagar la renta, comprar comida, medicinas, gastos superfluos o lujos y muy pocos realmente lo utilizan para inversiones a largo plazo.

Tabla N° 4

Utilización de las remesas recibidas.

Gastos Diarios	61%
Inversiones a largo plazo	22%
Gastos superfluos o Lujos	17%

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López.

Es necesario anotar, que gran parte de los fondos productos de las remesas que envían los emigrantes latinoamericanos a sus países de origen, se gastan en tramites por un valor de más de 4.000 millones de dólares por concepto de envíos y manipulaciones en el envío de moneda, según el BID⁸, van a mano de las agencias que reciben las remesas, convirtiéndose en un negocio lucrativo, mientras los perdedores resultan ser quienes trabajaron para ganar ese dinero.

⁸BID.- Banco Internacional de Desarrollo

En cuanto al cobro por transacción de remesas, y si es un envío urgente, dependiendo de la agencia, se ha llegado a cobrar el 29.25% del valor remitido. Mientras en el negocio por el diferencial cambiario se ha cobrado hasta 5 centavos por cada dólar o una comisión de 0.2 por ciento.

Los países Latinoamericanos, están apoyando diferentes acciones y buscan la definición de políticas de modernización para bajar el costo de las remesas y facilitar el envío, a través de una mayor regularización y supervisión de las casas de cambio y el fortalecimiento de las plataformas financieras.

El arma más eficaz para combatir la pobreza en Latinoamérica no proviene de los gobiernos ni de la ayuda exterior, sino de las remesas de los emigrantes. Las remesas se han convertido en una de las principales fuentes de ingreso, según un informe del Banco Internacional de Desarrollo.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

- Analizar la migración en el periodo 2007 – 2009 para determinar el impacto socioeconómico en la Provincia de Cotopaxi.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Realizar un análisis de la migración en el Ecuador y en la provincia de Cotopaxi en el periodo 2007 – 2009

- Examinar las remesas receiptadas en la provincia de Cotopaxi en el periodo 2007 – 2009
- Determinar los efectos positivos y negativos de la migración en la provincia de Cotopaxi en el periodo 2007 – 2009

1.6 METAS

- Presentación del informe investigativo de los índices de migración en el Ecuador y en la provincia de Cotopaxi en el lapso de un mes.
- Obtención de cuadros comparativos del análisis de la migración en el Ecuador y en la provincia de Cotopaxi en el lapso de 2 meses.
- Presentación del informe investigativo del análisis de las remesas receiptadas en la provincia de Cotopaxi en el lapso de 2 meses.
- Presentación de cuadros de comparación de los efectos positivos y negativos de la migración en la provincia de Cotopaxi en el lapso de tres meses.

1.7 HIPÓTESIS

- La migración de los cotopaxenses en el periodo 2007 – 2009 ayuda a mejorar el nivel de vida de sus familiares.

1.8 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

- **Variable Independiente**

La migración en el periodo 2007 – 2009

- **Variable Dependiente**

El impacto socioeconómico en la provincia de Cotopaxi

CAPITULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 DEFINICIÓN DE LA MIGRACIÓN

La migración es un proceso doloroso de abandono de su tierra natal por razones básicamente socioeconómicas que impulsan a dejar a sus familiares y amigos en busca de mejores condiciones de vida.

Las migraciones se pueden considerar según, el lugar de procedencia y según la duración del proceso migratorio. Si hay cruce de fronteras entre dos países, la migración se denomina externa o internacional e interna o nacional en caso contrario. Las migraciones, pueden considerarse como:

Emigración.- Consiste en dejar la región de origen para establecerse en otra región.

Inmigración.- Es la entrada a un país de personas que nacieron o proceden de otro lugar.⁹

Son muchas las causas por la que la gente decide migrar hacia otros países, así tenemos:

- ✓ Causas culturales
- ✓ Causas socioeconómicas
- ✓ Causas familiares

⁹<http://es.wikipedia.org/wiki/Migraci%C3%B3n>

✓ Causas políticas

Hay también los factores de atracción y/o influencia sobre las migraciones entre ellas son las diferencias salariales, la globalización, la violencia, el tráfico de personas y las calamidades. Las diferencias salariales es un factor importante de atracción en las migraciones de trabajadores, ya que la pobreza es producida por las grandes diferencias en la distribución del ingreso.

La globalización, en el sentido financiero ha provocado un empeoramiento de las condiciones que acontecen las migraciones, ya que la búsqueda, para sí y su familia, de este mundo deslumbrante que se les hace ver y conocer por los medios. No hay fuerzas represivas capaces de impedir que los emigrantes continúen llegando en donde saben que pueden encontrar mejores condiciones de vida para su familia. Si el compartir no se hace a través de una política humanizada, ni de una economía solidaria, entonces el ser humano tiene el derecho de buscarla donde ella se encuentra.

2.2 RESEÑA HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN

Al hablar de migración es conveniente recordar los periodos históricos que precedieron al actual. Sólo desde el contexto histórico y considerando las variables económicas y sociales, podremos comprender los motivos por los que emigran, personas procedentes de todos los continentes y que llegan a los países de destino con la expectativa de permanecer por un tiempo o, tal vez, de construir una vida en ellos.

Es por ello que a partir de la crisis económica experimentada por el Ecuador a finales de la década de los noventa, los flujos migratorios desde el país

hacia el exterior se incrementaron significativamente. De hecho, el proceso migratorio presenta, en la actualidad, incidencias no sólo en aspectos sociales y demográficos, sino también en lo económico, e incluso en lo político.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), a principios de los años noventa el flujo promedio anual de ecuatorianos hacia el exterior era de 29,651 personas. A finales de la década, esta cifra se incrementó a 116,806. En lo referente al destino de los emigrantes ecuatorianos, en este último período España desplazó a Estados Unidos como el principal país receptor de ecuatorianos, mientras que Italia pasó a ocupar el tercer puesto. Cabe mencionar que antes de esta última ola, el país había experimentado un proceso migratorio considerable que se inició en la década de 1950 y se extendió hasta mediados de los años sesenta, durante el cual Estados Unidos se posesionó como el principal país receptor de emigrantes ecuatorianos. Además de estos dos procesos, conviene mencionar un tercero que se dio en la década de los setenta, cuando Venezuela, gracias al auge económico que experimentó como consecuencia del boom petrolero, se convirtió en un destino atractivo para muchos ecuatorianos.

2.3 BASE LEGAL

2.3.1 POLÍTICA MIGRATORIA DEL ECUADOR

El Ecuador es uno de los pocos países que ostenta la doble calidad de emisor y receptor de migrantes, situación a la cual se suma la acogida de los desplazados de otras naciones (fenómeno diferente pero complementario a

la migración) que lo ha convertido en el primer país de refugio de América Latina y últimamente el de país de tránsito.

La alta cifra de ecuatorianos en el exterior, sumada a las dificultades que nuestros compatriotas tienen que enfrentar en los lugares de destino, a las políticas restrictivas que en materia migratoria han adoptado los estados receptores, a la desintegración familiar y a la descomposición social (uno de los efectos más negativos y dolorosos de la migración) y, a la incidencia que la remesas tienen en la economía ecuatoriana como segunda fuente de ingresos, demandó la definición de nuevas políticas migratorias encaminadas a la atención de los migrantes ecuatorianos en el exterior, sus familias en el Ecuador y, a ordenar los flujos migratorios hacia nuestro país, observando fundamentalmente el respeto a los derechos humanos.

Demandó también de ingentes recursos económicos para su ejecución que, sin la cooperación de la comunidad internacional que aún es insuficiente no podría llevarlas a cabo.

POLÍTICA ECUATORIANA EN ATENCIÓN A LOS EMIGRANTES Y SUS FAMILIAS.

Dada la enorme trascendencia social, económica y política del fenómeno de la emigración, El Ecuador ha fortalecido su política de protección y apoyo a los emigrantes y sus familias, la misma que tienen como objetivos:

- Velar por el respeto de los derechos humanos de conformidad con las convenciones e instrumentos internacionales vigentes;
- Brindarles asistencia en el marco de las leyes y reglamentos de los países receptores;

- Procurar la regularización de los emigrantes que se encuentran en condiciones irregulares;
- Procurar la concertación de acuerdos bilaterales para la regulación y ordenamiento de los flujos migratorios;
- Proteger a las familias de los migrantes y propiciar su reunificación;
- Combatir la explotación laboral, trata de personas, tráfico de migrantes y delitos conexos;
- Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones ecuatorianas en el exterior;
- Propender a la aplicación del principio de responsabilidad compartida en las relaciones internacionales en materia migratoria, particularmente a través de proyectos de codesarrollo;
- Propiciar una cooperación internacional eficaz en materia de repatriaciones;
- Fortalecer las relaciones con los Estados receptores con el fin de coordinar acciones conjuntas para el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio de los emigrantes ecuatorianos.

PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA POLÍTICA MIGRATORIA ECUATORIANA.

Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

Para la actual administración del Presidente de la República, la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos, son una prioridad del Estado ecuatoriano, por lo que forman parte de sus planes de desarrollo,

como el Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020, el Plan Nacional de Desarrollo Social, Productivo y Ambiental y la Agenda Gubernamental sobre Migración y Desarrollo.

Como parte activa de la comunidad internacional el Ecuador ha participado y promovido la adopción de importantes compromisos de carácter multilateral sobre migración internacional, desarrollo y derechos humanos, siendo uno de ellos el aprobado en la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, donde se sostiene que es imperativo garantizar que la políticas migratorias respeten plenamente los derechos humanos de los migrantes, en el marco del ordenamiento jurídico de cada estado, independientemente de su condición migratoria, y cualquiera que sea su nacionalidad, origen étnico, género o edad. Un pronunciamiento similar se llevó a cabo en la VI Conferencia Sudamericana sobre Migración. La Declaración de Asunción de mayo de 2006 compromete a los Estados a respetar de manera irrestricta los derechos humanos de los migrantes, especialmente los de la mujer migrante y menores no acompañados, con independencia de su situación migratoria, dentro del marco legal de cada país y conforme a los principios universales, instrumentos internacionales y regionales de protección de las personas.

De Responsabilidad Compartida

El Ecuador, en su política exterior en materia migratoria reivindica el principio de la responsabilidad compartida entre países de origen y de destino, como medio para la búsqueda de soluciones en el universo del tema migratorio, sin soslayar el papel de los países de tránsito tanto en lo que se refiere a acciones para combatir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, como para enfrentar la corrupción que la promueve y los efectos perversos del coyoterismo.

El Ecuador, a través de la Cancillería, ha adoptado medidas tendientes a la regularización de sus ciudadanos en el exterior, y de los nacionales de países vecinos que se encuentran en nuestro país, entre otros. El 21 de febrero del 2007, entró en vigencia el Acuerdo de Regularización con Perú.

El de Coherencia

El Ecuador asegura para sus inmigrantes los mismos derechos que demanda para sus emigrantes.

El Codesarrollo

Bajo el concepto de codesarrollo que vincula la migración con el desarrollo, es necesario llevar a la práctica proyectos conducentes a promover el pluriculturalismo y la plena integración de los migrantes en los países de destino.

El Derecho a Migrar

Los esquemas de integración deben facilitar la migración y ampliar la variable de libre tránsito de personas, junto con el de bienes, servicios y capitales. El principio de soberanía no debe menoscabar los derechos de los migrantes, independiente de su condición jurídica, sino más bien garantizar, con tolerancia, la integración armónica de la personas en la sociedad de acogida.

La regularización de los migrantes es un objetivo que beneficia a los países de origen y destino y a los propios migrantes, sin descriminalizarlos. El derecho a migrar debe transformarse en el derecho a no migrar, es decir en el derecho al desarrollo.

Regulación de Flujos Migratorios

El único mecanismo que permitirá una migración ordenada, segura y legal, en los momentos actuales, es el de lograr acuerdo de regulación de los flujos migratorios con los países de destino, en general con países desarrollados que, como se conoce claramente, requiere de mano de obra para cubrir plazas de trabajo que no son ocupadas por sus nacionales, particularmente en las áreas agrícolas, de cuidado de niños, ancianos y de servicios. El Ecuador tiene una experiencia altamente positiva en la aplicación del Convenio sobre Regulación y Ordenamiento de Flujos Migratorios, suscrito con España en mayo de 2001 y que ha permitido hasta la fecha la emigración de más de 3200 ecuatorianos, que han sido seleccionados por los propios empresarios españoles, y que viajan a ese país provisto de su contrato de trabajo, protegidos por la seguridad social y con las mismas garantías de un ciudadano español.

PLAN NACIONAL DE ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR

Este Plan establece las bases para el tratamiento de la problemática migratoria en forma integral, de tal modo que el Estado garantiza los derechos de los ciudadanos en cualquier lugar del mundo, asiste a sus familias residentes en el país, genera programas de documentación y de protección frente al tráfico de personas, facilita la reunificación familiar, establece convenios con los países receptores, facilita la inversión productiva de sus ahorros en el territorio nacional y promueve su reincorporación dinámica al desarrollo nacional.

El Plan Nacional ha sido estructurado en torno a dos contextos fundamentales: el de los migrantes ecuatorianos en el exterior y el de la

situación de sus familiares, potenciales migrantes y sus vínculos en el Ecuador y tres ejes centrales, a saber:

1. Establecer la presencia del Estado Nacional para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de los emigrantes ecuatorianos en el exterior, proveyendo a los mismos de la alternativa de organizar plenamente su residencia en el extranjero dentro de condiciones de regularidad, tanto en lo que concierne a su actividad económica de supervivencia como en lo relativo a su proceso de integración positiva al medio receptor.
2. El Gobierno del Ecuador, con arreglo a sus planes de desarrollo social, en colaboración con la sociedad civil y los organismos de cooperación técnica internacional, presentará su concurso para la atención preferencial de las familias de los ecuatorianos que emigraron hacia el exterior.
3. Reforzar sus vínculos con los estados receptores de emigrantes ecuatorianos, con la finalidad de elaborar acciones coordinadas y conjuntas para diseñar y aplicar programas a favor de las comunidades de origen y de destino.

ACCIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Ecuador apoya sistemáticamente la inclusión de la problemática migratoria en los foros internacionales pertinentes, en el afán de robustecer el margen jurídico de la defensa de los derechos de los migrantes.

En este contexto cabe resaltar que el Ecuador forma parte de los principales convenios internacionales que garantizan los derechos de los migrantes, a

saber: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada y Transnacional y sus Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas; las convenciones contra la Tortura, la Discriminación contra la Mujer, la Discriminación Racial, la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias y varios convenios referentes a los trabajadores migrantes concertados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo.

El Ecuador ha emprendido acciones concertadas con los países amigos, organismos internacionales, sociedad civil y sector público, tales como programas de retorno voluntario, con experiencias positivas de cooperación con la OIM y el Ministerio del Interior del Reino Unido, con los organismos seccionales de los cantones de Ticino en Suiza y de Cotacachi en el Ecuador; y la suscripción de acuerdos como el de Regulación y Ordenamiento de Flujos Migratorios con el Reino de España, experiencia piloto bilateral, que garantiza la contratación laboral segura en igualdad de condiciones entre sus respectivos nacionales, sin intervención de terceros y con observancia de la normativa socio-laboral.

No obstante, es principio de la política exterior ecuatoriana considerar a la migración bajo un rostro humano que no se limite a suplir la demanda del mercado internacional del trabajo sino que, en esencia, busca asegurar el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Asimismo, es importante destacar que la migración ecuatoriana está considerada como positiva por su aporte laboral, a la seguridad social y en general los beneficios que brinda a las empresas y familias extranjeras.¹⁰

2.3.2 LEYES SUJETAS AL CONTROL DE LA MIGRACIÓN EN EL ECUADOR

Art. 1.- Las normas de esta Ley regulan la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales o extranjeros del país, mediante el examen y calificación de sus documentos y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividad de los extranjeros residentes en el territorio ecuatoriano.

ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA

Art. 2.- Corresponde a la función ejecutiva por conducto del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades, la aplicación y ejecución de las normas y procedimientos relativos al control migratorio.

Art. 3.- El Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades por intermedio de la Comandancia General de la Policía Nacional podrá disponer el cerramiento de los puertos marítimos, aéreos y terrestres internacionales de la República y prohibir la entrada y salida de nacionales y extranjeros cuando las circunstancias de orden público y seguridad interna lo demanden.

Art. 4.- Para el cumplimiento del servicio de migración, la Comandancia General de Policía tendrá los siguientes deberes y atribuciones fundamentales:

¹⁰<http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/49002e312.pdf>

- I.- Organizar y coordinar los servicios centrales y provinciales de migración en la República;
- II.- Establecer y modificar las formas migratorias para el desenvolvimiento de las actividades del servicio;
- III.- Prevenir y controlar la migración clandestina;
- IV.- Llevar el registro nacional del movimiento migratorio, realizar los cómputos estadísticos de entrada y salida clasificando a las personas nacionales según su domicilio en el país o en el exterior; y extranjeras inmigrantes o no inmigrantes según su categoría migratoria así como conceder certificaciones sobre estos datos en papel de seguridad numerado, valorado en cuatro dólares de los Estados Unidos de América;
- V.- Disponer el ordenamiento en escala nacional de los libros de registro de órdenes de exclusión o deportación de extranjeros, así como de las resoluciones judiciales que se establecieren para impedir que el afectado se ausente del país. La información relativa a estas medidas deberá contener datos precisos de filiación de la persona y el número de su documento de identidad;
- VI.- Realizar el empadronamiento o censo, registro y control de inmigrantes y no inmigrantes con excepción de los transeúntes y diplomáticos de conformidad con los numerales I, II, III y X del Art. 12 de la Ley de Extranjería, debiendo para el efecto extender una papeleta certificada y valorada en cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y,
- VII.- Supervigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que gravan el movimiento migratorio.

Art. 5.- Los agentes de policía del Servicio de Migración tendrán las siguientes facultades discrecionales en el cumplimiento de los deberes fundamentales que establece esta Ley:

I.- Inspeccionar las naves o vehículos de transporte local o internacional en que presuman la concurrencia de personas sujetas al control migratorio;

II.- Interrogar a todo extranjero sujeto al fuero territorial y revisar sus efectos personales, cuando presuman la existencia de alguna causa de exclusión o deportación del país;

III.- Rechazar la admisión o salida de las personas que no se sujeten a las normas legales y reglamentarias;

IV.- Impedir la salida de naves o vehículos de transporte internacional o no, mientras no se haya practicado la inspección migratoria;

V.- Limitar y controlar la permanencia de extranjeros sujetos al fuero territorial; y,

VI.- Arrestar y poner a órdenes del juez competente a las personas sujetas al fuero territorial que en su presencia o vista obstaren o pretendieren obstar la actuación de los miembros del Servicio de Migración o infringieren o pretendieren infringir las leyes, reglamentos u órdenes de autoridad de migración y pudieren evadir la acción policial hasta lograr una orden judicial de privación de libertad.

NORMAS PARA EL TRÁNSITO INTERNACIONAL EN EL ECUADOR

Art. 6.- El tránsito internacional sólo podrá efectuarse a través de los puertos internacionales del país, dentro de los horarios reglamentarios establecidos y con la intervención de las autoridades y agentes de sanidad, policía y aduana, en el orden indicado.

Art. 7.- Con las excepciones establecidas, toda persona que solicite su admisión o autorización para salir del país, deberá llenar los siguientes requisitos:

- I.- Identificarse por medio de documentos conducentes y en su caso acreditar su calidad y categoría migratorias;
- II.- Satisfacer el examen de las autoridades de salud pública y exhibir el certificado internacional de vacuna antivariólica;
- III.- Llenar el formulario estadístico para el control migratorio; y,
- IV.- Satisfacer el examen de los agentes del Servicio de Migración de la Policía Nacional.

Art. 8.- Los agentes de policía del Servicio de Migración practicarán las inspecciones de admisión y de salida del territorio nacional para vigilar y cerciorarse que los agentes autorizados por el explotador de las empresas de transporte y las personas en tránsito internacional, se sujeten a las normas legales y reglamentarias de extranjería y migración.

NORMAS PARA LA EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS

Art. 9.- Excepto como está previsto en otras disposiciones legales, no serán elegibles para obtener visas y deberán ser excluidos al solicitar su admisión en el país, los extranjeros sujetos al fuero territorial que estuvieren comprendidos en las siguientes causas:

- I.- Que con anterioridad hubieran sido excluidos o deportados del país o hubieren sido objeto de similares medidas en otro país por motivos que no sean políticos;

II.- Que carezcan de pasaporte cuya validez mínima sea de seis meses, expedido por autoridad competente del lugar de origen o domicilio, u otro certificado especial de viaje, reconocido por convenios internacionales vigentes para el Ecuador; y de la respectiva visa vigente y expedida por un funcionario del servicio exterior ecuatoriano;

III.- Que sean menores de dieciocho años de edad, salvo que se encuentren acompañados de sus representantes legales o viajen con autorización expresa de éstos, autenticada ante un funcionario del servicio exterior ecuatoriano;

IV.- Que procuren o hayan procurado una visa u otro documento o traten de ingresar al país con fraude o con documentación impropia o irregular;

V.- Que tengan una visa emitida sin los requisitos legales o no reúnan las condiciones de la calidad o categoría migratorias al tiempo de solicitar su admisión;

VI.- Que en cualquier tiempo hayan aconsejado, asistido o cooperado para que un extranjero ingrese o pretenda ingresar ilegalmente al país;

VII.- Que padezcan de enfermedades calificadas como graves, crónicas y contagiosas, tales como la tuberculosis, lepra, tracoma y otras similares no sujetas a cuarentena.

Respecto a individuos atacados por enfermedades tales como peste bubónica, cólera, fiebres eruptivas y otras, se procederá con arreglo a las normas del Código de la Salud y el Código Sanitario Panamericano; y,

VIII.- Que sufran de psicosis aguda o crónica y los inválidos a quienes su lesión les impide el trabajo, excepto cuando cuenten con suficientes recursos económicos que asegure que no serán una carga para el estado ecuatoriano.

Art. 10.- Serán excluidos al solicitar su admisión en el país, especialmente los extranjeros que, habiendo sido admitidos en calidad de inmigrantes, estuvieren comprendidos en los siguientes casos:

I.- Que no se hubieren inscrito en el registro de extranjeros de la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades;

II.- Que no hubieren obtenido la cédula de identidad ecuatoriana;

III.- Que se hubieren ausentado o ingresaren en calidad de no inmigrantes;

IV.- Que permanecieren en el exterior más de noventa días en cada año durante los dos primeros años de su admisión e inscripción o más de dieciocho meses consecutivos en cualquier tiempo o dieciocho meses o más con intermitencia durante cinco años.

Art. 11.- Serán excluidos al solicitar su admisión en el país, especialmente los extranjeros que, habiendo sido admitidos con anterioridad en calidad de no inmigrantes, estuvieren comprendidos en los siguientes casos:

I.- Que hubieren permanecido mayor tiempo que el autorizado en su admisión de acuerdo con su categoría migratoria, hayan o no sido objeto de sanción penal;

II.- Que hubieren cambiado de hecho su calidad o categoría migratorias; y,

III.- Con excepción de los transeúntes, los que no se hubieran inscrito en el registro de extranjeros de la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades.

Art. 12.- No se aplicarán las normas de exclusión de los numerales II, III, VII y VIII del artículo nueve de esta Ley, a los extranjeros inmigrantes con domicilio político en el Ecuador, que retornen al país antes de que se cumplan los plazos establecidos en el numeral IV del artículo diez de esta Ley, sin perjuicio de disponer la internación del afectado en el establecimiento que señalen las autoridades de salud pública.

Art. 13.- No regirá la causa de exclusión relativa a invalidez que inhabilita para el trabajo, para los extranjeros miembros de familia de un ecuatoriano o de un inmigrante con domicilio político en el país que se comprometa a proveer su cuidado y subsistencia.

Art. 14.- No se aplicará la causa de exclusión del numeral II del artículo nueve de esta Ley, a los extranjeros no inmigrantes transeúntes.

Art. 15.- Los agentes de policía del servicio de migración podrán admitir provisionalmente sin sujetarse a las normas de exclusión, a los extranjeros que soliciten asilo político territorial, con la obligación de mantenerlos con vigilancia en el puerto de entrada hasta que el Director del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores resuelva cada caso.

Art. 16.- Los extranjeros comprendidos en la causa de exclusión del numeral I del artículo nueve de esta Ley, sólo podrán ser admitidos en el país, previa resolución expresa del Consejo Consultivo de Política Migratoria, transmitida por el Departamento Consular a los funcionarios del servicio exterior ecuatoriano y al Servicio de Migración de la Policía Nacional.

Art. 17.- Cuando el agente de policía del servicio de migración compruebe, con ocasión de practicar la inspección de admisión, que un extranjero sujeto al fuero territorial está comprendido en alguna de las causas de exclusión,

procederá a rechazarlo, obligándolo a que abandone el territorio nacional con destino al país de origen o de procedencia inmediata, entregándolo a la custodia y vigilancia de las autoridades competentes del país convecino, o de los agentes autorizados por el explotador de la respectiva empresa que lo condujo al país. La resolución que adopte el agente de policía del servicio de migración relativa a la exclusión de un extranjero no será susceptible de revisión administrativa, sin perjuicio de la opción del extranjero para ser admitido provisionalmente y someterse a la acción de deportación en la forma prevista en esta Ley.

Art. 18.- Los agentes de policía del servicio de migración podrán permitir el abandono voluntario del país que soliciten los extranjeros comprendidos en los numerales II, III y V del artículo nueve de la ley, en la forma prevista en el artículo anterior, en cuyo caso no se registrará su exclusión para los efectos contemplados en el numeral I del artículo nueve de esta Ley.

NORMAS PARA LA DEPORTACIÓN DE EXTRANJEROS

Art. 19.- El Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades por conducto del Servicio de Migración de la Policía Nacional procederá a deportar a todo extranjero sujeto al fuero territorial que permaneciere en el país comprendido en los siguientes casos:

- I.- Quien hubiere ingresado al país sin sujetarse a la inspección migratoria de los agentes de policía del Servicio de Migración o por un lugar u horario no reglamentarios;
- II.- Con las excepciones previstas en otras disposiciones legales, quien hubiera sido admitido provisional o definitivamente y al momento de ingresar o durante su permanencia estuviere comprendido en

alguno de los hechos constitutivos de las causas de exclusión de esta Ley;

III.- Quien hubiera sido condenado en el Ecuador por delito tipificado en las leyes penales de la República, después de ejecutoriada la sentencia, cumplida la pena u obtenido el indulto; y,

IV.- Los delincuentes comunes que no pudieren ser juzgados en el Ecuador por falta de jurisdicción territorial.

Art. 20.- Los agentes de policía del Servicio de Migración que tuvieren conocimiento de alguno de los hechos constitutivos de las causas de deportación, podrán realizar el arresto del extranjero imputado y, en tal caso, lo pondrán inmediatamente a órdenes del intendente general de policía de la provincia en que se efectuó la detención, para que inicie la respectiva acción, en la que no se admitirá fianza carcelaria.

Art. 21.- Todos los juzgados y tribunales que ejerzan jurisdicción penal en la República, a través de sus actuarios, deberán notificar al intendente general de policía de la respectiva provincia, todas las sentencias condenatorias que se dicten contra extranjeros, una vez que se ejecutoríen.

Art. 22.- Los directores de los centros de rehabilitación social del Estado tendrán la obligación de poner a órdenes del intendente general de policía de la respectiva provincia a los extranjeros condenados por delitos, una vez que hayan cumplido la pena u obtenido el indulto, antes de proceder a su excarcelación.

Art. 23.- El intendente general de policía a quien le compete el ejercicio de la acción de deportación de extranjeros, iniciará el procedimiento de oficio; en base del informe expreso del agente de policía del servicio de migración; de

la respectiva notificación del fiscal, juez o tribunal; del Director del centro de rehabilitación social o del Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 24.- Si el extranjero sujeto a la acción de deportación estuviere detenido, el intendente general de policía previamente al iniciar el procedimiento, solicitará al juez de lo penal competente la adopción de las medidas cautelares aplicables del Código de Procedimiento Penal, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 167 del mismo Código en concordancia con ésta Ley.

Art. 25.- El intendente general de policía actuante, dispondrá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la iniciación de la acción de deportación, que concurren a su presencia, el representante del Ministerio Público designado, el extranjero y su defensor de oficio, si no tuviere un defensor particular, en la fecha y hora que fijará en la respectiva citación que no podrá exceder del plazo de veinticuatro horas adicionales, para llevar a efecto la audiencia en que se resolverá la deportación.

Art. 26.- En la audiencia se exhibirán los documentos, evidencias y demás pruebas atinentes a las situaciones de hecho y de derecho en que se fundamente la acción; y la declaración y alegatos del extranjero que se opongan a la misma. El intendente general de policía expedirá su resolución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la realización de la precitada audiencia, ordenando o negando la deportación.

Art. 27.- El secretario de la intendencia general de policía, hará constar en un acta todo el relato del desenvolvimiento de la audiencia que, suscrita por el intendente y el secretario actuantes, será anexada al respectivo expediente.

Art. 28.- La resolución del intendente general de policía que niega la deportación, deberá ser obligatoriamente elevada en consulta administrativa al Ministro de Gobierno, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su emisión, adjuntándose el expediente del caso.

Art. 29.- El Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades podrá confirmar o revocar la resolución elevada en consulta dentro de los cinco días siguientes al de recepción del expediente, decidiendo fundamentadamente en mérito de lo actuado.

En caso de confirmarse la resolución que niegue la deportación, será dispuesta la inmediata libertad del extranjero detenido, quien podrá ejercer a plenitud sus derechos y la acción de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En caso de revocarse la resolución que niegue la deportación, será emitida la orden de deportación del extranjero en la forma que establece esta Ley. En ambos casos se devolverá el expediente junto con la respectiva resolución, al intendente general de policía actuante, para la ejecución de la resolución ministerial.

Art. 30.- La resolución que disponga la orden de deportación, será susceptible de impugnación ante el órgano competente de la Función Judicial. Ejecutoriada la resolución, será ejecutada por los agentes de policía en la forma, condiciones y plazo establecidos.

Art. 31.- Cuando la orden de deportación no pudiera efectuarse por tratarse de un apátrida, por falta de documentos de identidad u otra causa justificada, el intendente general de policía actuante lo pondrá a disposición del juez penal competente para que sustituya la prisión preventiva por alguna de las medidas alternativas previstas en el artículo 171 del Código de

Procedimiento Penal, mientras se logre la ejecución de la orden de deportación. Transcurrido el plazo de tres años sin que se ejecute la orden de deportación se regularizará su permanencia en el país.

Art. 32.- Los arraigos decretados por los juzgados o tribunales de la República, no impedirán que se ejecuten las órdenes de deportación previa decisión del Consejo Consultivo de Política Migratoria.

Art. 33.- Todo extranjero sujeto al fuero territorial bajo cuya protección o compañía se encuentre el afectado por una orden de exclusión o deportación, podrá ser obligado a abandonar el territorio nacional en la misma forma y condición que su protegido o acompañante, siempre que también se encuentre en situación irregular.

Art. 34.- Las órdenes de exclusión o deportación y las medidas de seguridad que se adopten para su ejecución son de orden público para todos los efectos legales.

Art. 35.- Todo extranjero afectado por una orden de exclusión o deportación será trasladado al país del que provino con anterioridad a su ingreso; al país donde se embarcó con destino al Ecuador, al país de origen; al país donde estuvo domiciliado con anterioridad a su ingreso o al país que lo acepte.

Art. 36.- Cuando un extranjero hubiere sido excluido o deportado del Ecuador, el Servicio de Migración de la Policía Nacional distribuirá su filiación y demás datos de identificación, a todas sus dependencias en la República y al Departamento de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y difusión a todas las misiones diplomáticas

y consulares del servicio exterior ecuatoriano, a fin de impedir la concesión de visas y su admisión en el país.

DELITOS, CONTRAVENCIONES Y PENAS

Art. 37.- La acción penal se ejercerá en la forma prevista en el Código de Procedimiento Penal para las infracciones de acción pública de instancia oficial. Constituyen delitos que serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años y multa de cuatrocientos a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, los siguientes:

I.- El extranjero que habiendo sido excluido o deportado del territorio ecuatoriano, ingrese o pretenda ingresar nuevamente al país sin la autorización prevista en el artículo dieciséis de esta Ley;

II.- La persona que llene, suscriba, emita u obtenga una visa, pasaporte o cualquier documentación migratoria, en forma arbitraria, con información falsa o bajo protesta indebida de la nacionalidad ecuatoriana;

III.- La persona que por cuenta propia o ajena, aconseje, transporte o introduzca furtivamente o con fraude a extranjeros al territorio nacional o les conceda trabajo con violación de las normas legales y reglamentarias de extranjería; y,

IV.- Quienes por sí o por interpuesta persona, proporcionaren documentación de viaje a favor de ecuatorianos que pretendan permanecer y trabajar en otro país, con fraude u omitiendo la autorización específica de salida del país que con dicho objeto concede el Servicio de Migración de la Policía Nacional, serán reprimidos con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, siempre que dicha conducta no constituya el delito de falsificación u otro

mayor, en cuyo caso se estará a lo dispuesto para el efecto en el Capítulo III del Título IV del Código Penal.

Los valores que se hubieran entregado por dicho concepto deberán ser restituidos y las obligaciones contraídas serán nulas, sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Art. 38.- En la forma que se ejerce la acción penal pública para las infracciones que constituyen contravenciones de policía de cuarta clase, será reprimida con multa de doscientos a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, la persona cuya acción u omisión quebrante las obligaciones, deberes o responsabilidades que le imponen las normas legales y reglamentarias de extranjería o migración, en materia que no constituya delito o que dichas leyes no sancionen con otra pena.¹¹

2.3.3 PRINCIPALES POLÍTICAS MIGRATORIAS DEL GOBIERNO ECUATORIANO VS PAÍSES VECINOS

Las principales políticas migratorias del Ecuador con países tales como:

- Colombia
- Perú
- España
- Estados Unidos
- Italia

¹¹http://www.ministeriodelinterior.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=113&Itemid=119#

a. POLÍTICA MIGRATORIA ENTRE COLOMBIA Y ECUADOR

Art. 1.- Los ecuatorianos y colombianos podrán ingresar sin necesidad de visa de uno a otro país, hasta por el término de 180 días en un año, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia en cada país, portando el documento de identidad, para desarrollar actividades con fines lícitos tales como comercio itinerante, deporte, cultura, tratamiento médico, estudio, ciencia y para ejecutar actos de comercio en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de Tránsito Transfronterizo Aéreo y Terrestres Ecuatoriano Colombiano.

Art. 2.- Los nacionales de los dos países podrán realizar trabajos temporales, de carácter agrícola, ganadero, petrolero, de la construcción o similares dentro de la Zona de Integración Fronteriza, por un período de hasta 90 días, prorrogables por un período igual y por una sola vez en un año calendario, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia de cada país, para lo cual se requiere el registro ante la Oficina de Trabajo correspondiente más cercana dentro de la Zona de Integración Fronteriza y su respectiva afiliación a uno de los sistemas de seguridad social existentes en cada país y presentarlos a la autoridad migratoria competente.

Art. 3.- Los nacionales de uno de los dos países que deseen adelantar estudios en el otro país, por un período superior a los 180 días de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia de cada país, deberán solicitar la visa correspondiente de Estudiante Regular, para lo cual deberán presentar el certificado de matrícula en el establecimiento de educación legalmente reconocido y más documentos de ley.

MIGRACIÓN PERMANENTE

Art. 4.- Se priorizarán para los nacionales de uno y otro país, los trámites para la obtención de la visa de residente.

Art. 5.- La categoría de residente o inmigrante permanente, será de carácter indefinido. Sin embargo tal calidad, se perderá, si el titular de la misma se ausenta del país receptor por más de tres años continuos.

Art. 6.- El inmigrante permanente, propietario de finca raíz deberá presentar ante la autoridad nacional competente, el documento de identidad con una vigencia mínima de seis meses y los de la propiedad de la finca raíz que posee para obtener la correspondiente visa.

Art. 7.- El inmigrante permanente, trabajador agropecuario deberá presentar a la autoridad nacional competente, los documentos de identidad, de afiliación a uno de los Sistemas de Seguridad Social existentes en el país receptor con una vigencia mínima de seis meses para obtener la correspondiente visa.

Art. 8.- El inmigrante permanente propietario de finca raíz, el trabajador agropecuario y el comerciante estacionario o itinerante que se encuentre en situación irregular en el país receptor y que pruebe haber permanecido en ese país por cinco años o más, antes de la fecha de la suscripción del presente acuerdo, podrá legalizar su permanencia y ser titular de una visa de residente o inmigrante permanente.

Art. 9.- Podrán acogerse al presente capítulo, quienes no registren

antecedentes penales mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales y récord policial según el país de origen del migrante.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Art. 10.- El empleador está en la obligación de afiliar al trabajador temporal o permanente a uno de los Sistemas de Seguridad Social existentes en el país receptor.

Art. 11.- El migrante temporal que trabaje de manera independiente y se radique en el lugar en donde desarrolle sus actividades, deberá afiliarse a uno de los Sistemas de Seguridad Social existentes en el país receptor.

PROTECCION Y ASISTENCIA

Art. 12.- El migrante tendrá, en general, los mismos derechos, garantías y obligaciones civiles que el nacional.

Art. 13.- Las autoridades nacionales competentes identificarán periódicamente los principales asentamientos de migrantes propietarios de finca raíz y/o trabajadores agrícolas, ganaderos, de la construcción o similares, con el propósito de facilitar la regularización de su permanencia.

Art. 14.- Los programas nacionales de alfabetización para adultos y para los menores incluirán a los migrantes.

Art. 15.- Las autoridades migratorias, de extranjería y demás, prestarán todas las facilidades para que el migrante irregular legalice su situación en el

país receptor, pudiendo obtener en el mismo el visado correspondiente, previa la presentación de la solicitud y la documentación para tal efecto.¹²

b. POLÍTICA MIGRATORIA DEL PERÚ

Art. 1.- La presente Ley establece las normas para el ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y control de extranjeros en el Territorio de la República y regula su situación jurídica en el mismo. El Reglamento de la presente Ley se denominará "Reglamento de Extranjería".

Art. 2.- Esta Ley es de aplicación en lo que no se oponga a los Tratados y Convenios Internacionales, de los cuales el Perú sea parte y que contengan normas referidas a extranjeros.

Art. 3.- Se considera extranjero a toda persona que no posea la nacionalidad peruana.

Art. 4.- Para los efectos de la presente Ley todo extranjero constituye una unidad migratoria. Su Calidad Migratoria se extiende a los miembros de su familia, constituida por su cónyuge, hijos menores de 18 años, hijas solteras, padres y dependientes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Extranjería.

¹²www.comunidadandina.org/camtandinos/OLA/Documentos/Doc/Convenio%20Ec%20-%20Colo.doc?MnuSup=4&IS=5&IA=5 ley migratoria de Colombia

Art. 5.- La Política Migratoria, como parte de la Política General del Estado, la dirige el Presidente de la República. Ella comprende a su vez: La Política de Inmigración, y La Política de Emigración.

Art. 6.- La Política de Inmigración en su fase permanente forma parte de la Política Exterior del Estado y se orienta a determinar la relación del Estado Peruano, con los nacionales extranjeros y con sus respectivos Estados de origen, antes de su ingreso al Territorio Nacional.

Art. 7.- La Política de Emigración en su fase permanente, forma parte de la Política Interior del Estado y se orienta a la relación del Estado Peruano, con los nacionales extranjeros que han ingresado al Territorio Nacional, con la visa y calidad migratoria autorizada por la Dirección de Migraciones y Naturalización de la Dirección General de Gobierno Interior, excepto si su status es Diplomático, Oficial, Consular, Asilado Político o Refugiado en cuyo caso es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DE LAS CALIDADES MIGRATORIAS

Art. 8.- Para los efectos de la presente Ley, los extranjeros serán admitidos al Territorio Nacional, con las siguientes calidades migratorias:

a) DIPLOMATICA, b) CONSULAR y c) OFICIAL.- Aquellos a quienes el Estado Peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, les reconoce la calidad de tales y se rigen por disposiciones especiales.

d) ASILADO POLITICO; y e) REFUGIADO.- Aquellos a quienes el Estado Peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, les otorga la calidad de tales y se encuentran sujetos a disposiciones especiales.

f) TURISTA.- Aquellos que ingresan al país sin ánimo de residencia y que no pueden realizar actividades remuneradas o lucrativas;

g) TRANSEUNTE.- Aquellos que ingresan al Territorio Nacional de tránsito con destino a otros países;

h) NEGOCIOS.- Aquellos que ingresan al país sin ánimo de residencia, que no pueden percibir renta de fuente peruana y que estén permitidos de firmar contratos y transacciones;

i) ARTISTA.- Aquellos que ingresan al país sin ánimo de residencia, con el propósito de desarrollar actividades remuneradas de carácter artístico o vinculado a espectáculos en virtud a un contrato autorizado por la autoridad correspondiente;

j) TRIPULANTE.- Aquellos miembros de tripulación de vehículos, naves y aeronaves extranjeras que ingresan al país cumpliendo sus funciones de tripulante, sin ánimo de residencia y que no puede percibir renta de fuente peruana;

k) RELIGIOSO.- Aquellos miembros de organizaciones religiosas reconocidas por el Estado Peruano que ingresan al país en funciones vinculadas al credo que profesan y que no pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de actividades referidas a la docencia y la salud, previamente autorizadas por los organismos competentes, de conformidad con las normas del Reglamento de Extranjería;

l) ESTUDIANTE.- Aquellos que ingresan al país con fines de estudios en instituciones o centros educativos reconocidos por el Estado, que no pueden percibir renta de fuente peruana con excepción de los provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la autoridad competente, de conformidad con las normas del Reglamento de Extranjería;

m) TRABAJADOR.- Aquellos que ingresan al país con el fin de realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo;

n) INDEPENDIENTE.- Aquellos que ingresan al país para realizar inversiones, usufructuar de su renta o ejercer su profesión en forma independiente;

o) INMIGRANTE.- Aquellos que ingresan al país con el ánimo de residir y desarrollar sus actividades en forma permanente.

DE LAS VISACIONES Y AUTORIZACIONES

Art. 9.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por visa, la autorización de calidad migratoria que otorga la Dirección de Migraciones y Naturalización de la Dirección General de Gobierno Interior a un extranjero para su admisión, permanencia o residencia en el Territorio Nacional. La visa se estampará en un pasaporte o documento de viaje análogo, válido al momento de su otorgamiento.

Art. 10.- Las visas se clasifican en TEMPORAL Y RESIDENTE; la visa "TEMPORAL", autoriza la admisión y permanencia de un extranjero en el

Territorio de la República, hasta 90 días, prorrogables. La visa de "RESIDENTE" autoriza la admisión y residencia de un extranjero en el Territorio de la República por un año prorrogable.

Art. 11.- El Reglamento de Extranjería determinará los requisitos para el otorgamiento de las visas.

Art. 12.- A las calidades migratorias de Turista, Negocios, Artista, Tripulante y transeúnte, les corresponderá visa Temporal. En los demás podrá otorgarse visa Temporal o Residente, según corresponda

Art. 13.- Las visas se otorgarán en las Oficinas y Secciones Consulares Peruanas, en los lugares de control migratorio que establece el artículo 21 de la presente Ley, así como en las Dependencias de la Dirección de Migraciones y Naturalización, de conformidad con las normas del Reglamento de Extranjería.

Las autoridades de control migratorio podrán modificar o anular las visas otorgadas en pasaportes comunes que no se ajusten a las normas establecidas en la presente Ley y su Reglamento o por razones de Seguridad Nacional.

Art. 14.- La visa temporal podrá ser utilizada por su titular dentro de los seis meses de su expedición, faculta un solo ingreso y permanencia en el Territorio de la República durante el período de vigencia de la misma.

La visa "Temporal" con el sello "Múltiple" permitirá al titular otros ingresos distintos del inicial mientras tenga vigencia la misma. El Reglamento de Extranjería determinará los requisitos para su otorgamiento.

Art. 15.- La visa de "Residente" podrá ser utilizado por su titular dentro de los seis meses de su expedición.

Faculta la residencia en el Territorio Nacional, salidas y reingresos, durante el período de vigencia de la misma, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería.

Art. 16.- Los nacionales de países con los cuales el Perú tenga vigentes Tratados, Convenios o Acuerdos de supresión de visas o de exoneración del pago de derechos están exceptuados del requisito de visa para el ingreso al Territorio Nacional o del pago de los derechos pertinentes, según corresponda.

Art. 17.- Los extranjeros nacionales de países limítrofes con los cuales el Perú haya suscrito Acuerdos Bilaterales para el tránsito de personas en las zonas fronterizas, podrán ingresar al Territorio Nacional dentro de los alcances establecidos en los referidos Acuerdos Bilaterales.

Art. 18.- Las Oficinas y Secciones Consulares podrán extender a los extranjeros salvoconductos consulares válidos para ingresar al Territorio Nacional en las circunstancias que establece el Reglamento Consular del Perú.

DEL INGRESO

Art. 19.- Todo extranjero para su ingreso al Perú deberá estar premunido de su pasaporte o documento de viaje análogo, vigente expedido por la autoridad competente y de la correspondiente visación, salvo los casos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la presente Ley.

Art. 20.- El ingreso a los extranjeros al país sólo está permitido por los aeropuertos internacionales, por los puertos mayores y por los puestos de control fronterizo autorizados.

Art. 21.- Las empresas de transporte internacional no podrán embarcar pasajeros con destino o en tránsito al Perú que no estén premunidos de la documentación que los habilite para ingresar al Territorio Nacional o al de su destino, de acuerdo con la respectiva calidad migratoria.

Art. 22.- Las empresas transportadoras están obligadas a reembarcar bajo su responsabilidad y a su costo en el menor tiempo a los pasajeros que no sean admitidos por no estar con su documentación en regla sin perjuicio de las sanciones que establece la Ley.

Art. 23.- Las empresas de transporte internacional de pasajeros estarán obligadas a presentar a las autoridades de control migratorio, al momento del ingreso o salida del país de sus respectivos medios de transporte, los manifiestos de pasajeros y tripulantes con todos los datos necesarios para su identificación. Las infracciones a esta disposición serán sancionadas de acuerdo a Ley.

Art. 24.- Ningún pasajero o tripulante podrá ingresar o salir del país antes de que la autoridad migratoria efectúe la inspección y control correspondiente de su documentación.

Art. 25.- Los extranjeros que padezcan alienación mental, parálisis, ceguera, sordomudez, que no puedan valerse por sí mismos podrán ingresar al país si son acompañados o recibidos por personas que se responsabilicen por ellos.

El ingreso de menores de edad al país se regirá por las normas legales respectivas.

DE LAS PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE INGRESO AL PAÍS

Art. 26.- Están prohibidos de ingresar al país los extranjeros:

1. Que hayan sido expulsados del Territorio Nacional por mandato judicial o por aplicación del Reglamento de Extranjería, mientras no exista disposición de la autoridad pertinente revocando dicha decisión;
2. Prófugos de la justicia por delitos tipificados como comunes en la legislación peruana.

Art. 27.- La autoridad migratoria podrá impedir el ingreso al Territorio Nacional a los extranjeros:

1. Que hayan sido expulsados de otros países por la comisión de delitos tipificados como comunes en la legislación peruana o por infracciones a normas de extranjería análogas a las peruanas;
2. Que registren antecedentes penales o policiales por delitos tipificados como comunes en la legislación peruana;

3. Que carezcan de recursos económicos que les permita solventar los gastos de su permanencia en el Territorio Nacional;
4. Que se encuentren procesados en el extranjero por delitos tipificados como comunes en la legislación peruana, que merezcan prisión o penas de mayor gravedad, según informes de la autoridad extranjera competente;
5. Que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y en el Reglamento de Extranjería.

Art. 28.- Están exceptuados de la aplicación del artículo 26 los extranjeros perseguidos o condenados por motivos políticos en el extranjero que soliciten asilo o refugio.

DE LA PERMANENCIA Y RESIDENCIA

Art. 29.- Los extranjeros en el Territorio Nacional acreditarán su condición migratoria con su pasaporte o documento de viaje análogo, Carné de Extranjería o documento de identidad expedido por la autoridad competente, según corresponda.

Art. 30.- Los plazos de permanencia para los extranjeros admitidos con "VISA TEMPORAL", son:

- Diplomática, Consular, Oficial, Asilado Político o Refugiado: hasta 90 días prorrogables.
- Turista: Hasta 90 días prorrogables por dos veces hasta 30 días cada prórroga y excepcionalmente hasta por 30 días por una tercera vez, dentro de un año calendario.

- Transeúnte: Hasta dos días prorrogables hasta un máximo de 15 días.
- Negocios: Hasta por 90 días prorrogables por una vez hasta 30 días dentro de un año calendario.
- Artista: Hasta 90 días prorrogables por dos veces hasta 30 días cada prórroga, por una año calendario.
- Tripulante: Hasta por el término que del Reglamento de Extranjería.
- Religiosa, Trabajador Independiente: Hasta 90 días prorrogables, hasta un año.
- Estudiante: Hasta 90 días, prorrogables hasta un año.

Art. 31.- Los plazos de residencia para los extranjeros admitidos con "VISA DE RESIDENCIA" son:

- Diplomática, Consular, Oficial, Asilado Político o Refugiado: Hasta el término que fije el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Religioso, Estudiante, Trabajador Independiente: Por un año renovable.
- Inmigrante: Con plazo de residencia indefinido.

Art. 32.- El Reglamento de Extranjería determinará los requisitos para las prórrogas de permanencia y de residencia.

DEL CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA Y DE VISA

Art. 33.- Los extranjeros admitidos al país, podrán solicitar cambio de calidad migratoria y de visa ante la Dirección de Migraciones y Naturalización de la Dirección General de Gobierno Interior, y los extranjeros con status diplomático, oficial y consular, lo harán ante el Ministerio de Relaciones

Exteriores o ante la Dirección de Migraciones y Naturalización cuando haya cesado dicho status.

Art. 34.- El Reglamento de Extranjería establecerá las condiciones y requisitos para los cambios de calidades migratorias y de visa.

Art. 35.- Los extranjeros admitidos al país con la calidad de turista no podrán obtener en el Territorio Nacional el cambio de calidad migratoria.

Art. 36.- Los cambios de calidad migratoria o de clase de visa estarán sujetos según corresponda al pago de impuestos y tasas establecidas y reguladas por las disposiciones legales respectivas.

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Art. 37.- Los extranjeros en el Territorio de la República tienen los mismos derechos y obligaciones que los peruanos con las excepciones que establecen la Constitución del Estado, la presente Ley y demás disposiciones legales de la República.

Art. 38.- Los extranjeros con permanencia o residencia legal en el Territorio de la República tienen derecho a solicitar el cambio de su calidad migratoria o visa, prórrogas de permanencia o residencia, salida, reingreso y salida definitiva del país, según corresponda.

Art. 39.- Los extranjeros con visa de residente en las calidades migratorias de religioso, estudiante, trabajador independiente, inmigrante, deberán

cumplir con el pago de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Extranjería y otras disposiciones específicas.

Art. 40.- El Estado a través de concordato o convenios con organizaciones religiosas, podrá establecer tratos preferenciales de carácter migratorio para los extranjeros miembros de dichas organizaciones, para el desarrollo de actividades vinculadas con el credo que profesan.

Art. 41.- Los extranjeros admitidos con visa de residencia están obligados a inscribirse en la Dirección de Migraciones y Naturalización de la Dirección General de Gobierno Interior en el plazo y condiciones que establezca el Reglamento de Extranjería.

DE LAS SANCIONES

Art. 42.- Los extranjeros que infrinjan las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento estarán sujetos a las siguientes sanciones según corresponda:

1. Multa
2. Salida obligatoria
3. Cancelación de permanencia o de residencia
4. Expulsión

Art. 43.- La multa se aplicará a los que:

1. Incumplan con el pago de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Extranjería y otras disposiciones específicas.

2. No efectúan la prórroga de su permanencia o residencia en el plazo señalado en el Reglamento de Extranjería.

Art. 44.- La Salida Obligatoria procederá cuando el extranjero admitido se encuentre en situación migratoria irregular como consecuencia del vencimiento de su permiso de permanencia o residencia y excedido en el plazo para la regularización establecido en el Reglamento de Extranjería. La salida obligatoria conlleva el impedimento de ingreso al Territorio Nacional.

Art. 45.- La Cancelación de Permanencia o Residencia procederá:

1. Por realizar actos contra la Seguridad del Estado, el orden público interno, la Defensa Nacional.
2. Por no disponerse de los recursos económicos que permitan solventar los gastos de permanencia o residencia en el Territorio Nacional.
3. Por haber sido sentenciado por un Tribunal peruano a pena de prisión o pena mayor, al obtener su libertad.

Art. 46.- La Expulsión del país procederá:

1. Por ingreso clandestino o fraudulento al Territorio Nacional
2. Por mandato de la Autoridad Judicial competente.
3. A quien se le haya dado Salida Obligatoria o cancelándose su permanencia o residencia y no haya abandonado el Territorio Nacional.

Art. 47.- La Salida Obligatoria del País se efectuará por Resolución de la Dirección General de Gobierno Interior a propuesta de la Dirección de Migraciones y Naturalización, debiendo el extranjero abandonar el país en el plazo que se señale en la Resolución respectiva.

Art. 48.- La Cancelación de Permanencia o Residencia y la Expulsión se efectuará por Resolución Ministerial del Ministerio del Interior, previo Dictamen de la Comisión de Extranjería a mérito del Atestado Policial formulado por la División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú.

Art. 49.- En concordancia con el Artículo 240 14 de la Constitución Política, el extranjero a quien se le hubiere aplicado las sanciones consideradas en el Artículo 60 incisos c) y d) de la presente Ley, por haber incurrido en la falta señalada en el artículo 61 inciso a) de esta Ley, podrá solicitar la reconsideración o apelación de la medida adoptada en su contra, formulando su petición ante el Consulado Peruano respectivo, el que canalizará el recurso ante la autoridad competente por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 50.- Créase la Comisión de Extranjería encargada de calificar o revisar según el caso, los expedientes migratorios de los extranjeros sujetos a proceso de anulación de Permanencia o Residencia o de Expulsión.

Art. 51.- La Comisión de Extranjería será presidido por el Director de Migraciones y Naturalización e integrado por un representante del Ministerio

de Relaciones Exteriores, un representante del Servicio de Inteligencia Nacional y un representante de la Policía Técnica de la Policía Nacional.¹³

c. POLÍTICA MIGRATORIA DE ESPAÑA

Una de las principales políticas migratorias es la Ley de Extranjería de España ya que es la norma española que regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como los derechos y libertades que se les reconocen.

DERECHOS Y LIBERTADES

La regla general en relación con los derechos de los extranjeros se establece en el artículo 3 de la Ley, que establece que ejercerán los derechos reconocidos en la Constitución española en los términos establecidos en la Ley de Extranjería y los tratados internacionales, interpretados de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados vigentes sobre derechos humanos.

Si no existiera norma específica, se entenderá que los extranjeros ejercen sus derechos en condiciones de igualdad con los españoles.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS

La doctrina del Tribunal Constitucional ha delimitado progresivamente tres grupos de derechos en cuanto al alcance de su reconocimiento a los extranjeros.

- Derechos Específicos

¹³<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/peru/trabajarResidir/RTEperu.htm>

- Derecho y Deber a la Documentación
- Derecho a la Reagrupación Familiar

Existen derechos que corresponden a extranjeros y españoles en idénticos términos, porque su respeto es esencial para la dignidad humana. Es el caso del derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la intimidad personal y familiar, a la libertad ideológica, religiosa y de culto o la tutela judicial efectiva, entre otros.

Derechos Específicos

Existen determinados derechos que tienen como único sujeto a los inmigrantes o que tienen una regulación específica o una relevancia especial en derecho de extranjería. Entre ellos, cabe destacar el derecho/deber a la documentación, el derecho a la reagrupación familiar y el derecho a la transferencia de fondos.

Algunos derechos específicos más importantes son:

- Ser tratado con justicia, respeto y dignidad;
- Ser informado de todos los cargos presentados y obtener garantía de una resolución rápida y justa del caso;
- Ser notificado, bajo demanda, de cambios ocurridos en la condición del acusado;
- Ser escuchado en las decisiones a tomar en lo referente a audiencias de pedidos de clemencia, libertad condicional y sentencias;
- Restitución u otra solución de compensación monetaria;
- Devolución de efectos personales ya no necesarios como evidencia;
- Ser informado de los pasos a seguir en caso de hostigamiento o intimidación;

Derecho a la Reagrupación Familiar

La reagrupación familiar es un derecho subjetivo que se vincula al derecho a la vida privada familiar. En virtud del mismo, su titular puede solicitar la concesión de un permiso de residencia para determinados familiares que la Ley configura como beneficiarios del derecho. Es titular del derecho el extranjero que haya residido legamente en territorio español durante al menos un año y tenga autorización para residir al menos otro año. Por su parte, son familiares re-agrupables, fundamentalmente, el cónyuge, los hijos menores de edad o incapacitados y los ascendientes que dependan económicamente del re-agrupante. Estos familiares deben residir fuera de España.

La reagrupación tiene carácter estable, ya que no se extingue porque se rompa el vínculo familiar en el que se basara; pero sí se vincula la duración del permiso de residencia de los familiares reagrupados al del re-agrupante.

La modificación de la Ley de Extranjería por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, estableció que un familiar reagrupado sólo podría reagrupar a otro cuando obtuviera un permiso de residencia independiente del de su titular, prohibiendo así la reagrupación "en cadena". Esta prohibición ya había sido previamente agregada por vía reglamentaria, pero declarada nula por el Tribunal Supremo, ya que era en ese momento una limitación sin soporte legal.

RÉGIMEN DE ENTRADA

El régimen de entrada de extranjeros en territorio nacional se regula en los artículos 25 a 27 de la Ley, que se desarrolla en los artículos 1 a 16 del Reglamento. La normativa española ha tenido que adoptarse, por la

pertenencia a la Unión Europea, a la regulación comunitaria. El Tratado de Ámsterdam comunitarizó estas materias e incluyó en el Tratado de la Comunidad Europea un Título IV relativo a "Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas". Se han aprobado al respecto determinados Reglamentos Comunitarios, especialmente en relación con los visados, y varias Directivas.

El extranjero que desee entrar en España deberá hacerlo por los pasos fronterizos habilitados y durante las horas de apertura establecidas. Si se accede al país desde un Estado del Espacio Schengen, al haberse suprimido los controles fronterizos, será el extranjero quien deberá declarar la entrada en el plazo de tres días hábiles en cualquier comisaría del Cuerpo Nacional de Policía u Oficina de Extranjeros. Se solicita, además, que se cumplan los siguientes requisitos:

- Titularidad del pasaporte o título de viaje, o del documento de identidad u otro documento cuando se haya admitido como válido en virtud de acuerdos internacionales;
- Titularidad del correspondiente visado, si es exigible;
- Justificación del objeto y las condiciones de la estancia y de la tenencia de medios económicos suficientes para la estancia, o la forma de adquirirlos.
- Presentación, en su caso, de determinados certificados médicos, o sometimiento a un examen médico;
- No estar sujeto a una prohibición de entrada, que puede derivarse, entre otros, de una previa expulsión o devolución;

- No suponer un peligro para la salud pública, el orden público, la seguridad nacional o las relaciones internacionales de España o de otros Estados con los que España tenga un convenio en tal sentido.

Si se cumplen estos requisitos, se estampará en el pasaporte o similar el sello de control de entrada, salvo que exista una ley o convenio internacional que exima de dicho requisito, y se permitirá el acceso. La denegación de entrada, de producirse, deberá ser motivada. Se informará al extranjero sobre los recursos que pueda interponer, el plazo y la autoridad competente, así como los derechos que le asisten a la asistencia de abogado y, si es necesario, de intérprete.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EXTRANJEROS

Los extranjeros pueden encontrarse en situación de estancia o residencia. La estancia, con carácter general, tiene una duración máxima de tres meses, salvo supuestos excepcionales de prórroga y el régimen especial aplicable a los estudiantes. La residencia puede ser temporal o pasada cinco años ininterrumpidos bajo dicha situación. A estas dos situaciones administrativas debe añadirse la de tránsito.

Tránsito

El tránsito no conlleva la voluntad de permanecer en el territorio español. Se distingue entre tránsito territorial, situación en la que se encuentran los extranjeros autorizados para desplazarse por el espacio Schengen desde un tercer Estado hasta otro que los admita, y tránsito aeroportuario, en el que se permite permanecer en la zona de tránsito internacional de un aeropuerto, durante escalas o enlaces de vuelos, sin acceder al territorio español.

Con carácter general, salvo que esté prevista la no exigencia, es necesario el visado para ambas clases de tránsito.

Estancia

Se halla en situación de estancia el extranjero que, sin ser titular de un permiso de residencia, está autorizado para permanecer en España durante un máximo de tres meses en un período de seis. La estancia se corresponde con una breve permanencia por motivos turísticos, de negocios o visita a familiares, entre otros. La estancia se autoriza a través del correspondiente visado de estancia, salvo que el extranjero sea nacional de uno de los Estados a los que no se le exige.

Los supuestos de estancia que requieren visado tienen una duración máxima de tres meses en un plazo de seis. Puede prorrogarse a solicitud del interesado si el visado tenía una duración menor de tres meses y hasta ese límite, siempre que se acrediten razones que justifiquen la prórroga. La estancia de los extranjeros que no requieren visado es también de tres meses en un plazo de seis, y pueden prorrogarse hasta los seis meses pero sólo por circunstancias excepcionales. La ley denomina también como de estancia el régimen especial de los estudiantes, cuya permanencia puede ser mucho más prolongada.

Residencia

La residencia es la permanencia en territorio español por un tiempo superior a noventa días. Puede ser temporal (hasta cinco años) o permanente.

Residencia Temporal

La residencia temporal tiene una duración mínima de noventa días y máxima de cinco años. La autorización se concede a través de una autorización administrativa otorgada en el marco de un procedimiento administrativo complejo, que concluye con la concesión del visado, salvo en los supuestos de residencia por circunstancias excepcionales. El acto de autorización puede tener un contenido diverso, en función de la clase de residencia de que se trate. Existen diferentes supuestos de residencia temporal, cada uno de los cuales tiene diferentes presupuestos y condiciones, y que se regulan en el artículo 31 de la Ley y 35 a 70 del Reglamento.

- Sin realizar actividades lucrativas (arts. 35 a 37): se solicita personalmente por el extranjero ante la administración española en el exterior, siendo necesario acreditar que se dispone de medios de vida suficientes.
- En virtud de reagrupación familiar (arts. 38 a 44): se solicita personalmente por el extranjero re-agrupante ante la administración española. Deberá aportar la documentación que demuestre los vínculos familiares con los extranjeros reagrupados, así como una vivienda adecuada y medios suficientes para mantenerlos. Concedida la autorización, el reagrupado debe solicitar el visado ante la administración española en el país del que sea nacional, que vuelve a examinar el cumplimiento de los requisitos.
- En supuestos excepcionales (arts. 45 a 47), que comprenden razones de protección internacional, razones humanitarias, de colaboración con la justicia o los diferentes supuestos de arraigo. La autorización de residencia por razones de arraigo

podrá concederse a quien demuestre la permanencia en situación irregular de manera continuada durante tres años junto con su integración en España (arraigo social) o la existencia de vínculos familiares con otros extranjeros residentes (arraigo familiar), o la permanencia durante dos años unido a la existencia de relaciones laborales durante al menos un año (arraigo laboral).

- Para el desarrollo de un trabajo por cuenta ajena de duración ilimitada (arts. 48 a 54): la solicitud inicial se realizará por el empresario interesado, ante la administración española. La oferta deberá ser compatible con la situación nacional de empleo, lo que significa que los nacionales españoles o comunitarios tienen preferencia para ocupar el puesto ofertado. No están sujetos a esta obligación los extranjeros que cumplan uno de los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley, ni los nacionales de Perú o Chile, en virtud de determinados convenios internacionales.
- Para el desarrollo de un trabajo por cuenta ajena de duración limitada temporalmente (arts. 55 a 57)
- Para el desarrollo de un trabajo por cuenta propia (arts. 58 a 62): la solicitud se presenta por el extranjero ante la oficina consular correspondiente. Debe acreditar el cumplimiento de los requisitos que la legislación española exige a los nacionales para desempeñar la actividad que se planea realizar, así como la suficiencia de la inversión y la previsión de que el ejercicio de la actividad producirá recursos económicos suficientes para el mantenimiento de la actividad y el sustento del interesado, desde el primer año.

- Para el desarrollo de un trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios (arts. 63 a 67)
- Para el desarrollo de un trabajo por aquellas personas exentas de la autorización de trabajo (arts. 68 a 70)

Residencia Permanente

La autorización de residencia permanente faculta al extranjero para residir en España indefinidamente. Lleva también aparejado el permiso para trabajar en igualdad de condiciones con los españoles. La categoría está promovida desde el ámbito comunitario europeo, a través de la Directiva 2003 / 109 / CE del Consejo, de 25 de noviembre.

Con carácter general, están habilitados para solicitar la residencia permanente los extranjeros que hayan residido legal y continuadamente durante cinco años. Existen además una serie de supuestos específicos en los que puede concederse la autorización de residencia permanente:

- Los extranjeros residentes que tengan derecho a la prestación de una pensión contributiva de jubilación por parte de la Seguridad Social española, o de una pensión por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.
- Los nacidos en España que acrediten haber residido legalmente en España durante los tres años inmediatamente anteriores a la mayoría de edad.
- Los extranjeros que hayan estado bajo la tutela de una entidad pública española durante los cinco años anteriores a la mayoría de edad.
- Los españoles de origen que hayan perdido la nacionalidad española.

- Los refugiados reconocidos por España y que se encuentren en territorio español.
- Los extranjeros que hayan contribuido de forma notoria al progreso económico, científico o cultural de España, o a la proyección de España en el exterior. La autorización en este caso se concederá por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, previo informe del Ministro del Interior.

INFRACCIONES Y RÉGIMEN SANCIONADOR

El régimen sancionador se recoge en la Ley Orgánica 4/2000 y su Reglamento de desarrollo, así como en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración.

Infracciones

Pueden ser sujetos activos de las infracciones tanto personas físicas como jurídicas, ya sean nacionales o extranjeros, en función de la naturaleza de la infracción. Las infracciones se clasifican en leves, graves o muy graves.

Infracciones Leves

Son infracciones leves las omisiones o retrasos en las comunicaciones obligatorias de cambio de nacionalidad, estado civil, domicilio o ciertas circunstancias determinantes de la situación laboral del extranjero; el retraso, hasta tres meses, en la solicitud de renovación de autorizaciones o trabajar por cuenta propia con permiso de residencia pero sin el permiso de trabajo

correspondiente. Estas infracciones se castigan con multa de hasta 300 euros.

Infracciones Graves

Son infracciones graves las siguientes:

- La estancia irregular en España, bien por no haber obtenido la autorización, no haber solicitado la prórroga de la misma o haberse denegado ésta.
- Estar trabajando en España sin la correspondiente autorización de residencia y trabajo.
- Incurrir en ocultación dolosa o falsedad grave en el cumplimiento de la obligación de poner en conocimiento del Ministerio del Interior los cambios que afecten a nacionalidad, estado civil o domicilio.
- El incumplimiento de las medidas impuestas por razón de seguridad pública de presentación periódica o de alejamiento de fronteras o núcleos de población determinados.
- La participación por un extranjero en la realización de actividades contrarias al orden público previstas como graves en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- La comisión de una tercera infracción leve en el plazo de un año.
- Las salidas del territorio español por puestos no habilitados, sin exhibir la documentación prevista o contraviniendo las prohibiciones legalmente impuestas.
- No solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

Las infracciones graves se sancionan con multa de 301 a 6000 euros, sustituible por la expulsión del extranjero del territorio nacional para las cinco primeras infracciones listadas arriba.

Infracciones Muy Graves

Se sancionan con multa de 6001 a 60000 euros, sustituible para infractores extranjeros por la expulsión del territorio nacional. Son infracciones muy graves:

- La realización de actividades contrarias a la seguridad exterior del Estado
- La realización de conductas discriminatorias
- El transporte irregular de extranjeros por transportistas, el incumplimiento de la obligación de éstos de comprobar la validez y vigencia de la documentación de los extranjeros, así como de hacerse cargo del extranjero no autorizado a entrar en España
- La comisión de una tercera infracción grave en el plazo de un año
- La contratación de trabajadores extranjeros que no tengan permiso de trabajo: en este caso se impone una multa por cada trabajador en situación irregular que se contratara. En los casos de autorizaciones limitadas a un sector de actividad determinado, cierta jurisprudencia entiende que no constituye infracción contratar al inmigrante para trabajar en un sector diferente.
- La inducción, promoción, favorecimiento o facilitación de la inmigración clandestina: en este caso, la multa será de 3000 a 6000 euros por cada viajero transportado o un mínimo de 50000 euros ha tanto alzado.

EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS

La Ley prevé las penas de multa, decomiso y clausura de locales y establecimientos. Además establece en determinados supuestos, como sanción sustitutiva de la multa, y sólo para el caso de extranjeros, la expulsión y prohibición de entrada en el territorio español por un plazo de tres a diez años. En estos casos, la expulsión puede acordarse para sanciones muy graves y para las graves que expresamente establece la ley.

Como muchos de los extranjeros a los que se impone la multa están en situación irregular, el cobro de la misma es problemático: por ello, en la práctica se tiende a privilegiar la expulsión, aunque la jurisprudencia del Tribunal Supremo afirma que, en los casos de permanencia irregular en territorio español, debe imponerse preferentemente una multa si esta es la única infracción administrativa en que ha incurrido el extranjero.

La expulsión también se prevé como medida sustitutiva de la pena de prisión inferior a seis años o cuando, siendo superior, el extranjero haya cumplido las tres cuartas partes de la condena. Esta previsión legal, incorporada al artículo 89 del Código Penal en 2003, ha sido criticada también por el Tribunal Supremo, que afirma que es asistemática y perturbadora de la legalidad penal, y que se aparta de los fines de reinserción y rehabilitación social que la Constitución española otorga a la pena.

Los efectos de la sanción de expulsión son triples. En primer lugar, determina la salida obligatoria del territorio español, en el plazo que establezca la resolución, que no será inferior a 72 horas. En segundo lugar, lleva aparejada la prohibición de entrar en España en un plazo que se establece con carácter proporcional a la infracción cometida, con un límite inferior de

tres años y un límite superior de diez. Esta prohibición se extiende a los territorios de los Estados con los cuales España ha suscrito un acuerdo en tal sentido. Finalmente, la expulsión implica la extinción de cualquier autorización de permanecer en España y el archivo el procedimiento iniciado con tal objeto¹⁴

d. POLÍTICA MIGRATORIA DE EE.UU

Las políticas de Inmigración y Nacionalidad (INA), son las políticas básicas de inmigración de los Estados Unidos. La enmienda más significativa a la INA, abolió las disposiciones de origen natural y estableció un nuevo sistema de cuotas. La ley de inmigración federal determina los derechos legales y obligaciones de los extranjeros en los Estados Unidos. También proporciona los medios por los cuales ciertos extranjeros pueden convertirse en ciudadanos naturalizados, con plenos derechos de ciudadanía.

Derechos de la Ciudadanía de los EE.UU.

La Constitución y las leyes de los Estados Unidos dan muchos derechos a los ciudadanos y no ciudadanos que viven en los Estados Unidos. Sin embargo, algunos derechos son sólo para los ciudadanos, tales como:

- **De voto.** Sólo los ciudadanos de EE.UU. pueden votar en las elecciones federales. La mayoría de los Estados también restringen el derecho al voto, en la mayoría de las elecciones, a los ciudadanos de EE.UU.
- **Traer a miembros de la familia a los Estados Unidos.** Los ciudadanos en general, tienen prioridad cuando solicitan un permiso

¹⁴http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Extranjer%C3%ADa_de_Espa%C3%B1a

para traer a los miembros de la familia de manera permanente a este país.

- **La obtención de la ciudadanía para los niños nacidos en el extranjero.** En la mayoría de los casos, un niño nacido en el extranjero de un ciudadano de los EE.UU. es automáticamente un ciudadano de los EE.UU.
- **Viajando con un pasaporte de EE.UU.** Un pasaporte de EE.UU. le permite obtener ayuda del gobierno de EE.UU. cuando este en el extranjero.
- **De tener derecho a empleos federales.** La mayoría de los trabajos con las agencias gubernamentales requieren ciudadanía de EE.UU.
- **Convertirse en un funcionario electo.** Muchos cargos de elección popular en este país requieren ciudadanía de EE.UU.
- **Mostrando su patriotismo.** Además, convirtiéndose en un ciudadano de los EE.UU. es una forma de demostrar su compromiso con su nuevo país.

Las reformas recientes pretenden limitar los derechos de extranjeros sin la documentación migratoria en regla en varias formas. Entre ellos cabe mencionar:

- **Audiencias de deportación.** De acuerdo con la ley anterior, todo extranjero detenido en el interior de Estados Unidos, por ejemplo en la carretera, el tren, el autobús o en el trabajo, contaba con el derecho a

pedir una audiencia con el juez migratorio para examinar si existían elementos que permitieran su permanencia en el país. Sin embargo la nueva Ley establece una nueva figura conocida como "remoción sumaria" que el Servicio de Inmigración aplica en los puertos de entrada (en la frontera y en los aeropuertos) a los que intenten ingresar sin documentos migratorios, con documentos falsos o declarando en falso que son ciudadanos norteamericanos. La "remoción sumaria" consiste en que no les permiten en esos casos la entrada a territorio de Estados Unidos y no tienen derecho de audiencia ante un juez migratorio.

- **Fianzas.** Si solicitas tu audiencia ante el juez migratorio, a fin de evitar que quedes detenido mientras se celebra la audiencia, puedes solicitar tu libertad bajo fianza. La fianza mínima de acuerdo a la nueva ley es de \$1,500 dólares. Si tienes antecedentes penales, no es probable que te otorguen libertad bajo fianza. El juez puede reducir la cantidad de la fianza o eliminarla por completo permitiendo la libertad bajo palabra. Para ello habría que esperar a que se fije una fecha para una "audiencia de fianza", lo que significa aproximadamente una semana de detención.
- **Salida Voluntaria.** Al momento de la detención, o posteriormente en la audiencia de deportación, puede pedir la salida voluntaria. En algunos casos, la salida voluntaria le beneficia en cuanto que hace más rápida la repatriación al país de origen. Sin embargo, si ha sido detenido con anterioridad, la salida voluntaria se les podría negar. La nueva ley limita el término que el juez puede otorgarte para efectuar tu salida voluntaria a un máximo de 120 días.

En algunos casos, no es recomendable firmar la salida voluntaria sin consultar previamente con un abogado especializado en materia migratoria o con tu Consulado. Sobre todo, no recomendamos que firmes la salida voluntaria sin consultar previamente con un abogado especializado en materia migratoria, especialmente si te encuentres en los siguientes casos:

- Tienes tus documentos migratorios en trámite
- Tu cónyuge es ciudadano de Estados Unidos o residente permanente.
- Tienes algún documento legítimo que ampara tu estancia en Estados Unidos, sin importar que el oficial lo rompa o diga que no es válida. Por ejemplo, si solicitaste amnistía o unidad familiar y tu caso todavía no se ha resuelto.
- Tienes más de diez años de residencia continua en Estados Unidos y no tienes antecedentes penales.
- Se te deben salarios por trabajo que ya hiciste.

Residencia Legal

Las siguientes personas pueden obtener su residencia legal en Estados Unidos:

- El cónyuge de un ciudadano de Estados Unidos o de un extranjero con residencia legal. También califican los hijos menores de edad del Cónyuge, aunque no sean los hijos del ciudadano o residente legal.
- El hijo(a) soltero (no tiene que ser menor de edad) de un ciudadano de Estados Unidos o de un extranjero con residencia legal.

- El hijo(a) casado(a) de un ciudadano de Estados Unidos, así como su cónyuge e hijos menores de edad.
- Los padres de un ciudadano de Estados Unidos, siempre y cuando éste sea mayor de los 21 años de edad.
- Los hermanos de un ciudadano de Estados Unidos, siempre y cuando éste sea mayor de los 21 años de edad. También califican el cónyuge y los hijos menores de edad.
- Personas altamente calificadas, con título universitario o con un oficio especializado, que tengan una oferta de trabajo en los Estados Unidos. El patrón debe comprobar al gobierno de Estados Unidos que ningún ciudadano o residente legal de ese país puede realizar el trabajo.

Además de encontrarse en uno de los grupos mencionados anteriormente, los extranjeros que desean legalizar su situación migratoria deben poder cumplir con varios requisitos adicionales. Los principales requisitos son:

- No tener antecedentes penales: la nueva ley aumentó la lista de delitos que te pueden perjudicar para la obtención de una visa. Como regla general, cualquier delito que resultó o que pudo haber resultado en la privación de tu libertad por un año o más, puede descalificarte para recibir una visa de inmigrante, sin importar que se trate de algo que ocurrió hace muchos años o de la sanción penal que efectivamente se dictó. Existen ciertas excepciones. Si tienes algún

antecedente penal, debes consultar con un abogado especializado en inmigración antes de presentar tu solicitud.

- No tener antecedentes de violaciones a la ley migratoria.
- No haber intentado entrar a Estados Unidos diciendo ser ciudadano de ese país cuando no lo eres.
- Tener solvencia económica suficiente para mantenerte en Estados Unidos sin convertirte en carga pública
- Presentar un certificado de vacunas.
- De acuerdo a la nueva ley, si tu pariente (por ejemplo padre, hijo, hermano, o cónyuge) presentó la solicitud para inmigrarte, dicha persona debe firmar un documento mediante el cual se compromete a apoyarte económicamente y a reembolsar al gobierno en el caso que te otorguen algún tipo de asistencia pública. El pariente que firma dicho documento debe contar con un ingreso suficiente para cubrir los gastos que corresponden al número total de personas en la familia del inmigrante.¹⁵

¹⁵<http://e-migrantes.mine.nu/e-migrantes/tramites-y-servicios/nueva-ley-de-migracion-de-estados-unidos.html>

e. POLÍTICA MIGRATORIA DE ITALIA

Un análisis de la norma (DDL 795 B) relativas a la inmigración y al asilo resulta bastante interesante por dos motivos: Italia es un país que por sus condiciones políticas y geográficas, puerta europea del mediterráneo y que durante el presente año ha debido decretar en varias ocasiones el estado de emergencia por la masiva llegada de inmigrantes a su costa, lo acerca bastante a la realidad española y otra el contexto en el que se aprueba la ley, ésta se adopta en un momento en el que Europa acuerda comunitarizar progresivamente la política de inmigración, de hecho el Consejo Europeo de Sevilla , pasará a la historia Europea como el “Consejo de la inmigración”, la inmigración deja de ser una cuestión nacional para convertirse en un problema de orden europeo, agravada si cabe dicha tendencia por la situación de tensión internacional en la que nos encontramos inmersos.

Los principales aspectos que reforma las políticas se refieren a:

- La institución del llamado “**contrato de residencia**”, que se garantizará a aquellos extranjeros que se encuentren ya en territorio italiano y estén desarrollando una actividad profesional retribuida durante al menos los tres últimos meses pero se limita a una serie de categorías profesionales determinadas (trabajo doméstico y de asistencia familiar) o que hallándose en el extranjero demuestren que tienen garantizado un contrato de trabajo en el país una vez entren.

Este permiso de residencia tendrá una duración de 2 años y estará siempre supeditado a la vigencia del contrato de trabajo. Se incrementa el periodo de residencia necesario para que el inmigrante obtenga un permiso de residencia de duración indefinida que pasa de

5 a 6 años. Pero el gobierno italiano se compromete a adoptar una vez entre en vigor esta Ley un **procedimiento de regularización extraordinario** mediante el que se solucione la situación de los inmigrantes que se encuentran irregularmente en el territorio italiano y que desempeñan un trabajo subordinado, de forma que se prevean condiciones análogas a las recogidas por la normativa relativa a la reducción de la economía sumergida. Esta previsión ha planteado una vez más la eterna conveniencia de las regularizaciones extraordinarias que acompañan a la aprobación de una nueva ley sobre la inmigración.

Este caso no se diferencia mucho de los anteriores, se limitan los supuestos y los límites temporales, pero en esta ocasión la principal diferencia radica que los costes de esta regularización los deberá asumir el empresario además éste deberá suministrar al trabajador un alojamiento que se adecue a la normativa general en la materia establecida.

- El **visado**, no se concederá el visado a aquellas personas que representen una amenaza para el orden público por haber sido condenadas por tráfico de estupefacientes, tráfico de personas dirigido al aumento de la inmigración clandestina, el tráfico de personas relacionadas con el mundo de la prostitución o el tráfico de menores.
- Se agravan las **penas** para aquellos empresarios que contraten a trabajadores en situación irregular, por no poseer permiso de residencia o en los casos en los que esté caducado o sea falso, se establece una pena que oscila desde el arresto de 3 meses a 1 año

acompañada de una multa de hasta 5.000 euros por cada trabajador que no esté regularizado.

- Se deroga la figura del **sponsor**, aquel sujeto individual o colectivo que garantiza el mantenimiento de aquel inmigrante que se halla fuera del País y al que se reclama desde Italia pero que no tiene todavía un contrato de trabajo. Así como también se veta la posibilidad de entrar en el país durante tres meses para buscar un trabajo.
- La **reagrupación familiar**, se podrá reagrupar al cónyuge, a los hijos menores o mayores de edad siempre y cuando estos estén a su cargo y se demuestren que no pueden mantenerse por sí solos. Otra novedad es que se excluye la posibilidad de reagrupar a los familiares de hasta tercer grado de parentesco que no puedan trabajar utilizando como parámetro la legislación italiana.

Se revocará además el permiso de residencia en aquellos casos en los que un ciudadano extranjero esté casado con uno italiano y se rompa la convivencia excepto en aquellos supuesto en los que exista una prole común.

Y la última modificación se refiere a los progenitores que estén a cargo del re-agrupante, en este supuesto se autorizará la reagrupación únicamente cuando no tengan otros hijos que se puedan hacer cargo de ellos en su país de origen o en el que residan, pero se permite que en aquellos casos en los que los progenitores tengan más de 65 años y sus otros hijos no puedan mantenerlos por motivos

graves de salud suficientemente probados se autorice su reagrupación.

- Los **irregulares**, se consideran irregulares aquellas personas que no tienen el permiso de residencia y los visados en regla, en este caso se les expulsará inmediatamente aplicando el procedimiento denominado “acompañamiento a la frontera”, recientemente diversos países entre ellos España e Italia han llegado a un acuerdo de cooperación para fletar aviones especiales para efectuar estas repatriaciones. Acompañamiento que podrá ser ejecutado aunque la decisión que lo acuerde no sea firme y esté recurrida.
- Las **huellas digitales**, tal vez esta es la medida que más polémica ha levantado, ya que la situación en Italia es distinta de la española donde se efectúa un registro de las huellas a todos los ciudadanos al expedir el documento nacional de identidad, pero en Italia no es así, por lo que esta medida es claramente discriminatoria y en cierto modo margina a los inmigrantes convirtiéndolos en elementos de peligrosidad, ya que prevé que se tomen estas huellas digitales sólo a los extranjeros que solicitan o renuevan el permiso de residencia.

Se ha intentado justificar que esta medida no vulnera el principio de igualdad argumentando que también en el caso de los ciudadanos italianos en su documento de identidad figuran una serie de datos de tipo físico que permiten su identificación, pero la realidad es muy distinta, en el caso de los ciudadanos nacionales el documento de identidad lo expide la oficina del censo y del padrón en cambio el permiso de residencia es competencia exclusiva de la policía.

- Los **clandestinos**, aspecto también bastante polémico y que está causando bastantes problemas de orden práctico, el extranjero que haya sido expulsado anteriormente y entre de nuevo en el país por los puestos no autorizados al efecto o sin la documentación en regla exigida comete un delito al que se le atribuye una pena de prisión. Se duplica el tiempo que se permite la retención de estas personas en los centros de detención que pasa así de los 30 a los 60 días. De esta forma no sólo se ha agravado la situación en los masificados centros de internamiento sino que la solución pasa por la saturación también de los centros penitenciarios.
- Los **Menores**, se permite la entrada y permanencia de menores en los casos que no estén acompañados por algún pariente o tutor durante al menos tres años siempre y cuando formen parte de un proyecto de integración social y civil de un ente público o privado.

En este supuesto cuando alcancen la mayoría de edad, 18 años, se les expedirá un permiso de residencia siempre y cuando el ente en el que ha realizado este proyecto de integración pruebe y garantice que el menor ha permanecido en Italia durante al menos los tres últimos años, que tiene una casa y que estudia o trabaja.

- **Aportaciones a la seguridad social (INPS):** aquellos trabajadores inmigrantes que hubieran realizado sus aportaciones a la seguridad social durante al menos cinco años y decidieran abandonar el país podrán recuperarlas siempre y cuando hayan cumplido los 65 años.

- **El asilo**, la oportunidad de la regulación mediante una misma norma tanto de asilo como de la inmigración ha sido criticada desde diversos sectores que señalan como Italia ha dejado pasar la ocasión de adecuar su normativa a sus compromisos internacionales.¹⁶

2.4 DEFINICIÓN DEL PIB DE LA ECONOMÍA

El Producto Interno Bruto es un indicador de gran relevancia en cualquier análisis, ya que es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado.

Producto se refiere a valor agregado;

Interno se refiere a la producción dentro de las fronteras de una economía;

Bruto se refiere a que no se contabilizan la variación de inventarios ni las depreciaciones o apreciaciones de capital.

El PIB es usado como una medida del bienestar material de una sociedad y es objeto de estudio de la macroeconomía. Su cálculo se encuadra dentro de la contabilidad nacional. Para estimarlo, se emplean varios métodos complementarios; tras el pertinente ajuste de los resultados obtenidos en los mismos, al menos parcialmente resulta incluida en su cálculo la economía sumergida, que se compone de la actividad económica ilegal y de la llamada economía informal o irregular.

¹⁶<http://www.uv.es/~tyrum/artinmi1.html>

El PIB es la suma de lo siguiente:

- Consumo (C)
- Inversión (I)
- Compras del Estado (G)
- Exportaciones Netas(NX)

Es decir:

$$\mathbf{PIB = C + I + G + NX}$$

Además es importante que el PIB crezca ya que esto indica la competitividad de las empresas, es decir, si la producción de las empresas no crece a un ritmo mayor, significa que no se está invirtiendo en la creación de nuevas empresas, y por lo tanto, la generación de empleos tampoco crece al ritmo deseado.

Un crecimiento del PIB representa mayores ingresos para el gobierno a través de impuestos. Si el gobierno desea mayores ingresos, deberá fortalecer las condiciones para la inversión no especulativa, es decir, inversión directa en empresas; y también fortalecer las condiciones para que las empresas que ya existen sigan creciendo.¹⁷

2.5 DEFINICIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO

El Desempleo es la desocupación, en el mercado de trabajo, esto hace referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y, por tanto, de

¹⁷http://www.economia.com.mx/producto_interno_bruto.htm

salario. Por extensión es la parte de la población que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar carece de un puesto de trabajo.

Para referirse al número de desempleados de la población se utiliza la tasa de desempleo por país u otro territorio. La situación contraria al desempleo es el pleno empleo. Además de la población activa, en la que se incluye tanto a los que están trabajando como al conjunto de los desempleados de un país, la sociedades cuentan con una población inactiva compuesta por aquellos miembros de la población que no están en disposición de trabajar, sea por estudios, edad -niños y población anciana o jubilada-, enfermedad o cualquier otra causa legalmente establecida.¹⁸

El desempleo es el ocio involuntario de una persona que desea encontrar trabajo, esta afirmación común a la que se llega puede deberse a varias causas. Las mismas que citamos a continuación:

- Cuando existe un descenso temporal que experimenta el crecimiento económico caracterizado por la disminución de la demanda, de la inversión y de la productividad y por el aumento de la inflación ya que esta actividad económica tiene un comportamiento cíclico, de forma que los períodos de auge en la economía van seguidos de una recesión o desaceleración del crecimiento.
- Cuando se dan cambios en la estructura de la economía, como aumentos de la demanda de mano de obra en unas industrias y disminuciones en otras, que impide que la oferta de empleo se ajuste

¹⁸<http://es.wikipedia.org/wiki/Desempleo>

a la velocidad que debería. Adicionalmente esta situación se puede dar en determinadas zonas geográficas y por la implantación de nuevas tecnologías que sustituyen a la mano de obra. Cuando por causas ajenas a la voluntad del trabajador impide su incorporación al mundo laboral.¹⁹

2.6 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La información estadística sobre población económicamente activa (PEA) que traen los censos permite diferenciar el tipo de ocupación y la diversidad socioeconómica que explica, de alguna manera, las desiguales condiciones de vida de los ecuatorianos. Por ello se considera:

- **Población Económicamente Activa (PEA).**- Es la población que interviene en la producción de bienes y servicios, además está conformada por las personas de 10 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o bien aquellas personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar y buscar empleo. Esta se clasifica en dos categorías:
 - **Ocupados.**- Son aquellas personas de 10 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia o pese a que no trabajaron, tienen trabajo del cual estuvieron ausentes por motivos tales como: vacaciones, enfermedad, licencia por estudios, entre otros.

¹⁹<http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/43/desempleo.htm>

- **Desocupados.-** Son aquellas personas que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar carece de un puesto de trabajo²⁰.
- **Población Económicamente Inactiva (PEI).-** Es la que está conformada por aquellas personas que no estaban trabajando en la semana previa al censo de población y declaran ser: solo estudiantes, solo quehaceres domésticos, jubilados, pensionistas y personas impedidas para trabajar.²¹

2.7 DEFINICIÓN DEL GASTO SOCIAL

El Gasto Social es la provisión de beneficios por parte de instituciones públicas y privadas dirigidas a los hogares e individuos en orden a brindar soporte en circunstancias adversas que afectan su bienestar. Tales beneficios pueden ser transferencias en efectivo o la entrega directa (en especies) de bienes y servicios siempre que no constituyan pagos directos para bienes o servicios específico sin contratos o transferencias individuales²²

2.7.1 DEFINICIÓN DE LA POBREZA

La pobreza es la carencia de dinero, sin embargo la pobreza es un concepto general y mucho más profundo. Podemos resumir a la pobreza como la carencia **pronunciada de bienestar**. Y el bienestar puede tomar muchas formas: salud, alimentación, vivienda e incluso derechos legales, libertades y demás. De acuerdo al Banco Mundial, el concepto más aceptado sobre el

²⁰http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=57&lang=es

²¹<http://www.elprisma.com/apuntes/economia/desempleo/>

²²<http://es.scribd.com/doc/80978252/16/El-concepto-de-gasto-social>

bienestar se centra en la **capacidad de las personas para funcionar dentro de una sociedad**. Las personas pobres carecen de habilidades, derechos o privilegios que no les permiten desarrollarse completamente y servir en su sociedad.

2.7.2 DEFINICIÓN DE LA DESIGUALDAD

La desigualdad mide qué tan inequitativa es la distribución de la riqueza o la capacidad de consumo: en qué medida los ricos tienen muchos más recursos que los pobres. Con esfuerzo, muchos países han alcanzado logros importantes para reducir la pobreza. Estabilidad y crecimiento son factores esenciales, aunque no siempre bastan: políticas específicas de apoyo a los sectores más desfavorecidos ayudan. En los últimos años, el entorno internacional favorable y los altos precios del petróleo han ayudado a que el Ecuador tenga mejores tasas de crecimiento e inflación baja, permitiendo una reducción de la pobreza.²³

2.8 DEFINICIÓN DE LAS REMESAS

Las remesas son fondos que los emigrantes envían a su país de origen normalmente a sus familiares.

El envío de fondos por parte de emigrantes es un evento que ha ocurrido desde el siglo XIX con el aumento de las corrientes migratorias, pero recién a fines del siglo XX ha alcanzado un desarrollo elevado debido a la mejora en los sistemas de comunicación a nivel mundial y al mayor desarrollo de la banca a nivel internacional.

²³<http://www.eumed.net/ce/2008a/alrs.htm>

En los últimos años (2007 - 2012), las remesas de los emigrantes es objeto de estudio por la importancia que radica para el Ecuador. Este país, al mantener su economía dolarizada, una de las vías para que sea sostenible el modelo es a través del ingreso de dólares por las exportaciones que realiza el país hacia el resto del mundo y actualmente el flujo de remesas que percibe el país. Dicho flujo se torna importante a raíz de la crisis económica que se dio en 1999, producto del éxodo de migrantes desde el Ecuador hacia otros países.

Uno de los efectos positivos que ha producido la entrada de mayores remesas al país, es el efecto sustitución del recurso estatal. Dado que las remesas han mejorado el nivel de vida de miles de hogares receptores, cubriendo necesidades “urgentes”, el Estado se ha visto enormemente beneficiado puesto que parte de la inversión social que debe ofrecer a la población, ha sido reemplazada y satisfecha por las remesas. Así, el Estado ha podido re-direccionar aquellos recursos, pensados en un inicio para la inversión social, a otros rubros como el pago de la deuda externa.

2.9 DEFINICIÓN DE LAS REMESADORAS

Las remesadoras son aquellas empresas dedicadas a transferir fondos entre países, además mientras algunos tienen una opinión negativa sobre estas empresas, lo cierto es que juegan un papel esencial en las remesas de los inmigrantes ya que sin remesadoras no habría remesas, del mismo modo que sin inmigrantes tampoco habría remesas.

Es importante también indagar las condiciones en las que estas empresas ejercen su actividad ya que en ocasiones resulta difícil determinar cuál es la

opción más conveniente para enviar o recibir remesas, y es que se deben tomar en cuenta diversos factores como los siguientes:

- La comisión que cobra la institución que envía el dinero.
- La comisión que cobra la institución que recibe el dinero.
- La seguridad y confiabilidad.

En ocasiones no es fácil decidirse por una opción u otra, es por eso que conviene tener información sobre todos los puntos arriba mencionados, con la finalidad de tomar la decisión individual o familiar que más convenga a los intereses de los migrantes. Es por ello que los migrantes que envían dinero desde el extranjero, deben tomar en cuenta el tipo de cambio, la comisión de la transferencia además hay que considerar si la institución que envía el dinero tiene sucursales cercanas al domicilio, si ofrecen una buena atención, si el servicio es seguro, rápido y si ofrecen alguna prestación o servicio adicional.²⁴

Además cabe recalcar que los Bancos han logrado arrebatarse a las remesadoras el 20% del negocio que generan los 2,5 millones de inmigrantes contabilizados en España. La entrada de las entidades financieras en el negocio de las remesas de inmigrantes, ha provocado un descenso en los años 2007-2009 de hasta el 75% en las comisiones asociadas al envío de dinero por transferencia al exterior.

²⁴<http://finanzaspracticas.com.mx/324012-Como-manejar-las-remesas.note.aspx>

CAPITULO 3

ÍNDICES DE MIGRACIÓN EN EL ECUADOR Y EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

3.1. TRABAJO DE CAMPO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

3.1.1. DEFINIR LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

La Provincia de Cotopaxi, es una de las 24 provincias de la República del Ecuador, localizada en la región sierra del país, su capital es Latacunga. Se encuentra dividida políticamente en 7 cantones. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Cotopaxi pertenece a la región centro 3 comprendida también por las provincias de Pastaza, Chimborazo y Tungurahua. De acuerdo al último censo del año 2010 su población total es de 409.205 habitantes.

Tabla Nº 5

Población de Cotopaxi del año 2010

Cantón	Hombres	Mujeres	Total
Latacunga	82301	88188	170489
Pujilí	32736	36319	69055
Salcedo	27880	30336	58216
La Mana	21420	20796	42216
Saquisilí	11957	13363	25320
Pangua	11340	10625	21965
Sigchos	10991	10953	21944
TOTAL	198625	210580	409205

FUENTE: INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

3.1.2. DETERMINAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA INVESTIGACIÓN

La muestra se obtiene con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Para cumplir esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo, por lo que para esta investigación, por ser el universo muy amplio se calculara la muestra de la siguiente manera:

FORMULA:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{e^2(N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

En donde:

n =?

N = Población Total de Cotopaxi

Z = Nivel de Confianza

e = Error de Estimación

P = Probabilidad Positiva

Q = Probabilidad Negativa

Al aplicar dicha fórmula con la siguiente información determinamos la muestra adecuada para esta investigación:

$$n = ?$$

$$N = 409.205$$

$$Z = 1.96 = 95\%$$

$$e = 5\%$$

$$P = 0.50$$

$$Q = 0.50$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 409.205}{(0.05)^2(409.205 - 1) + (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{393.000.482}{1.023.01}$$

$$n = 384,16$$

Son **384** habitantes de la Provincia de Cotopaxi que debemos encuestar.

Tabla N° 6

Encuestas a aplicar en cada cantón.

Cantón	Total Población	% Cantones	N° Encuestas
Latacunga	170489	42%	161
Pujilí	69055	17%	65
Salcedo	58216	14%	54
La Mana	42216	11%	42
Saquisilí	25320	6%	24
Pangua	21965	5%	19
Sigchos	21944	5%	19
TOTAL	409205	100%	384

FUENTE: INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

3.1.3. DISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA RECOPIRAR LA INFORMACIÓN

Existen diferentes herramientas para recopilar la información, las más utilizadas son las siguientes:

- **ENCUESTA.-** Es un instrumento cuantitativo de investigación, mediante la consulta a un grupo de personas elegidas de forma aleatoria, realizada con ayuda de un cuestionario.
- **OBSERVACIÓN.-** Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo en ella se apoya para obtener el mayor número de datos.
- **ENTREVISTAS.-** Es un técnica para obtener información, consiste en un dialogo entre personas la cual ayuda a visualizar de mejor manera la investigación.

a. ENCUESTAS FÍSICAS

Para obtener la información que necesitamos conocer en nuestra investigación emplearemos la encuesta, (Ver anexo N° 1), la misma que será aplicada al número de personas determinadas en la muestra de una manera aleatoria en cada uno de los cantones que conforman la Provincia de Cotopaxi.

3.1.4. TABULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME INVESTIGATIVO

1. Ud. pertenece al cantón:

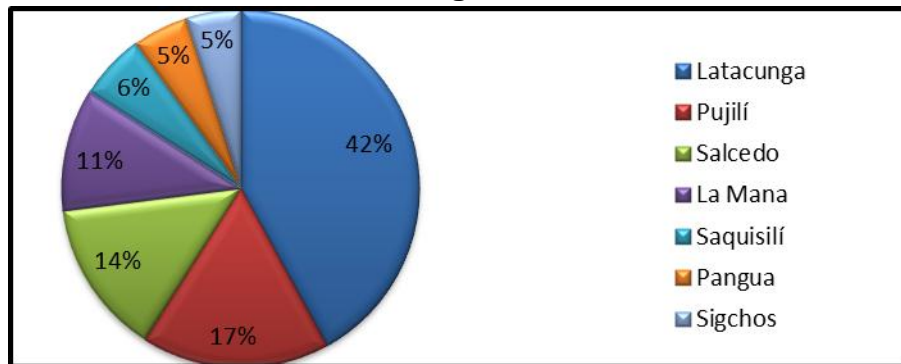
Tabla N° 7
Pregunta N° 1

Cantón	Total	Porcentaje
Latacunga	161	42
Pujilí	65	17
Salcedo	54	14
La Mana	42	11
Saquisilí	24	6
Pangua	19	5
Sigchos	19	5
TOTAL	384	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 4
Pregunta N° 1



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Con respecto a la pregunta N°- 1, podemos apreciar que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 42% pertenece al cantón Latacunga, el 17% al cantón Pujilí, el 14% al cantón Salcedo, el 11% al cantón La Mana, el 6% al cantón Saquisilí y el 5% al cantón Pangua al igual que el cantón Sigchos.

2. ¿Ud. tiene familiares fuera de nuestro país?

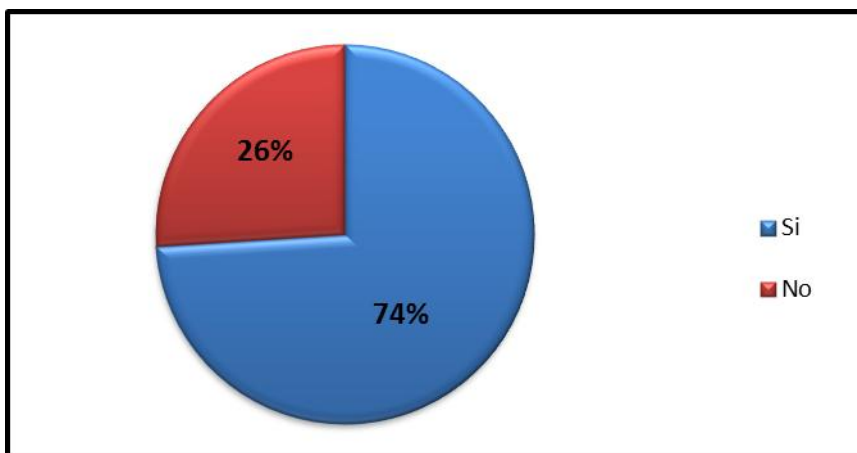
Tabla N° 8
Pregunta N° 2

Familiares fuera del país	Total	Porcentaje
Si	286	74
No	98	26
TOTAL	384	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 5
Pregunta N° 2



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Aquí se puede determinar que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 74% de la muestra si tienen familiares fuera de nuestro país mientras que el 26% no tienen ningún familiar fuera del país.

3. ¿Cuántos familiares tiene fuera de nuestro país?

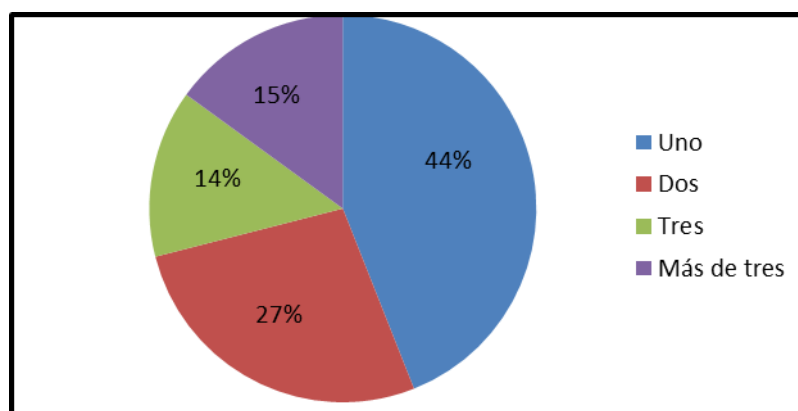
Tabla N° 9
Pregunta N° 3

Número de familiares fuera	Total	Porcentaje
Uno	126	44
Dos	78	27
Tres	40	14
Más de tres	42	15
TOTAL	286	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 6
Pregunta N° 3



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Se obtuvo que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 44% de los habitantes tienen un familiar fuera del país, el 27% tienen dos familiares fuera del país, el 14% tienen tres familiares fuera del país y el 15% de los habitantes tienen más de tres familiares fuera del país.

4. Cuáles fueron los motivos de la migración:

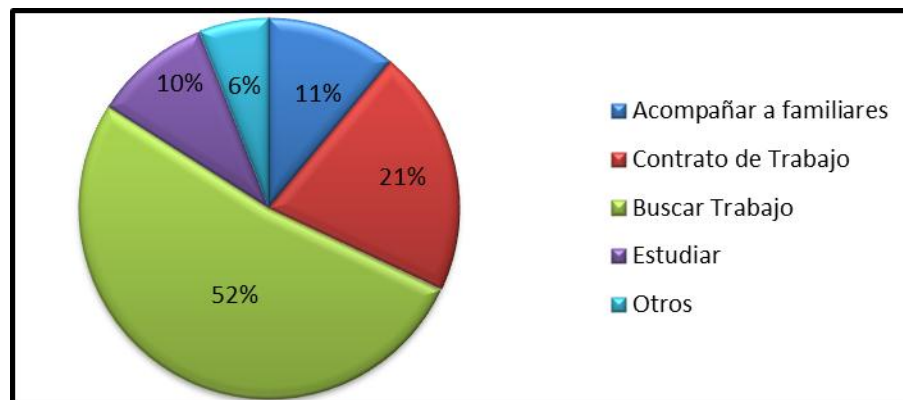
Tabla N° 10
Pregunta N° 4

Motivos de la Migración	Total	Porcentaje
Acompañar a familiares	32	11
Contrato de Trabajo	59	21
Buscar Trabajo	148	52
Estudiar	29	10
Otros	18	6
TOTAL	286	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 7
Pregunta N° 4



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Podemos apreciar que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 52% de los habitantes han salido del país por buscar trabajo, el 21% porque tienen un contrato de trabajo, el 11% por acompañar a sus familiares, el 10% por estudiar, mientras que el 6% han salido del país por otras situaciones como por ejemplo vacaciones, juntas laborales, etc.

5. ¿En qué país se encuentran sus familiares en la actualidad?

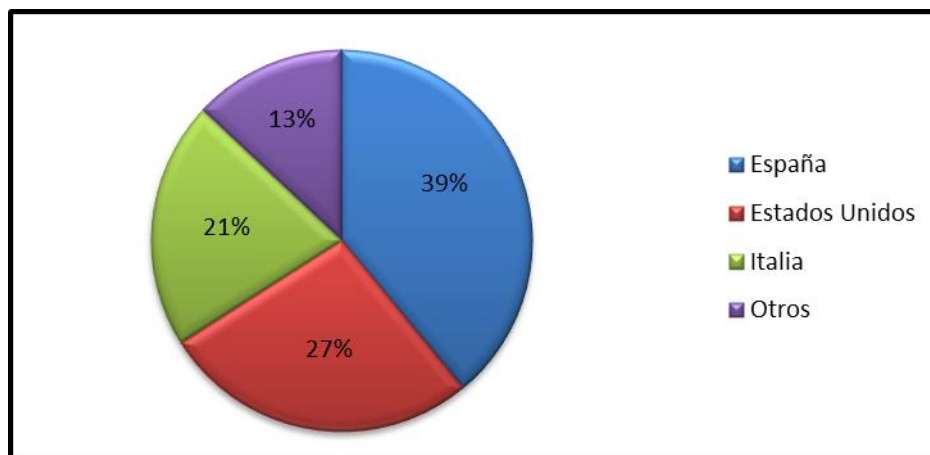
Tabla N° 11
Pregunta N° 5

País de Destino	Total	Porcentaje
España	112	39
Estados Unidos	77	27
Italia	60	21
Otros	37	13
TOTAL	286	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 8
Pregunta N° 5



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

• Interpretación:

Se concluye que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 39% de los habitantes se encuentran en España, el 27% en Estados Unidos, el 21% en Italia, mientras que el 13% se encuentran en otros países como Brasil, México, Rusia, Colombia, etc.

6. ¿Ud. recibe dinero de sus familiares que están fuera del país?

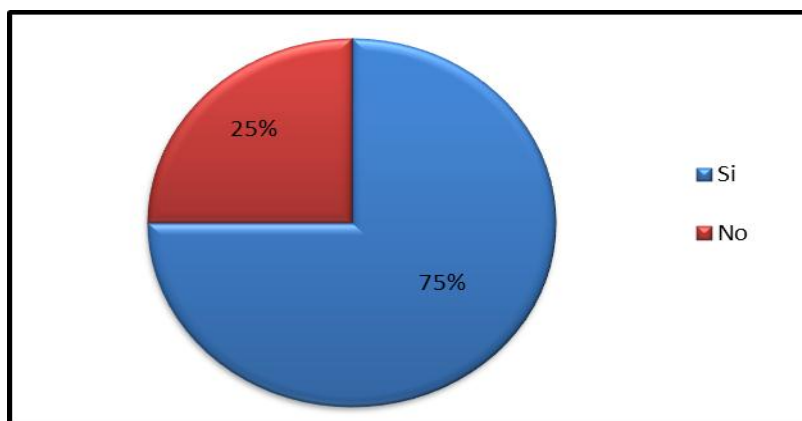
Tabla N° 12
Pregunta N° 6

Envío de Dinero	Total	Porcentaje
Si	215	75
No	71	25
TOTAL	286	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 9
Pregunta N° 6



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Se determinó que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 75% de los habitantes si reciben dinero de sus familiares que residen en el exterior, mientras que el 25% de los habitantes no reciben dinero de sus familiares que residen en el exterior.

7. Sus familiares envían dinero:

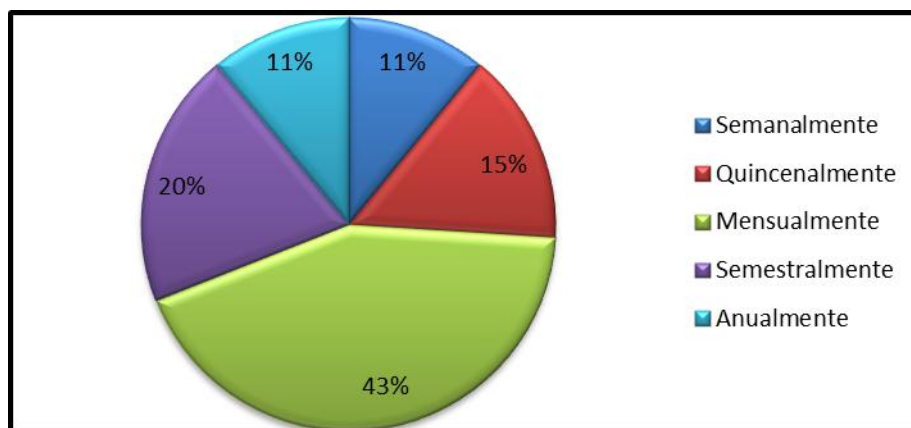
Tabla N° 13
Pregunta N° 7

Tiempo de recepción de dinero	Total	Porcentaje
Semanalmente	23	11
Quincenalmente	33	15
Mensualmente	92	43
Semestralmente	43	20
Anualmente	24	11
TOTAL	215	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 10
Pregunta N° 7



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Podemos apreciar que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 11% de los habitantes reciben dinero semanalmente, el 15% quincenalmente, el 43% mensualmente, el 20% semestralmente mientras que el 11% reciben dinero anualmente.

8. ¿Cuál es el monto en dólares que Ud. recibe de sus familiares?

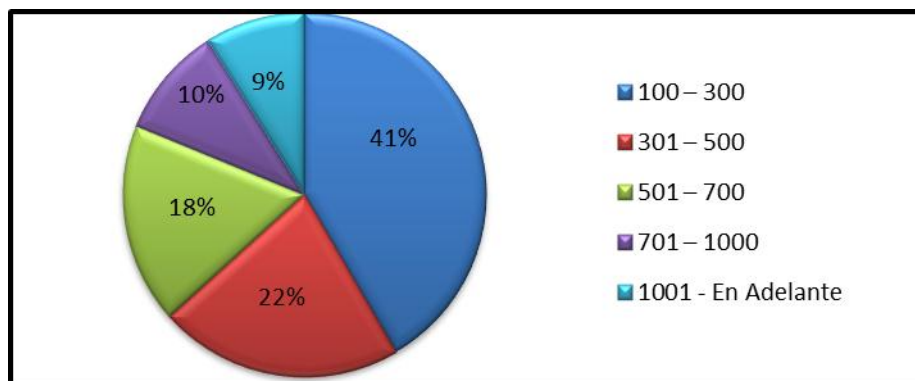
Tabla N° 14
Pregunta N° 8

Monto de envío de dinero en dólares	Total	Porcentaje
100 – 300	90	42
301 – 500	47	22
501 – 700	38	18
701 – 1000	21	10
1001 - En Adelante	19	9
TOTAL	215	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 11
Pregunta N° 8



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

• **Interpretación:**

Observamos que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 42% de la población reciben entre 100 y 300 dólares, el 22% reciben entre 301 y 500 dólares, el 17% reciben entre 501 y 700 dólares, el 10% reciben entre 701 y 100 dólares, mientras que un 9% reciben de 1001 dólares en adelante.

9. El dinero que Ud. recibe lo utiliza en:

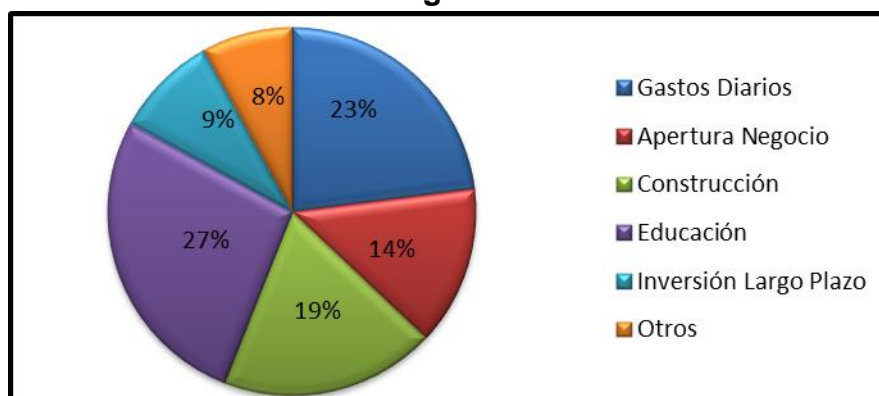
Tabla N° 15
Pregunta N° 9

Utilización del dinero	Total	Porcentaje
Gastos Diarios	49	23
Apertura Negocio	31	14
Construcción	41	19
Educación	58	27
Inversión Largo Plazo	19	9
Otros	17	8
TOTAL	215	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 12
Pregunta N° 9



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

• Interpretación:

Se concluye que el 23% de los habitantes utilizan el dinero que reciben de sus familiares en gastos diarios, el 14% en aperturas de negocios, el 19% en construcción, el 27% en educación, el 9% en inversiones a largo plazo, mientras que el 8% lo utiliza en otros como el pago de pensiones alimenticias, pago de deudas, etc.

10. ¿Qué agencia bancaria utiliza para recibir su dinero?

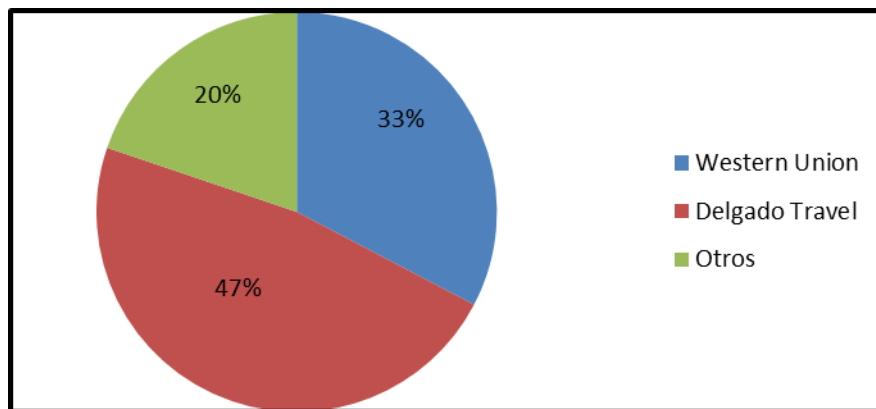
Tabla N° 16
Pregunta N° 10

Agencias Bancarias	Total	Porcentaje
Western Union	70	33
Delgado Travel	103	48
Otros	42	20
TOTAL	215	100

FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 13
Pregunta N° 10



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

- **Interpretación:**

Se pudo apreciar que del total de la muestra seleccionada en la provincia de Cotopaxi el 48% de los habitantes reciben sus transferencias económicas a través de la agencia Delgado Travel, el 33% a través de la agencia Western Union y el 19% a través de otras agencias como por ejemplo Banco del Pichincha, Banco de Guayaquil, etc.

3.2. COMENTARIO GENERAL DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Sin la menor duda, uno de los fenómenos sociales que ha transformado la agenda social, política y económica del Ecuador, es la emigración la cual se refiere al desplazamiento de población considerado desde el punto de vista del lugar de origen, trátase de un país, una región o una localidad; la misma puede ser temporal o con propósitos de radicación definitiva en otro lugar²⁵, sin embargo a partir del año 2007 hasta el presente año (2012) el país también se ha convertido en destino de miles de inmigrantes provenientes de sus naciones vecinas, al igual que en nuestra provincia es por ello que al terminar el trabajo de campo podemos concluir que del total de la muestra determinada para la provincia de Cotopaxi se concluye que el 42% de los habitantes seleccionados para este estudio pertenecen al cantón Latacunga mientras que un 17% pertenecen al cantón Pujilí, también podemos establecer que el 74% de los habitantes seleccionados tienen familiares fuera de nuestro país, de este porcentaje el 44% de los habitantes tiene fuera de nuestro país al menos a un miembro de su familia, el motivo de la migración en un 52% es buscar trabajo para mejorar las condiciones de vida de sus familiares que se quedan en nuestro país, se puede apreciar que los destinos preferidos de los ecuatorianos y la importancia que adquirió España como lugar de destino al tener el 39% de nuestros habitantes en dicho país.

Del total de los habitantes seleccionados que están fuera de nuestro país se determina que el 75% envían dinero a sus familiares, de este porcentaje se concluye que el 43% el envío lo realizan cada mes, en montos de entre 100 y 300 dólares los mismos que son utilizados en diferentes situaciones como

²⁵<http://siit2.bcn.cl/glosario>

estudios de sus hijos y gastos diarios en un 27% y 23% respectivamente y por último se determinó que el 48% de los habitantes reciben el dinero que envían los migrantes por medio de la agencia Delgado Travel la misma que es una de las primeras empresas de envío de dinero para Latino América en términos de rentabilidad, calidad de servicio y patrimonio, posee oficinas propias en todo el país y sucursales en Latinoamérica, Europa y USA. Esta empresa por cada 100 dólares que envían de Estados Unidos al Ecuador cobran 2,50 dólares por gastos de envío.

CAPITULO 4

ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL ECUADOR Y EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

4.1 ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN DEL ECUADOR

La migración internacional se ha convertido en uno de los fenómenos más importantes para el Ecuador en el cambio de siglo. La migración de cerca de un millón de ecuatorianos en un período menor a diez años ha significado cambios sociales, económicos y culturales cuyos impactos a nivel local, nacional y regional no han sido todavía lo suficientemente evaluados en el país. Simultáneamente, los efectos derivados de estas transformaciones no han sido enfrentados con políticas integrales que tomen en cuenta la envergadura del fenómeno.

Una de las dificultades que caracteriza a las migraciones, aquí y en otros países del continente, es no contar con estadísticas específicas que den cuenta de la verdadera magnitud del fenómeno. Además, la salida de muchas personas por vía marítima o por otras vías no registradas por ninguna fuente oficial hace pensar en un sub registro considerable del flujo migratorio. Sin embargo, el país cuenta con diversas fuentes estadísticas que han captado distintas líneas del fenómeno y hacen posible un acercamiento a sus principales características: los contextos de salida de la población emigrante, sus perfiles demográficos y socioeconómicos, los principales destinos, las remesas, entre otros.

Este compendio hace uso de estas fuentes y de otros trabajos sociodemográficos realizados en los últimos años en el país para perfilar en cifras los rasgos más sobresalientes de la migración internacional: la evolución de los flujos, su distribución geográfica y por área de residencia, el perfil demográfico y socioeconómico de los hombres y mujeres que han salido del país y la situación de las familias que se han quedado.

Con esto esperamos ofrecer una herramienta de trabajo que permita una mejor comprensión de la migración ecuatoriana y facilite la elaboración de políticas más cercanas a las características propias que la configuran.²⁶

4.1.1 DATOS HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN EN EL ECUADOR

Tabla N° 17
Salidas de Ecuatorianos

Años	Salida de Ecuatorianos
2005	663.601
2006	733.459
2007	800.869
2008	817.981
2009	813.637
2010	898.885
2011	931.478

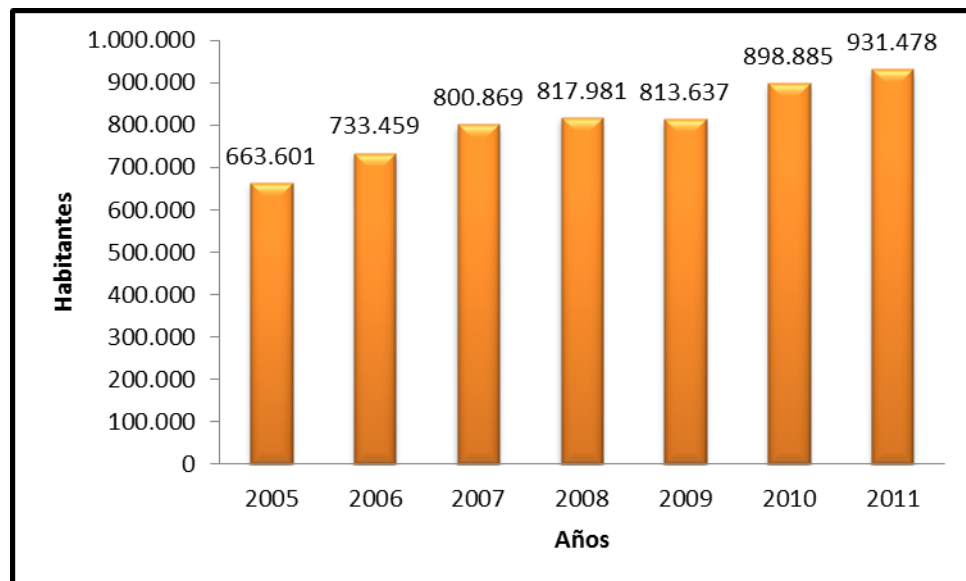
FUENTE: Anuario de entradas y salidas internacionales INEC 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

²⁶http://tukuymigra.com/images/normativa/cat_est_tab_ecd_flacso1.pdf

Con la información de la tabla N° 17 podemos ver que en el año 2008 con respecto al 2007 salieron 17.112 habitantes más, lo que representa un incremento del 2.09%, mientras que en el año 2009 con respecto al 2008 disminuye la salida de ecuatorianos en un 0,53%, esto es lo que sucedió en el periodo de análisis. Sin embargo en el año 2011 con respecto al 2009 se produce un incremento de un 12,65%.

Gráfico N° 14
Salida de Ecuatorianos



FUENTE: Anuario de entradas y salidas internacionales INEC 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En el gráfico N° 14, elaborado con información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), permite observar un incremento sustantivo de la migración en un 35,5 por ciento en el período 2005-2011.

4.1.2 TENDENCIA²⁷ DE MIGRACIÓN EN EL ECUADOR

Tabla N°- 18

Proyección de Salida de Ecuatorianos

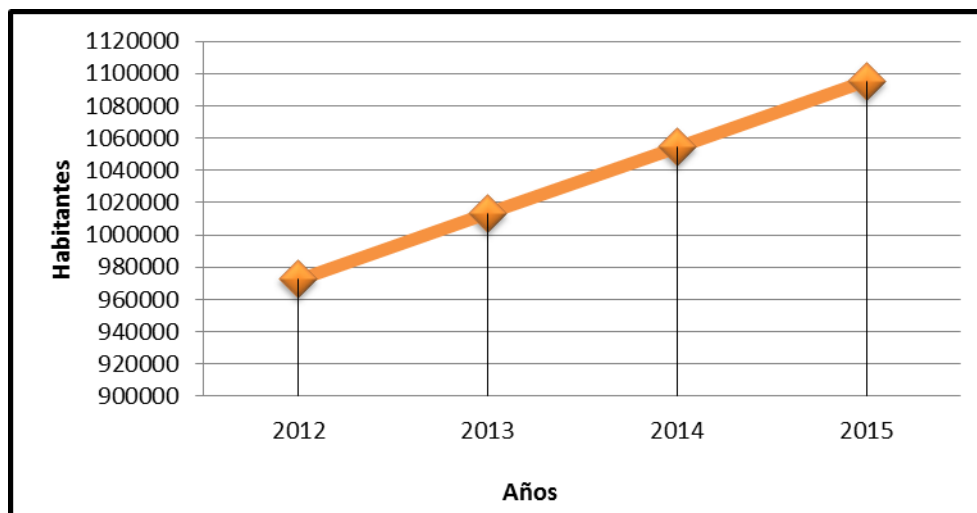
Años	Salidas de Ecuatorianos
2012	972.451
2013	1.013.424
2014	1.054.397
2015	1.095.370

FUENTE: Proyecciones

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N°- 15

Proyección de Salida de Ecuatorianos



FUENTE: Proyecciones

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

²⁷ Es una inclinación o propensión hacia determinados fines.

En el gráfico N° 15, podemos observar que a partir del año 2011 se proyecta un incremento de la migración en un 4,1 por ciento.

4.2 ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

En la Provincia de Cotopaxi se puede distinguir dos tipos de migración, la temporal y la definitiva. En los últimos años (2007 -2009) prevalece la migración hacia fuera del país, esto se debe a los altos índices de pobreza existentes en la provincia, ya que esta aflige al 84% de los cotopaxenses del cual el 47% son personas que viven en la extrema pobreza (indigentes) tal como muestra en la tabla N° 19.

Tabla N° 19
Pobreza e Indigencia
(Periodo 2007-2009)

Cantones	Pobreza	Indigencia
Latacunga	82.57%	41.10%
La Maná	85.74%	47.28%
Pangua	85.87%	53.22%
Pujilí	85.22%	53.58%
Salcedo	80.22%	35.00%
Saquisilí	79.86%	43.30%
Sigchos	90.01%	58.85%
Promedio de Provincia	84.21%	47.48%

FUENTE: INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

La migración en la provincia de Cotopaxi provoca impactos muy importantes como son la desintegración familiar, problemas matrimoniales, excesivos endeudamientos, perdidas de bienes materiales, entre otras. También presenta impactos económicos serios ya que la economía no se orienta hacia un modelo sostenible, además de que las zonas de expulsión de

migrantes a la larga se convierten en poblaciones de baja población económicamente activa.²⁸

4.2.1 DATOS HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

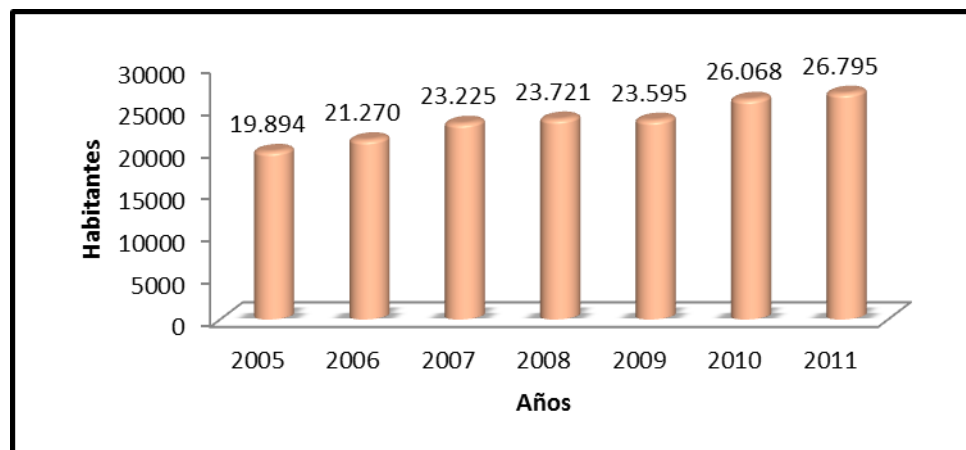
Tabla N°- 20
Salida de Cotopaxenses

Años	Salida de Cotopaxenses
2005	19.894
2006	21.270
2007	23.225
2008	23.721
2009	23.595
2010	26.068
2011	26.795

FUENTE: Anuario de entradas y salidas internacionales INEC 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N°- 16
Salida de Cotopaxenses



FUENTE: Anuario de entradas y salidas internacionales INEC 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

²⁸<http://books.google.com.ec/>

En el gráfico N° 16, elaborado con información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), permite observar un incremento sustantivo de la migración en un 31,03 por ciento en el período 2005-2011

4.2.2 TENDENCIA DE MIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Tabla N°- 21

Proyección de Salida de Cotopaxenses

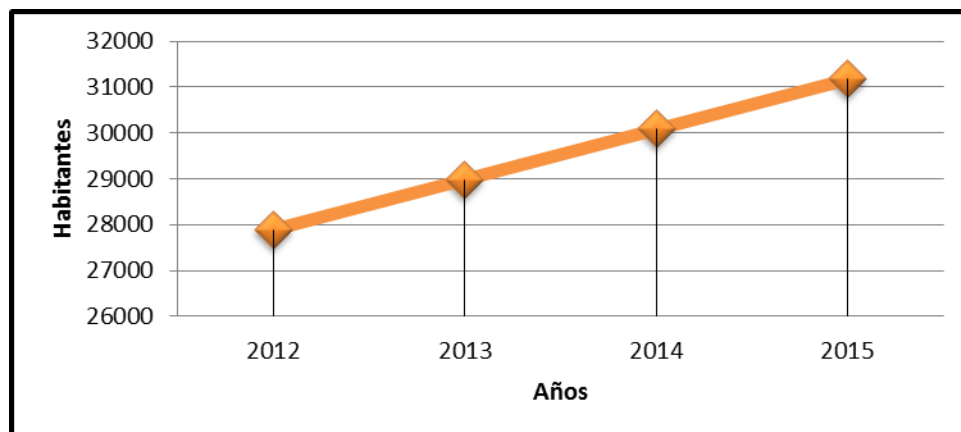
Años	Salida de Cotopaxenses
2012	27.890
2013	28.985
2014	30.080
2015	31.175

FUENTE: Proyecciones

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N°- 17

Proyección de Salida de Cotopaxenses



FUENTE: Anuario de entradas y salidas internacionales INEC 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En el gráfico N°17, podemos observar que a partir del año 2011 se proyecta un incremento de la migración en un 3,9 por ciento.

4.3 ANÁLISIS DEL PIB DE LA ECONOMÍA

El comportamiento del PIB ecuatoriano es sumamente volátil, tanto *shocks* exógenos como endógenos impactan directamente en su crecimiento. Estos shocks, sobre todo los exógenos como las crisis internacionales, variaciones del precio del petróleo, etc. marcan rupturas y quiebres en las variables macroeconómicas fundamentales. La volatilidad del PIB sumada a la característica estructural primario exportadora de la economía ecuatoriana ha hecho que, históricamente, el Ecuador atraviese picos y caídas abruptas de la actividad económica. Por tanto, es importante hacer un recuento de los principales shocks externos que impactaron a la economía ecuatoriana durante el período 2000-2010²⁹

Tabla N° 22
Variaciones del PIB en Dólares y en Porcentajes

Año	PIB en Dólares	PIB en %
2005	36,942,384	5,74
2006	41,705,009	4,75
2007	45,503,563	2,04
2008	54,208,524	7,24
2009	52,021,861	0,36
2010	57,978,116	3,58
2011	67,426,682	7,78
2012	73,231,929	4,82

FUENTE: BCE- Boletín Anuario N° 32 / Año 2010

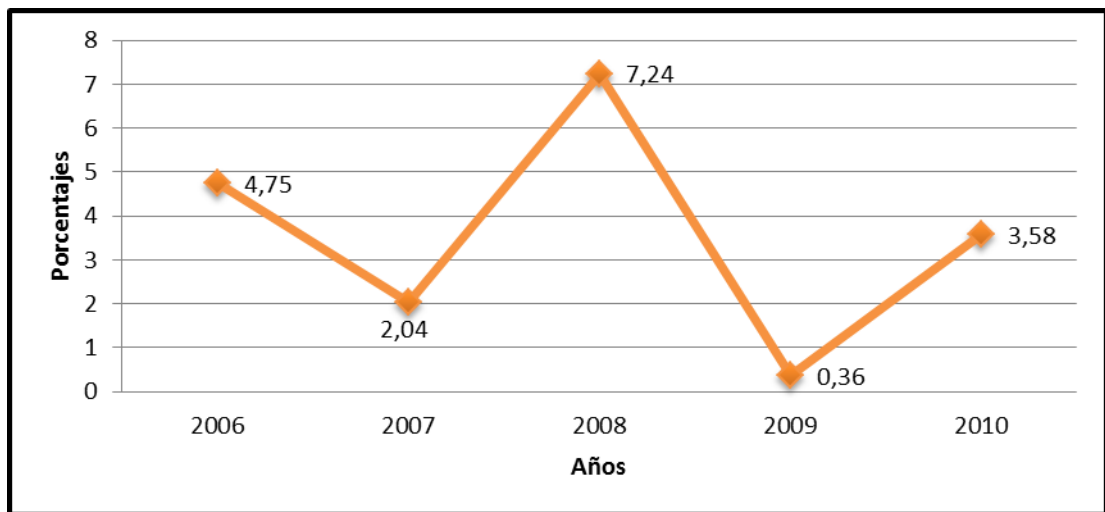
ELABORADO POR: Carmita Salguero López

²⁹<http://www.webyempresas.com/el-producto-interno-bruto-pib-y-sus-componentes/>

Con la información de la tabla N° 22, podemos apreciar que el PIB en el año 2008 con respecto al 2007 se incrementa en un 7,24%, mientras que en el año 2009 con respecto al año 2008 disminuye en un 0,36%, mientras que a partir del año 2010 se aprecia un continuo incremento.

Esta información también permite relacionar el PIB con nuestro tema de análisis la migración, por lo que de acuerdo al número de habitantes que salen del Ecuador (Ver tabla N° 17) son las remesas que ingresan a nuestro país, las mismas que representan el segundo rubro (en importancia) de ingresos de la balanza de pagos del Ecuador y han sido esenciales para reducir a cero su continuo déficit; así, las remesas se han constituido en un factor clave de financiamiento y liquidez.

Gráfico N° 18
Variación del PIB en Porcentajes



FUENTE: Investigación de Campo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Cada una de las provincias aportan al PIB, ya que si se asume que desarrollo, implica mejoramiento en la calidad de vida de la población, se

está refiriendo a un desarrollo integral, es decir, no solamente el desarrollo económico, sino también al desarrollo humano y cultural con el ejercicio pleno de sus capacidades, por lo cual se considera conveniente presentar los datos del PIB provincial total (Tabla N° 23) con el fin de comparar el aporte al PIB de la Provincia de Cotopaxi en la economía nacional, facilitando el análisis agregado de la economía y determinando la participación de cada uno de los sectores productivos los cuales se agrupan en sector primario, sector secundario y sector terciario.

Tabla N° 23
Aportación del PIB Provincial

N°	Provincia	PIB Provincial en Dólares	PIB Provincial en %
1	Guayas	10.453.104	26,44
2	Pichincha	8.652.455	21,89
3	Manabí	2.638.825	6,68
4	Orellana	2.508.375	6,35
5	Sucumbíos	2.331.160	5,90
6	Azuay	2.212.353	5,60
7	El Oro	1.485.406	3,76
8	Esmeraldas	1.457.275	3,69
9	Los Ríos	1.340.543	3,39
10	Tungurahua	1.187.070	3,00
11	Cotopaxi	997.816	2,52
12	Loja	715.294	1,81
13	Imbabura	686.113	1,74
14	Chimborazo	647.016	1,64
15	Pastaza	570.309	1,44
16	Cañar	480.206	1,21
17	Carchi	313.705	0,79
18	Bolívar	227.803	0,58
19	Morona Santiago	176.526	0,45
20	Galápagos	178.056	0,45
21	Zamora Chinchipe	141.427	0,36
22	Napo	127.431	0,32
PIB TOTAL		39.528.266	100,00

FUENTE: Banco Central del Ecuador - Cuentas Provinciales 2007

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

El sector primario abarca las actividades basadas en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales, tomando en consideración que existe un alto número de personas que participan en éste sector.

El sector secundario, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, plásticos, zapatos, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros, tomando en consideración que existe un bajo número de personas que participan dentro de éste sector.

El sector terciario, comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte, los servicios financieros, entre otras.

Tabla N° 24
Aporte al PIB en la Provincia de Cotopaxi por Actividades
Económicas y Sectores

Sector	Actividad Económica	PIB Cotopaxi en dólares	Porcentaje %	Subtotal por sector en dólares	Porcentaje del Total Provincial
Primario	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	208490,00	20,89	209.312	20,98
	Pesca	155,00	0,02		
	Explotación de minas y canteras	667,00	0,07		
Secundario	Industrias manufactureras (excluye refinación de petróleo)	376536,00	37,74	460.877	46,19
	Fabricación de productos de la refinación de petróleo	0,00	0,00		
	Suministro de electricidad y agua	4760,00	0,48		
	Construcción	79581,00	7,98		
Terciario	Comercio al por mayor y al por menor	117232,00	11,75	327.628	32,83
	Hoteles y restaurantes	5083,00	0,51		
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	79695,00	7,99		
	Intermediación financiera	11232,00	1,13		
	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	34369,00	3,44		
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	39840,00	3,99		
	Enseñanza, servicios sociales, de salud y otras actividades de servicios comunitarios y personales	39707,00	3,98		
	Hogares privados con servicio doméstico	470,00	0,05		
TOTAL		997816,00	100,00	997.816	100

FUENTE: Banco Central del Ecuador - Cuentas provinciales 2007

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Estos datos contrastan con el número de personas que participan dentro de cada sector, recordemos que el sector primario tiene alto número de personas que participan en éstas actividades, sin embargo su aporte en el PIB de la provincia es bajo (209.312), lo que no ocurre con el sector secundario en el que existen pocas personas cumpliendo éstas actividades y su aporte al PIB Provincial es alto (460.877), y a su vez en el sector terciario el número de personas y aporte al PIB es medio (327.628).

Como podemos observar la información de la tabla N° 24 se define que las principales actividades que aportan mayoritariamente al PIB provincial son las industrias manufactureras que llegan al 37,74%, seguido por la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 20,89%, comercio al por mayor y al por menor 11,75%, transporte, almacenamiento y comunicaciones que conforman el 7,99 %, sector de la construcción con un aporte del 7,98%.

De acuerdo a los datos la principal actividad en la que se desarrollan los habitantes de los cantones de La Maná, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Sigchos es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca o lo que se conoce como el sector primario, por el contrario el cantón Latacunga se la considera como el principal nodo de intercambio y servicios en la provincia (sector terciario) en relación al resto de cantones, por otro lado la mayor cantidad de industrias pertenecientes al sector secundario se encuentran en el cantón.

El PIB se relaciona directamente con la migración ya que el motivo principal para salir del país es por la búsqueda de un empleo que les permita tener mayores ingresos y mejorar la situación económica de sus familias, esto beneficia al país ya que el ingreso de las remesas incrementa la actividad económica en nuestro país puesto que el dinero receptado es invertido por

ejemplo en construcción, en creación de microempresas, lo cual hace que el PIB se incremente, y a su vez se disminuye el desempleo y la pobreza.

4.4 ANÁLISIS DE LA TASA DE DESEMPLEO

En tiempos de crisis como en el periodo de estudio (2007 – 2009), el desempleo es un problema que afecta a muchas personas. Saber en qué consiste es importante para entender su situación.

El desempleo afecta en nuestros días a gran cantidad de personas en todo el mundo. Sin embargo, pese a que puede parecer algo muy simple de comprender, ya que es un problema muy complejo que debe ser explicado de manera clara y concisa.

Con el proceso migratorio generado a partir de 1999, la tasa de desempleo descendió por el éxodo desde el Ecuador de una parte de la población económicamente activa hacia los Estados Unidos, Italia y España principalmente, por ello se confirma una tendencia de reducción ya que hace un año, en marzo de 2011, teníamos a una tasa de desempleo del 7,04%, ahora en marzo de 2012 la estamos registrando en niveles del 4,88%, tal como se muestra en la tabla N° 25

Tabla N° 25

Tasa de Desempleo en el Ecuador

Año	Porcentaje
2007	6,57%
2008	7,41%
2009	8,48%
2010	7,59%
2011	6,00%
2012	5,04%

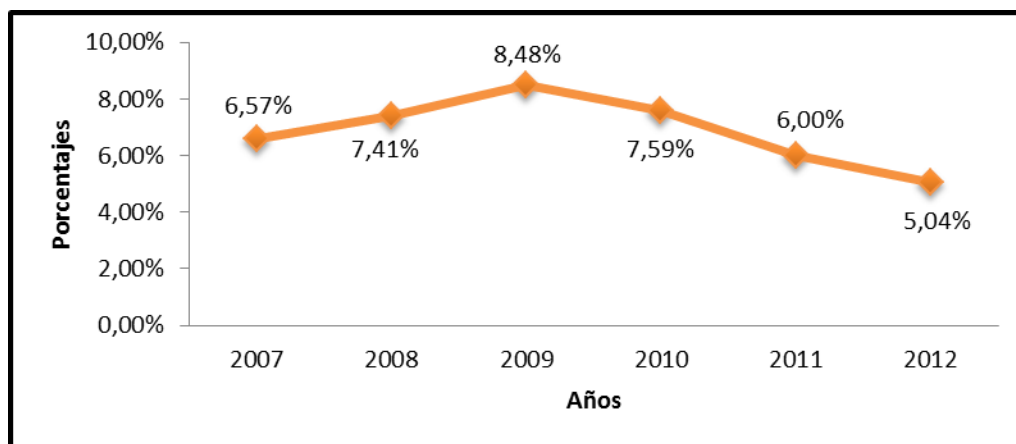
FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Con la información de la tabla N° 25, podemos apreciar que en el periodo de análisis (2007-2009) el desempleo en nuestro país tiende a incrementarse, afectando a los sectores económicos, es por ello que el mismo se relaciona directamente con la migración, ya que para poder mantener a sus hogares la mayoría de ecuatorianos deciden migrar, esto se respalda con el incremento de la salida de ecuatorianos fuera del país (Ver tabla N° 17).

Gráfico N° 19

Tasa de Desempleo en el Ecuador



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En la provincia de Cotopaxi en el censo del año 1990 la tasa de desempleo fue de 2.60%, es decir de cada 100 personas que pertenecían a la población económicamente activa tres estaban desocupadas, mientras que en el año 2001 fue de 1.44%, es decir de cada cien personas que pertenecen a la Población Económicamente Activa una está desocupada, y de acuerdo al año 2010 fue de 0.85%.

Tabla N° 26

Tasa de Desempleo en la Provincia de Cotopaxi según Censos

Año de Censo	Porcentaje
1990	2,60
2001	1,44
2010	0,85

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 20

Tasa de Desempleo en la Provincia de Cotopaxi



FUENTE: Banco Central del Ecuador

Hay muchas más estadísticas para analizar, por ejemplo, los niveles del subempleo, es decir la sub utilización de la capacidad productiva de la

población ocupada. El concepto forma parte integrante del marco conceptual en que se inscribe la medición de la fuerza de trabajo, y se basa en criterios similares a los que se aplican para definir el empleo y el desempleo.

Cabe recalcar que el hecho de que aumente el subempleo es "desastroso" para la economía nacional, en vista de que en cuanto más aumente el nivel de subempleo, nuestra sociedad tenderá a la subsistencia, generará menos producción y desarrollo.³⁰

Por ello hay que tomar en cuenta la reducción de los porcentajes del subempleo, tal como se muestra a continuación en la tabla N° 27

Tabla N° 27
Tasa de Subempleo del Ecuador

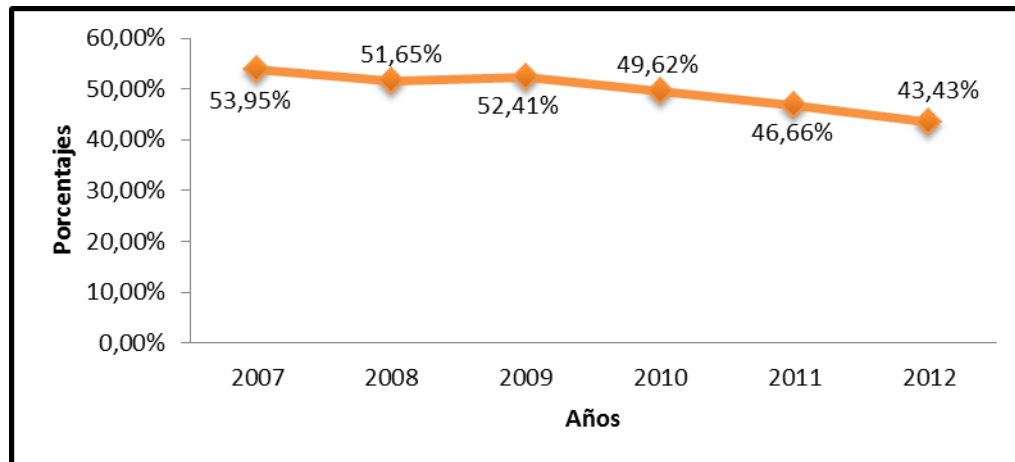
Fecha	Porcentaje
2007	53,95%
2008	51,65%
2009	52,41%
2010	49,62%
2011	46,66%
2012	43,43%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

³⁰<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/el-subempleo-crece-en-ecuador-366969.html>

Gráfico N° 21
Tasa de Subempleo en el
Ecuador



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Al terminar el análisis del desempleo y del subempleo en el Ecuador, se hace evidente que una reforma laboral; en materia de fijación de salarios, de negociación salarial y carga tributaria; es importante para lograr mejorar la productividad y la eficiencia. En el Ecuador dolarizado y abierto de hoy, un mercado laboral sano permitirá la generación de incentivos que a su vez viabilicen mejorar la productividad, sostener mejores niveles de salarios, incrementar las oportunidades de empleo, la disminución de la informalidad y una mayor capacidad de la economía para absorber los posibles choques naturales o del mercado mundial.

El desempleo es una de las causas más importantes de la migración, el cual afecta en los sectores económicos; en las ciudades, la estrategia de conquista de nuevos mercados de empresas transnacionales ha acabado

con muchos de los pequeños negocios familiares; en el campo, la escasa productividad, el control de precios de los productos agrícolas, etc., son todas estas razones las que desalientan y los llevan a buscar su suerte como migrantes, en igualdad de circunstancias el uso de tecnología en algunas empresas ha desplazado a los trabajadores en varios sectores manufactureros.

4.5 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

De acuerdo al último Censo de Población realizado en el año 2010, la población económicamente activa del Ecuador es tal como se muestra en la Tabla N° 28.

Tabla N° 28
Población Económicamente Activa del Ecuador

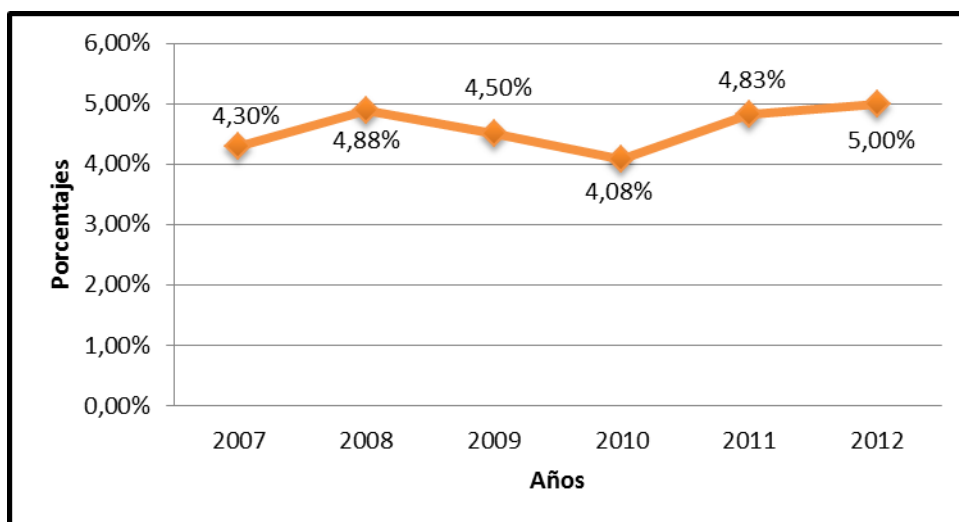
Años	Porcentajes
2007	4,98%
2008	4,88%
2009	4,90%
2010	4,08%
2011	4,83%
2012	5,00%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 22

Población Económicamente Activa del Ecuador



FUENTE: INEC Censo de Población y de Vivienda 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Mientras que en la provincia de Cotopaxi está compuesta de la siguiente manera: Población Económicamente Activa es igual a 173.094 personas que corresponde al 54.20% y la Población Económicamente Inactiva que son 146.253 personas correspondiente al 45.80%.

Tabla N° 29

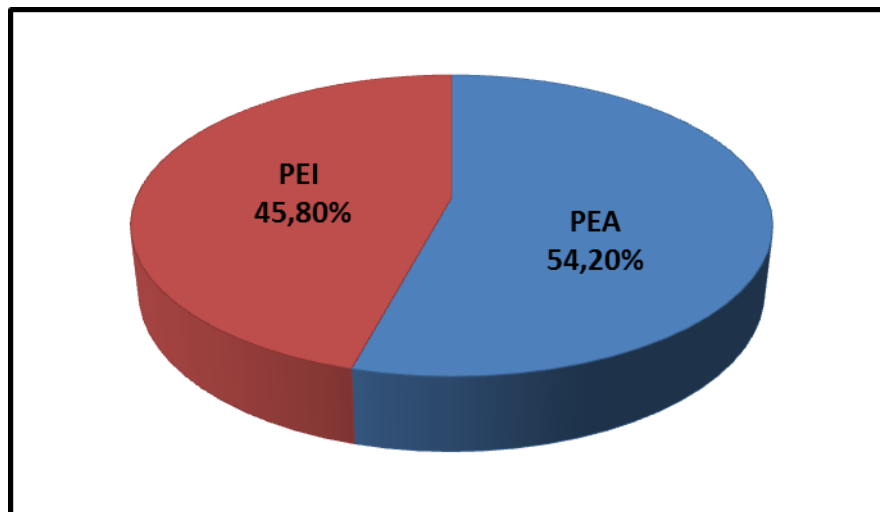
PEA Y PEI de la Provincia de Cotopaxi

	Población	Porcentaje
Población Económicamente Activa	173.094	54,2%
Población Económicamente Inactiva	146.253	45,8%
TOTAL	319.347	100%

FUENTE: INEC - Censo de Población y de Vivienda 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 23
PEA Y PEI de la Provincia de Cotopaxi



FUENTE: INEC Censo de Población y de Vivienda 2010

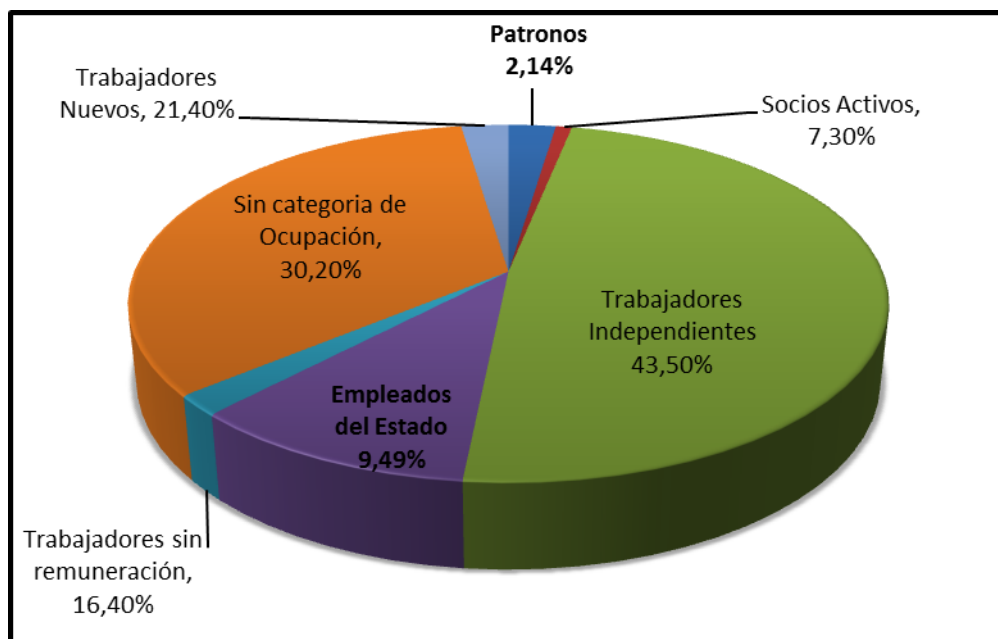
ELABORADO POR: Carmita Salguero López

La población económicamente activa la constituye 173.094 personas las mismas que se divide en las siguientes categorías de Ocupación:

- 3.700 correspondientes al 2.14% son patronos.
- 1.263 correspondientes al 0.73% son socios activos.
- 75.298 correspondientes al 43.50% son trabajadores por cuenta propia.
- 16.420 correspondientes al 9.49% son empleados o asalariados, de entre ellos trabajaban para el Municipio o Consejo Provincial, empleados del Estado.
- 2.844 correspondientes al 1.64% son trabajadores sin remuneración.

- 5.234 no declararon categoría de ocupación, estos corresponden a otro 30.2% de la población.
- 3.706 correspondientes al 2.14% de la población declararon ser trabajadores nuevos.
- 26.334 correspondientes al 15.22% de la población declararon ser jornaleros o peón.

Gráfico N° 24
Categorías de Ocupación de la PEA



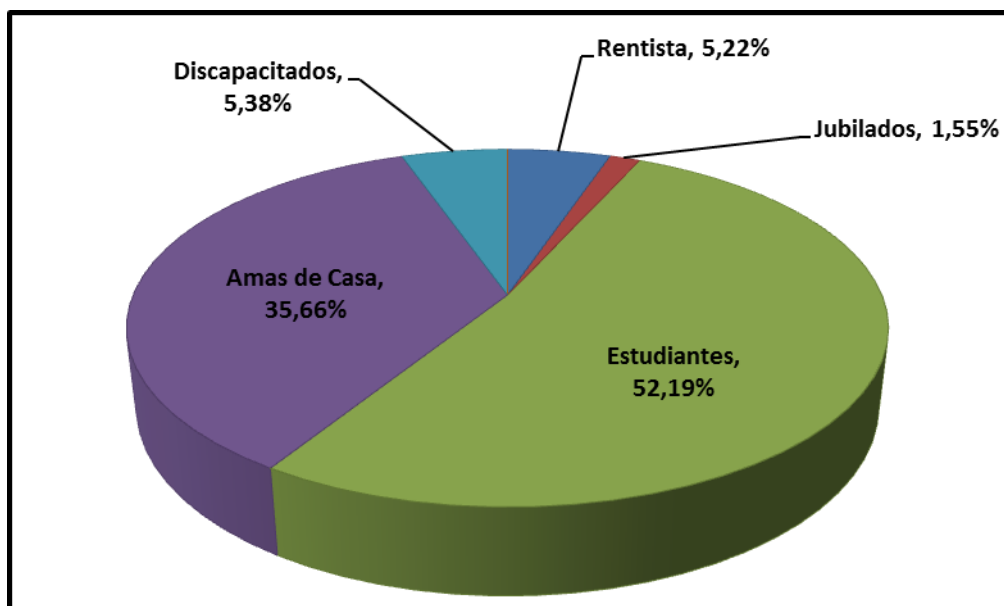
FUENTE: INEC Censo de Población y de Vivienda 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

La Población Económicamente Inactiva de la provincia de Cotopaxi la constituyen 146.253 personas de los cuales:

- 76.329 son estudiantes.
- 52.152 son amas de casa.
- 7.875 son discapacitados.
- 7.633 son rentistas.
- 2.264 son jubilados o pensionistas.

Gráfico N° 25
Distribución de la Población Económicamente Inactiva



FUENTE: INEC Censo de Población y de Vivienda 2010

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

La población en edad de trabajar (PEA) en el Ecuador se ha visto afectada directamente por la migración al exterior, ya que este hecho eleva las cifras de desocupación y subempleo. Adicionalmente, existe el problema social de

menores sin padres o madres muy frecuente en las provincias de mayor movimiento migratorio.

Para concluir esta breve revisión es necesario tratar en forma concisa el tema de las migraciones, ya que la mayoría de personas que emigra tenía trabajo anteriormente, tres de cada cuatro estaba en la PEA, y se van los jóvenes en lugar de los pobres, como generalmente se difunde. Estos movimientos han tenido un impacto en el desempleo y la oferta laboral pero su efecto sería compensado por los inmigrantes que han llegado al país y uno de cada cinco hogares tiene expectativas migratorias.

4.6 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES SOCIALES

La razón por la que se contempla este subgrupo dentro de las causas de la migración, es porque en el Ecuador a partir de la década de los 80, inicio un proceso de ajuste que le permitiría converger hacia los países desarrollados.

Este proceso de ajuste se lo realizo en base a los principios del Consenso de Washington³¹. Estas políticas de ajuste eran necesarias ya que al alcanzar los equilibrios macroeconómicos permitirían lograr un mejor desempeño de la economía ecuatoriana. Este tipo de políticas debieron ser acompañadas por un incremento efectivo en el gasto social ya que las mismas políticas hacían vulnerables a grupos de ingresos bajos.

Como consecuencia de la reducción en el gasto social sumado a la crisis económica y financiera que se dio en 1999, el Ecuador vivió una explosión social lo que conllevó más aun al deterioro de la calidad de vida y al re-

³¹Es un listado de políticas económicas consideradas durante los años 90 por los organismos financieros internacionales y centros económicos con sede en Estados Unidos, como el mejor programa económico que los países latinoamericanos deberían aplicar para impulsar el crecimiento.

direccionamiento de las expectativas de los agentes económicos ya que en el corto y mediano plazo se visualizaba una situación crítica para las familias ecuatorianas. Estas expectativas, al ser modificadas por el entorno económico del Ecuador conllevó al incremento en el flujo de migrantes.

Según un estudio del Banco Mundial, el gasto social en el Ecuador ha incrementado significativamente principalmente en lo que respecta a gastos en educación y salud, lo cual nos permite inferir que estos son pro cíclicos y por la volatilidad de la economía ecuatoriana, los indicadores sociales también lo son. Esto conlleva a la existencia de grandes recursos en épocas de bonanza económica pero no así en épocas recesivas que es cuando más se lo necesita.

La volatilidad del gasto social asociado a los ciclos económicos conlleva a la poca efectividad de las políticas sociales ya que no son continuas en el tiempo.

Tabla N° 30
Gasto Social en el Ecuador
(EN MILLONES DE DÓLARES)

Período	S E C T O R E S							TOTAL
	Servicios generales	Educación y cultura	Salud	Desarrollo agropec.	Transp. y comunicac.	Servicio de la deuda	Otros	Gasto Social
2006	3.336,1	1.088,5	504,5	119,5	360,5	3.784,4	424,3	9.617,6
2007	3.943,9	1.383,6	606,4	123,6	426,2	2.742,3	789,0	10.015,1
2008	6.916,7	2.509,4	1.190,1	245,3	1.088,4	2.947,2	1.666,4	16.564,0
2009	6.981,5	2.533,0	1.201,2	247,6	1.098,5	1.286,7	1.682,0	15.030,5
2010	7.731,6	2.805,1	1.330,3	274,2	1.216,6	1.408,2	1.862,7	16.628,8
2011	9.365,5	3.397,9	1.611,4	332,2	1.473,6	2.243,3	2.256,3	20.680,2

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

4.6.1 ANÁLISIS DE LA POBREZA

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), dentro del marco del Sistema Nacional de Datos e Información, determina que la pobreza calculada por ingresos presenta las cifras que se muestra en la Tabla N° 31.

Tabla N° 31

Evolución de la Pobreza en el Ecuador

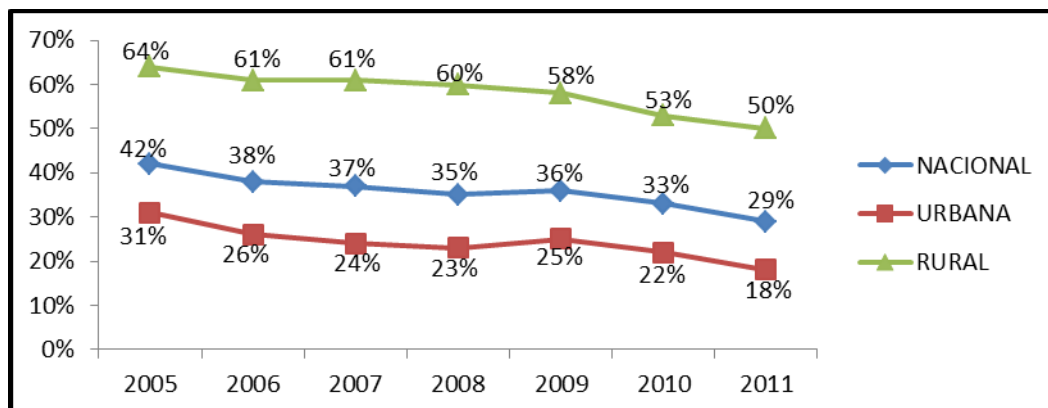
Años	Nacional	Urbana	Rural
2005	42%	31%	64%
2006	38%	26%	61%
2007	37%	24%	61%
2008	35%	23%	60%
2009	36%	25%	58%
2010	33%	22%	53%
2011	29%	18%	50%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 26

Evolución de la Pobreza en el Ecuador



FUENTE: INEC. Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Con la información del gráfico N° 26, podemos apreciar que la pobreza en el Ecuador se redujo, debido a que las familias dado que ya mantenían problemas económicos, estas personas abandonaron su lugar de origen para emigrar a otros países. El volumen de las remesas ayudo en parte a mitigar los efectos de la pobreza ya que son una importante herramienta de reducción de la misma, ya que más del 60% se utiliza para cubrir necesidades diarias tales como alimentos, vestimenta y alojamiento.³²

4.6.2 ANÁLISIS DE LA DESIGUALDAD

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), las cifras de la desigualdad calculada por ingresos son los que se muestra en la Tabla N° 32.

Tabla N° 32
Evolución de la Desigualdad en el Ecuador

Años	Nacional	Urbana	Rural
2005	55%	53%	49%
2006	54%	51%	51%
2007	55%	52%	50%
2008	51%	48%	48%
2009	50%	48%	46%
2010	50%	49%	44%
2011	47%	44%	46%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

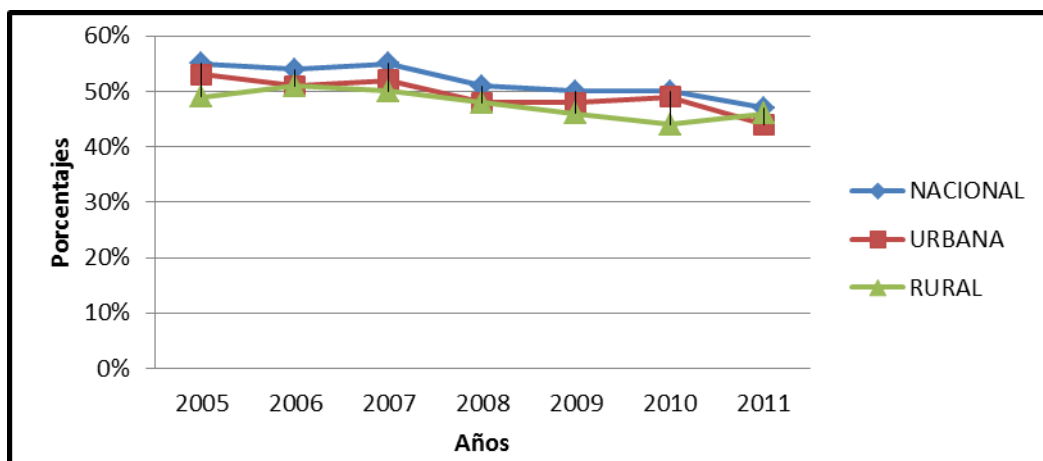
ELABORADO POR: Carmita Salguero López

La migración es una consecuencia de la desigualdad social. Muchos factores influyen en la decisión de migrar; desde los vinculados al pasado personal,

³²<http://www.pobrezamundial.com/migracion-como-alternativa-a-la-pobreza/>

como es el nivel educacional alcanzado, hasta las condiciones económicas actuales, tales como falta de empleo, o búsqueda de mejores condiciones del mismo. En su mayoría, la migración tiene su origen en factores económicos relacionados con el empleo, debido a la insatisfacción con las condiciones del trabajo, en donde principalmente se busca un mejor salario, posibilidad de progreso, más estabilidad, mejores condiciones de trabajo, y en general más independencia económica.³³

Gráfico N° 27
Evolución de la Desigualdad en el Ecuador



FUENTE: INEC. Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

³³<http://www.buenastareas.com/ensayos/La-Migracion-Como-Consecuencia-De-La/104202.html>

CAPITULO 5

ANÁLISIS DE LAS REMESAS RECEPTADAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

5.1 ANÁLISIS DE LAS REMESAS DE LOS MIGRANTES

Los países de origen de los emigrantes se ven beneficiados por las remesas que sus nacionales envían. La emigración no solo ayuda a aliviar las tensiones sociales y la pobreza, sino que los mismos nacionales en el extranjero son una fuente importante de recursos para sus países de origen llegando incluso a ser tan importantes como lo son las exportaciones para un país.

Las mismas remesas llevan también a mejorar la balanza de Pagos del país receptor así como también, logran financiar el consumo presente traído desde del futuro de una economía.

Por otro lado, a nivel individual las remesas logran satisfacer las necesidades básicas de la familia receptora. Dichas remesas inclusive permite que exista un mayor desarrollo dentro de las comunas o regiones mejorando la calidad de vida de sus habitantes.³⁴

Según el INEC³⁵, durante el periodo en estudio (2007 - 2009), aproximadamente 500.000 hogares ecuatorianos se beneficiaron del envío

³⁴<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2006/lavm-migra.htm>

³⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

de remesas, lo cual implica que los recursos financieros que se ahorra el Estado en materia de inversión social, parecen ser bastantes significativos a la hora de disminuir el saldo vigente que mantenían con la deuda externa y reducir la dependencia económica del país con el resto del mundo.

En la tabla N° 33 podemos observar el monto de las remesas que ha recibido nuestro país para cada año.

Tabla N° 33
Montos de Remesas Recibidas por País de Origen
(En miles de Dólares)

País	2007	2008	2009	2010	2011
Estados Unidos	1.691.316,51	1.441.354,46	1.133.503,65	1.166.631,60	1.180.502,36
España	1.346.221,01	1.214.288,72	1.169.400,33	998.020,97	1.008.395,78
Italia	158.345,95	236.075,08	232.963,43	197.952,05	200.578,12
Resto del Mundo ³⁶	139.495,04	190.897,23	199.661,17	228.879,50	282.954,24
TOTAL	3.335.378,51	3.082.615,49	2.735.528,58	2.591.484,12	2.672.430,50

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En la tabla N° 34 podemos observar las disminuciones y los incrementos de las remesas receiptadas en nuestro país en el periodo 2007 – 2011.

³⁶ Dentro de Resto del Mundo se encuentran países como México, Colombia, Perú, Argentina, Brasil, Rusia, Francia entre otros.

Tabla N° 34
Variación de las Remesas Recibidas por País de Origen
(En Porcentajes)

País	2007	2008	2009	2010	2011
Estados Unidos	50,71	46,76	41,44	45,02	44,17
España	40,36	39,39	42,75	38,51	37,73
Italia	4,75	7,66	8,52	7,64	7,51
Resto del Mundo	4,18	6,19	7,30	8,83	10,59

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

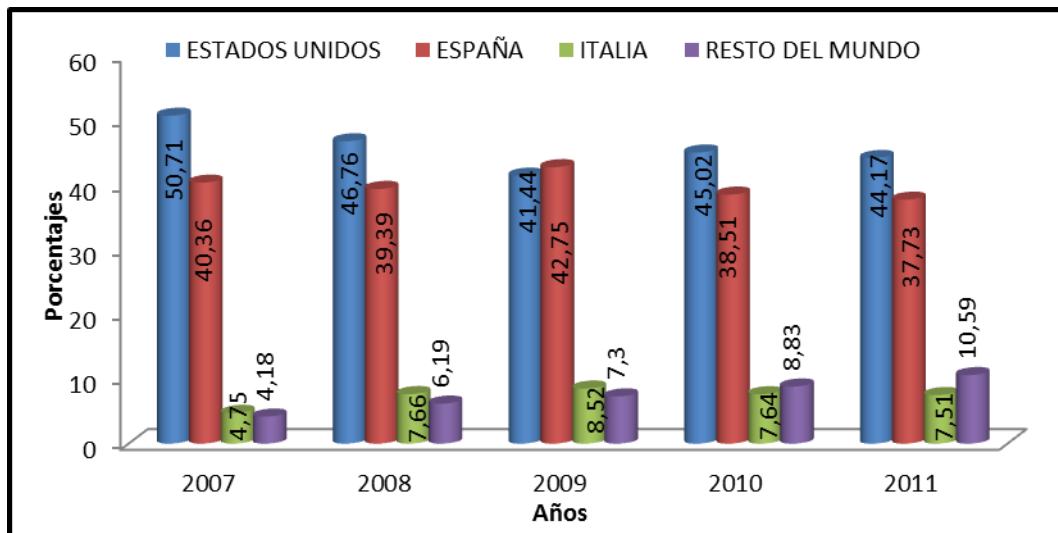
ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Con la información de la tabla N° 34 podemos observar que en el comparativo de las remesas recibidas por país de origen en el año 2008 con respecto al año 2007 permite apreciar que Estados Unidos sufrió una disminución del 3,95%, España de 0,97% mientras que Italia obtuvo un incremento del 2,91% y en el Resto del Mundo de 2,01%. Ahora en el comparativo de las remesas recibidas por país de origen en el año 2009 con respecto al año 2008 podemos apreciar que Estados Unidos sufrió una disminución del 5,32% mientras que España obtuvo un incremento del 3,36%, Italia del 0,86% y el Resto del Mundo de 1.11%.

En el comparativo de las remesas recibidas por país de origen en el año 2010 con respecto al año 2009 podemos observar que Estados Unidos se recupera levemente en un 3,58%, el Resto del mundo creció en un 1,53%, mientras que España e Italia sufren una disminución del 4,24% y 0,88% respectivamente, y para concluir se determina que en el comparativo de las remesas recibidas por país de origen en el año 2011 con respecto al año 2010 la información nos permite apreciar que Estados Unidos vuelve a

disminuir en un 0,85%, España sigue a la baja con 0,78% al igual que Italia con una disminución del 0,13% y en el Resto del Mundo que se observa un incremento del 1,78%.

Gráfico N° 28
Remesas Recibidas por País de Origen
 (En porcentajes)



FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En el gráfico N° 28 podemos observar que la caída de las remesas en el año 2008 y 2009, se explica por la disminución de la actividad económica en España, que durante el año 2009 vio caer su PIB en 3.6%. El empleo decreció a una tasa del 6.7%, lo que significó una reducción neta de 1.27 millones de puestos de trabajo, según publicaciones realizadas por el INE³⁷ de ese país. Igualmente, la economía norteamericana confirmó una contracción del PIB en 2,4% para 2009, siendo este el mayor retroceso

³⁷ Instituto Nacional de Estadísticas de España

registrado desde 1946, acompañado de una tasa de desempleo del 9.7%, según lo manifestado por el Departamento de Comercio de Estados Unidos.

La crisis financiera mundial que afecta principalmente a Estados Unidos y España, países originarios de los flujos de remesas en aproximadamente 86%, evidencia una marcada pérdida de puestos de trabajo de migrantes ecuatorianos, además de las restricciones impuestas por dichos países para aminorar los flujos migratorios evidenciados por las constantes deportaciones, explican la reducción en los volúmenes recibidos de remesas familiares durante el periodo en estudio (2007 – 2009).

La reducción de las remesas recibidas por el país, tiene un impacto económico y social negativo que se traduce fundamentalmente en una disminución del consumo interno, afectando la satisfacción de las necesidades básicas de las familias que reciben las remesas desde el exterior, particular que puede significar un aumento de la pobreza.³⁸ Sin embargo el ingreso de divisas por el concepto de remesas es superior a varios rubros de exportación, solamente lo supera el petróleo, por lo que en el año 2001 llegaron al Ecuador por esta razón un total de 1,330 millones de dólares, que se convierten en el segundo rubro después de las exportaciones de petróleo, superando todos los otros ingresos que tiene el Ecuador por exportaciones no tradicionales. Así como las remesas son importantes para el país, también tiene su importancia en cada una de las provincias es por ello que en la tabla N° 35 se puede observar el monto de remesas receptadas por cada una de las provincias del Ecuador en especial las

³⁸<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2010/gvd.htm>

remesas receiptadas por la provincia de Cotopaxi que es la que estamos analizando, la misma que indica una notoria disminuci3n.

Tabla N° 35
Montos de Remesas Recibidas por Provincia
(En miles de D3lares)

Provincia	2007	2008	2009	2010	2011
Guayas	585.561,70	893.098,52	806.730,87	769.001,49	809.972,56
Azuay	597.258,39	491.215,15	461.884,91	490.663,40	518.787,85
Pichincha	381.711,13	437.510,70	539.435,53	462.880,86	437.298,18
Cañar	408.661,24	245.951,91	173.687,30	174.218,49	173.481,37
Loja	321.628,93	204.103,56	138.043,96	114.932,71	116.329,88
Manab3	133.129,32	115.918,70	86.095,66	81.323,97	93.541,27
Tungurahua	126.717,29	115.416,65	94.733,85	92.410,32	97.189,69
El oro	150.098,39	139.614,71	99.921,56	87.565,70	95.172,58
Imbabura	87.581,72	58.771,30	52.561,74	48.973,76	56.878,74
Chimborazo	134.278,44	78.508,56	61.507,98	59.570,63	62.024,18
Sto. Domingo	79.788,47	67.656,38	58.082,23	49.208,57	47.434,72
Los R3os	64.540,08	54.989,77	43.002,52	38.806,52	41.148,75
Morona Santiago	91.815,13	49.395,94	28.867,55	30.549,68	31.976,50
Esmeraldas	26.380,95	38.577,93	24.117,46	24.649,40	23.703,94
Cotopaxi	39.950,66	33.844,85	25.557,64	22.678,03	22.639,82
Santa Elena	11.526,25	11.218,97	8.973,51	8.896,35	9.566,07
Pastaza	20.073,31	13.109,44	9.222,23	7.817,18	7.912,70
Zamora	38.176,70	12.563,73	7.593,63	6.577,29	8.574,36
Sucumb3os	4.726,97	4.103,69	3.154,22	3.260,80	4.474,16
Carchi	13.146,20	4.837,76	4.667,75	9.514,17	4.443,15
Bol3var	9.939,70	5.543,00	2.823,60	3.220,27	4.235,59
Napo	4.964,04	4.419,59	3.036,91	2.598,66	2.690,96
Orellana	3.126,22	1.481,10	1.138,58	1.391,76	1.939,40
Gal3pagos	597,26	761,21	687,4	774,39	1.014,09

FUENTE: Banco Central Del Ecuador – Estad3sticas de Remesas

ELABORADO POR: Carmita Salguero L3pez

Las remesas como todo objeto de análisis económico tienen ventajas como aumento en el ingreso, reducción de la pobreza de los beneficiarios, posibilidad de financiar gasto médicos, educativos y de vivienda; sin embargo no hay que pasar por alto las desventajas de las remesas ya que merece citarse que las remesas podrían reducir los incentivos al trabajo por parte de los beneficiarios, lo que tendría un impacto sobre el crecimiento económico negativo por la disminución que están sufriendo las remesas sobre todo en la provincia de Cotopaxi tal como se muestra en la tabla N° 36.

Tabla N° 36
Variación de las Remesas Recibidas por Provincia
(En Porcentajes)

Provincia	2007	2008	2009	2010	2011
Guayas	17,56	28,97	29,49	29,67	30,31
Azuay	17,91	15,94	16,88	18,93	19,41
Pichincha	11,44	14,19	19,72	17,86	16,36
Cañar	12,25	7,98	6,35	6,72	6,49
Loja	9,64	6,62	5,05	4,44	4,35
Manabí	3,99	3,76	3,15	3,14	3,5
Tungurahua	3,8	3,74	3,46	3,57	3,64
El oro	4,5	4,53	3,65	3,38	3,56
Imbabura	2,63	1,91	1,92	1,89	2,13
Chimborazo	4,03	2,55	2,25	2,3	2,32
Sto. Domingo	2,39	2,19	2,12	1,9	1,77
Los Ríos	1,94	1,78	1,57	1,5	1,54
Morona Santiago	2,75	1,6	1,06	1,18	1,2
Esmeraldas	0,79	1,25	0,88	0,95	0,89
Cotopaxi	1,2	1,1	0,93	0,88	0,85
Santa Elena	0,35	0,36	0,33	0,34	0,36
Pastaza	0,6	0,43	0,34	0,3	0,3
Zamora	1,14	0,41	0,28	0,25	0,32
Sucumbíos	0,14	0,13	0,12	0,13	0,17
Carchi	0,39	0,16	0,17	0,37	0,17
Bolívar	0,3	0,18	0,1	0,12	0,16
Napo	0,15	0,14	0,11	0,1	0,1
Orellana	0,09	0,05	0,04	0,05	0,07
Galápagos	0,02	0,02	0,03	0,03	0,04

FUENTE: Banco Central Del Ecuador – Estadísticas de Remesas

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

5.2 ANÁLISIS DE LAS REMESADORAS Y COSTO DE ENVIÓ

Las remesas llegan a través de distintas formas, una de las conocidas es la de las remesadoras, por ejemplo Delgado Travel, Western Unión, Money Gram, etc., al igual que por medio de bancos siendo estos los más utilizados para recibir el dinero que envían los migrantes, así se muestra en la tabla N° 37.

Tabla N° 37
Canales de Envío de Remesas

Canal	Porcentaje
Bancos	64,58%
Remesadoras	35,42%
Total	100%

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Es por ello que es importante mencionar el porcentaje de cada una de las remesadoras que reciben el dinero en nuestro país tal como se muestra en la tabla N° 38.

Tabla N° 38
Principales Remesadoras en la Canalización de Remesas

Remesadoras	Porcentaje
Delgado Travel	54,14%
Western Union	26,32%
Money Gram	6,85%
Otros	12,69%
Total	100%

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Hasta el momento, del total de los inmigrantes el 80% de sus envíos lo realizan a través de las remesadoras, aunque los bancos han encontrado vías para mejorar el precio, tiempo y servicio de los envíos. Incluso alguno de ellos, como el Banco Solidario de Ecuador, especialista en microcréditos y banca ética, han optado por no cobrar las transferencias de remesas en destino, lo que ha aumentado, más del 50% el volumen de negocio de la entidad financiera ecuatoriana en este sector. Es por ello que es importante mencionar el porcentaje de cada uno de los bancos que reciben el dinero en nuestro país tal como se muestra en la tabla N° 39.

Tabla N° 39
Principales Bancos en la Canalización de Remesas

Banco	Porcentaje
Banco Bolivariano	39,87%
Servipagos	26,91%
Banco de Pichincha	7,14%
Banco de Guayaquil	5,79%
Banco del Austro	5,68%
Otros	14,70%
Total	100%

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

El emigrante que desee enviar dinero a su país de origen debe afrontar dos costos para el mismo. El primer costo es el cargo por el envío del dinero a través de las remesadoras. Este costo se encuentra entre 5% y 12% del monto del envío según un estudio de la CEPAL³⁹. El segundo costo es una comisión por el tipo de cambio de la suma convertida en moneda local.

³⁹Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Este costo no lo asume el emigrante ecuatoriano si el envío es realizado desde los Estados Unidos, en caso contrario se deberá asumir los dos costos asociados.

De acuerdo a un estudio realizado entre las 50 remesadoras de dinero en América Latina, se determina que el costo medio de envío desde los Estados Unidos hacia el Ecuador de \$200.00 le representa al emigrante pagar 4.94% del monto de la remesa. A continuación en la tabla N° 40 se muestra mediante un ejemplo los costos de envío de remesas desde Estados Unidos, en este ejemplo se asume un envío de 200,00 dólares americanos.

Tabla N° 40
Costos de Envío desde Estados Unidos

Empresa	Comisión %	Costo total (USD)
Delgado Travel	2.50	5,00
MoneyGram	4.99	9,98

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Cabe señalar que el monto que se envía por parte de los emigrantes a su país de origen desde España no llega en su cantidad completa producto de los costos asociados que conlleva el envío de dinero. Es decir, en el camino hacia el país de origen se queda una cantidad de dinero. Esta cantidad de dinero fue estimada para el Ecuador en el año 2004. El monto que se quedó en el camino fue de aproximadamente 80.2 millones de dólares, tomando en cuenta que el monto de las remesas en dicho año fue de \$ 1,604 millones de dólares. A continuación en la tabla N° 41 se muestra mediante un ejemplo los

costos de envío de remesas desde España, en este ejemplo se asume un envío de 200,00 dólares americanos.

Tabla N° 41
Costos de Envío desde España

Empresa	Comisión %	Margen por tipo de cambio %	%	Costo total(USD)
Western Union	3.93	1.56	5.49	10.98
MoneyGram	3.50	3.13	6.63	13.26

FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

5.3 ANÁLISIS DEL DESTINO DE LAS REMESAS

Si bien es cierto de que en los últimos años (2007- 2009) las remesas recibidas en el Ecuador, como en los demás países receptores de la región, se han venido incrementando significativamente y han permitido mejorar la calidad de vida de miles de hogares; no han existido lastimosamente los mecanismos adecuados para aprovechar de mejor manera estos recursos y generar un desarrollo sostenible a través de su “inversión”.

El problema radica en que, en su mayoría, las remesas han sido utilizadas por parte de sus receptores como un medio de supervivencia para satisfacer necesidades básicas de consumo y muy pocos de ellos las han destinado para actividades de inversión que les permitan mejorar sus ingresos y crecer

económicamente diversificando su riqueza. Por consiguiente, la dependencia con respecto a las remesas se ha acentuado.

La realidad muestra que las remesas a nivel mundial se dirigen en su mayoría a consumo primario. Así, entre el 80% y 85% de las remesas, se utiliza para cubrir gastos de alimentación, medicinas y vivienda. De acuerdo a la última encuesta realizada a los trabajadores inmigrantes en Estados Unidos, de la cantidad total de cada envío de remesas a la mayoría de los países latinoamericanos: el 69% se destina a consumo básico, 9% al pago de servicios de salud, 4% a la construcción o mejoras del hogar, 2% a educación y 11% a fines colectivos, de los cuales más de la mitad se gastan en las fiestas religiosas de la comunidad.

Para el caso de Ecuador, el panorama no es diferente en cuanto al destino y el uso de las remesas. Como en el resto de los países de la región, las remesas son mayoritariamente utilizadas en consumo primario o básico y las actividades de inversión y ahorro ocupan un segundo o tercer plano.

Según el Banco Central del Ecuador, las remesas se concentran en un 78% en zonas urbanas, 54% en la sierra y 91% en población no pobre (únicamente el 9% del valor total de las remesas llega a la población pobre).

Evidentemente, no sería correcto afirmar que las remesas no se invierten en el Ecuador solamente por la falta de recursos económicos de los hogares receptores. La mayoría de ellos no pertenecen necesariamente a los estratos socioeconómicos de ingresos más bajos del país.

Las razones más profundas podrían ser la falta de conocimiento de cómo realizar una inversión, el poco acceso al mercado financiero, el escaso apoyo

recibido por las autoridades estatales, un clima de inversión poco atractivo para la constitución de nuevos negocios o tal vez la poca comunicación existente con el migrante.

En base a datos del INEC-SIEH⁴⁰, encuesta de empleo ENEMDU⁴¹, se estima que los hogares ecuatorianos destinan los ingresos por remesas en gastos de manutención del hogar, en salud, educación, vivienda, pago de deudas, y para la inversión en negocios familiares como tiendas, cabinas telefónicas, lavanderías, restaurantes, etc., tal como se muestra en la tabla N° 42.

Tabla N° 42
Destino de los Ingresos por Remesas al Ecuador

Manutención del Hogar	37%
Salud y Educación	19%
Vivienda	18%
Pago de Deudas	10%
Ahorro	8%
Inversión de Negocios	2%
Otros Destinos	6%
Total	100%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Desde el punto de vista económico, satisfacer necesidades básicas con remesas, no es recomendable. Las remesas son ingresos “extraordinarios”, volátiles y con alto grado de incertidumbre (dependen de variables externas a quién las recibe como la productividad del migrante). El hogar receptor está

⁴⁰Instituto Nacional de Estadística y Censo - Sistema Integrado de Encuestas de Hogares.

⁴¹Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano

corriendo un enorme riesgo al solventar sus gastos “corrientes” como la alimentación con el dinero que recibe del exterior. Estos gastos deberían ser cubiertos por los ingresos corrientes de la familia como los provenientes del “trabajo” y no por las remesas.

Ante una inesperada disminución de las remesas, lo cual es muy probable por las recesiones económicas que sufran los países de destino, la condición económica de muchos hogares ecuatorianos se podría volver crítica. Tal como lo manda la teoría económica, todo gasto corriente deberá ser siempre cubierto con ingreso corriente.

Los receptores se acostumbran a un nivel de consumo que no podrían satisfacer con ingresos propios y se convierten en parásitos económicos. La poca inversión de las remesas trae consigo muchas dificultades para los hogares receptores y el país en general. A continuación, algunas de ellas:

- No se produce desarrollo económico. Los hogares receptores no generan nuevas fuentes de ingresos a partir del dinero recibido sino que tratan de cubrir carencias de toda su vida. La mejora en la calidad de vida es superficial y se puede revertir fácilmente.
- La posibilidad de que el migrante retorne al país, para estar con los suyos, es cada vez más lejana. Su permanencia en el exterior es vital para la supervivencia de la familia. Los hogares receptores desarrollan un fuerte sentido de dependencia hacia las remesas.
- Los negocios que han proliferado alrededor del flujo de remesas corren un riesgo inminente de cerrar porque la mayor parte de su

demanda depende de la condición económica de los hogares receptores.

- La decisión de dejar de trabajar por parte de algunos receptores del área rural, principalmente agricultores, dado que sustituyen el ingreso del trabajo por el que su familiar le envía desde el exterior, provoca la disminución de la producción de varios productos, que sumado a su creciente consumo, eleva el índice de inflación de la economía. Existe además un fuerte incentivo por parte de los hogares receptores a incrementar el consumo importado.
- La necesidad del Estado de idealizar políticas, ejecutar programas personalizados para los receptores de remesas y disponer de nuevas “instituciones” que atiendan sus intereses, repercute en un gasto fiscal adicional para el presupuesto general.

En adición, cabe mencionar que los países que actualmente reciben a los migrantes han empezado a ofrecer cuentas especiales de ahorros a tasas más altas que las que se ofrecen en el mercado de los países de origen, con la finalidad de atraer su dinero. Una vez que la población migrante se empieza a asentar, existe el riesgo que disminuyan los flujos de remesas a los países de origen sin importar la política que se quiera emplear para evitar aquello, así que cuando un país basa su programa de desarrollo económico en remesas, éste podría quedarse sin ingresos en poco tiempo.

En muchos casos las políticas necesarias para aumentar el flujo de ahorros de los emigrantes son las mismas que se necesitan para aumentar la inversión extranjera en los países, pero no se toman medidas para hacer

esto posible. El impulso que dan las remesas al consumo es esencial ya que estimula la creación productiva al incentivar la demanda efectiva, sobre todo de los sectores de ingresos medios empobrecidos. Sin embargo, el elevado peso del consumo en el destino de las remesas implica paralelamente niveles reducidos de inversión. Esto indica que buena parte de los receptores estaría “desperdiciando” la oportunidad que brinda el flujo de remesas para la creación de fuentes futuras de ingresos.

Las conclusiones del estudio fueron que las remesas enviadas por los emigrantes pueden contribuir a disminuir los niveles de pobreza y a reducir la conflictividad social. No obstante, es indispensable que dichos recursos se empleen en mayor educación, inversión y ahorro dado que la migración por remesas no está siendo vista como fuente primaria para mejorar el estatus económico de la familia sino como un instrumento de supervivencia económica.

Las remesas que percibe el Ecuador es contabilizado en la Balanza de Pagos. Estas son registradas en la cuenta de transferencias porque no son el resultado de productos o servicios exportados (de serlo se lo contabiliza en la cuenta corriente), y tampoco son el resultado de aportes de capital (de serlo se lo contabiliza en la cuenta de capitales).

Esto nos permite inferir que las remesas estarían alentando el consumo y no se los estaría encauzando para que sirvan como un instrumento que permita incrementar o fortalecer un sistema productivo eficiente internamente. Con respecto al sector externo, desde la adopción de la dolarización el sistema productivo externo se visto con serios problemas de productividad y eficiencia por los altos costos que existen dentro del país para producir.

En base a esto, las importaciones en el mercado interno del Ecuador son más baratas que los propios productos producidos internamente. Esto nos permite concluir que las remesas de los migrantes han estado financiando en parte las importaciones que realiza el país.

CAPITULO 6

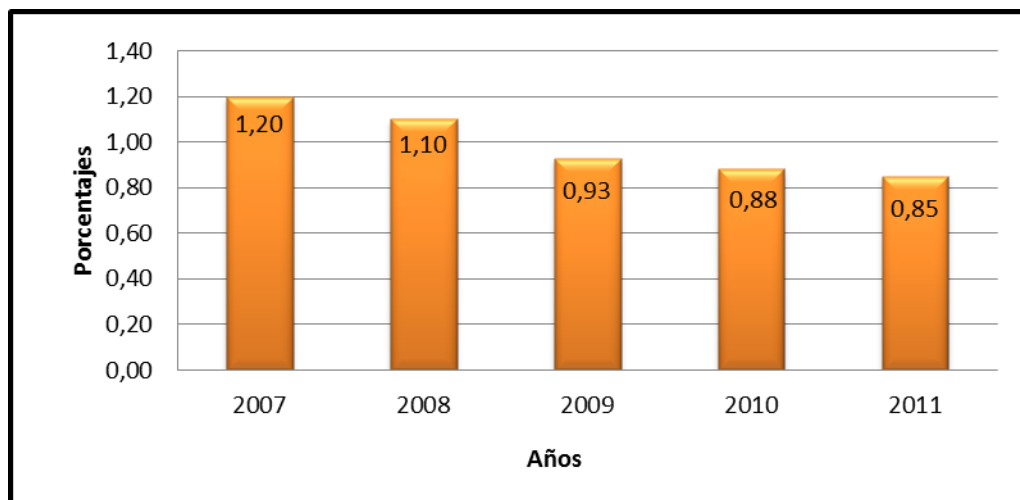
EFFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA MIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

6.1 EFECTOS POSITIVOS PARA LA PROVINCIA DE COTOPAXI

La migración ha tenido cierto efecto positivo ya que gracias a todo el dinero que ingresa al país por motivo de las remesas, la economía ecuatoriana no ha decaído por completo y sobre todo ha podido mantenerse de pie para sobrevivir. Sin embargo dichas remesas en la Provincia de Cotopaxi en los años de análisis (2007 – 2009) han disminuido tal como se muestra en el gráfico N° 29.

Gráfico N° 29

Porcentajes de Remesas Recibidas en Cotopaxi



FUENTE: Banco Central Del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

A pesar de la disminución de las remesas receptadas en nuestra provincia existen beneficios importantes y palpables de la migración ya que estos se ven reflejados principalmente en el incremento del nivel de vida de las familias de los mismos ya que desde hace unos años muchos migrantes han podido estabilizar su situación económica familiar e incluso abrir nuevas fuentes de ingresos, como el comercio y los servicios, de igual manera, a la mayoría de familias migrantes les permitió adquirir bienes, en su mayoría la adquisición de viviendas, tal como se muestra en la tabla N° 43

Tabla N° 43
Hogares con Viviendas Propias y Totalmente Pagadas
(En Porcentajes)

Cantones	Viviendas Propias	
	2001	2010
Latacunga	48,7	53,1
Pujilí	63,4	68,7
Salcedo	57,9	62,5
Saquisilí	59,1	64,9
Sigchos	59,6	64
Pangua	52,8	59,4
La Mana	34,3	39,2

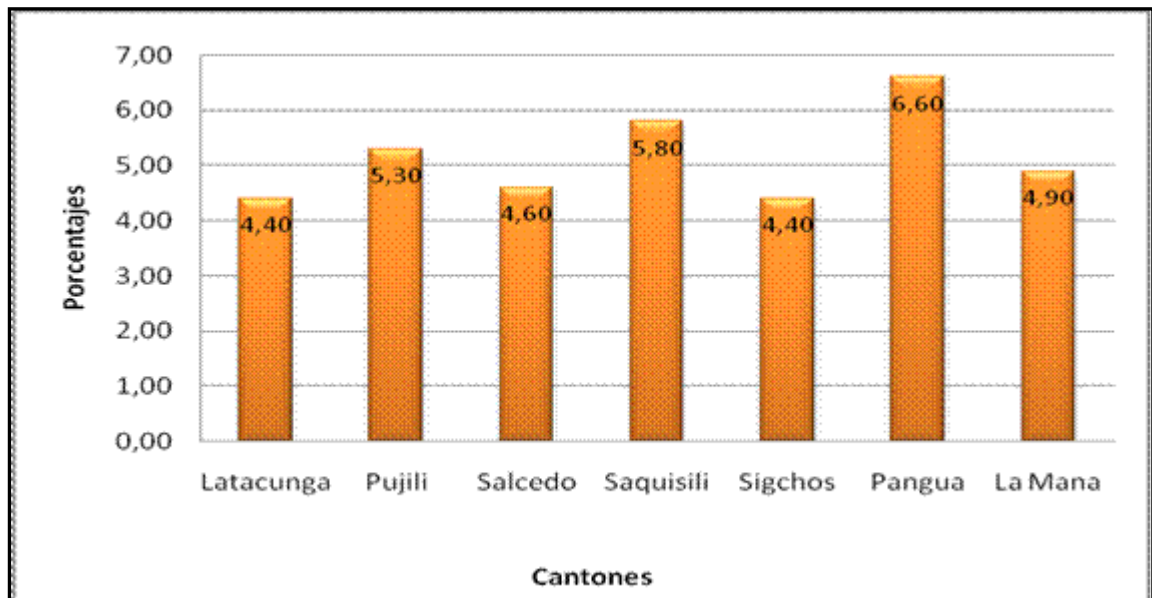
FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Como ya lo habíamos mencionado anteriormente los recursos económicos que traen consigo los emigrados se reflejan primeramente en lo esencial para la subsistencia, y más marcado aún, en la vivienda. Existen varias estadísticas que muestran que el punto número uno donde invierten los emigrados al llegar a su país de origen es en la construcción, compra o

arreglo de sus casas, como se puede observar en el gráfico N° 30, las familias que poseen viviendas propias y totalmente pagadas tienden a crecer con respecto al censo realizado en el año 2001, con lo cual se puede ratificar que con las remesas receipts el nivel de vida de los familiares residentes en nuestro país y sobre todo en la Provincia de Cotopaxi si ha mejorado.

Gráfico N° 30
Incremento de Hogares con Viviendas Propias y Totalmente Pagadas
(En Porcentajes)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Otro efecto positivo de la migración es la tecnología ya que está presente en todo lo que nos rodea, desde nuestro trabajo, nuestra comunidad, nuestra familia, hasta nuestro hogar, en fin todo lo relacionado con la vida cotidiana. Muchos están empezando a explorar el potencial tan grande que ofrece la tecnología para educar y aprender, lo cual ayuda a todos a adquirir las

habilidades necesarias para sobrevivir en una sociedad enfocada en el conocimiento tecnológico, y a su vez permite disminuir el analfabetismo tecnológico, ya que en la actualidad la mayoría de las familias poseen una computadora e internet en sus hogares lo cual indica que la tecnología ayuda en el mejoramiento del estilo de vida de cada uno de los familiares de los migrantes.

De acuerdo a información tomada del INEC se determina que en la provincia de Cotopaxi en el año 2001 poseían tecnología el 33,80% de la población mientras que en año 2010 el 41,20%, lo que indica un incremento del 7,4%, a continuación en la tabla N° 44 se indica el incremento de hogares que poseen tecnología en cada uno de los cantones de nuestra provincia.

Tabla N° 44
Analfabetismo Tecnológico
(En Porcentajes)

Cantones	Analfabetismo Digital		Incremento
	2001	2010	
Latacunga	27,5	32,8	5,3
Pujilí	43,4	51,7	8,3
Salcedo	34,8	41,5	6,7
Saquisilí	41,2	49,1	7,9
Sigchos	47	56	9,0
Pangua	40,6	48,4	7,8
La Mana	36,1	43	6,9

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

La educación de los hijos de los migrantes también es un punto a tomar en consideración ya que esta forma a los ciudadanos, a los empresarios y a los trabajadores además no basta con que se impartan conocimientos, ya que se debe incorporar valores. La educación es la gran igualadora de oportunidades, ya que la educación es la base del desarrollo de un país y del desarrollo local.

De acuerdo a información tomada del INEC se determina que en la provincia de Cotopaxi en el año 2001 existía el 15,30% de habitantes analfabetos mientras que en el año 2010 el 13,60%, lo que indica una disminución del 1,70%, a continuación en la tabla N° 45 se indica la disminución de la población analfabeta en cada uno de los cantones de nuestra provincia.

Tabla N° 45
Analfabetismo en la Provincia de Cotopaxi
(En Porcentajes)

Cantones	Educación		Disminución
	2001	2010	
Latacunga	11,6	9,2	2,4
Pujilí	27,9	24,3	3,6
Salcedo	13,1	11,6	1,5
Saquisilí	22,3	18,5	3,8
Sigchos	26,9	24,6	2,3
Pangua	18,2	15,0	3,2
La Mana	12,7	10,0	2,7

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Un aspecto positivo que también mejora la calidad de vida de los habitantes es la disminución del desempleo, ya que en la mayoría de los casos los habitantes deciden migrar fuera del país por la falta de empleo existente en nuestro país.

En la tabla N° 46 podemos observar la disminución del desempleo en la provincia de Cotopaxi.

Tabla N° 46
Tasa de Desempleo en Porcentajes

Años	Porcentajes
2007	7,57
2008	6,90
2009	6,48
2010	5,99
2011	5,58

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

El incremento del nivel de vida se ve también reflejado en otras áreas económicas. Por ejemplo, existe un efecto económico positivo para los migrantes ya que fuera del país tienen un mejor salario por el trabajo que ofertan lo cual induce a poder tener un ahorro el cual es utilizado en inversiones favoreciendo a la economía del país.

Tabla N° 47
Diferencias de los Salarios entre Ecuador y España

Año	Salarios		
	España en Euros ⁴²	España en Dólares *	Ecuador en Dólares
2006	540,90	594,99	160,00
2007	570,60	627,66	170,00
2008	600,00	660,00	202,00
2009	624,00	686,40	218,00
2010	633,30	696,63	240,00
2011	637,80	701,58	264,00
2012	641,40	705,54	292,00

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

* La moneda utilizada en España es el Euro, por lo tanto para la comparación de ingresos por salarios se convierte la moneda euro dólar, tomando como referencia que el Euro está en un valor de 1,10 dólares al 1 de Marzo del 2013.

Las cantidades consignadas en la tabla N° 47 son las mínimas y pueden ser superiores si así se acuerda entre la persona empleadora y la trabajadora. Además según la categoría profesional y los convenios empresariales adoptados podrá ser aumentada dicha cantidad o también podrá ser reducida si el trabajador se encuentra en ciertas situaciones de formación.

En España todo trabajador que desee ser autónomo debe tener los respectivos permisos por el ayuntamiento (en el Ecuador es como un municipio), ya que un trabajador para trabajar tiene que siempre estar contratado por otro que viene a ser el empresario.

⁴²<http://html.rincondelvago.com/retencion-de-salarios.html>

Al igual que en nuestro país los empresarios tienen la obligación de asegurar a cada uno de sus empleados desde el primer día de trabajo. El total de la Seguridad Social es del 22%, del cual el trabajador paga el 2,70% mientras que el empresario paga el 18,30%.⁴³

6.2 EFECTOS NEGATIVOS SOCIALES QUE LOS MIGRANTES HAN SUFRIDO

La migración ha provocado muchos efectos sociales ya que el hecho de salir del país conlleva a que el emigrante deberá aprender un nuevo idioma, aceptar nuevas costumbres, nuevos valores, nuevos roles en la sociedad de acogida.⁴⁴

En muchos de los países a los que migraron, nuestros migrantes son objetos de terrible discriminación social y explotación por lo que son destinados a realizar los trabajos más duros, en la agricultura, en las construcciones y otros más difíciles que incluso son consideradas denigrantes, sufriendo atropellos, siendo víctimas de pandillas, en varias ocasiones golpeados y robados, sin embargo el mayor maltrato es moral.

En lo referente a efectos sociales de la migración la mayoría de estos son negativos ya que nuestros compatriotas tienen que sufrir varias situaciones como las siguientes:

- Existe mayor diferenciación social entre pobres y ricos o entre comunidades.

⁴³<http://aicode.org/NOTICIAS/Tabla%20salarial%20empleadas%20de%20hogar%202012.pdf>

⁴⁴<http://www.estedolor.com/dolor/migracion.htm>

- La pérdida de profesionales y bajo estímulo hacia la preparación académica, ya que lo más importante es mejorar el nivel económico.
- No hay una clara visión de inversión productiva a largo plazo para la sobrevivencia familiar o crear condiciones para su retorno a futuro.
- Acelerado proceso de transculturación y pérdida de los valores culturales. Desinterés por los procesos organizativos comunitarios y sociales.

Otro efecto social negativo de la migración es la desintegración familiar, ya que la separación de uno de los miembros del hogar influye de manera decisiva en el bienestar integral de los demás miembros; más aún cuando la persona que se separa correspondía al jefe de la familia.

Además entre las principales causas de divorcios se observa el problema de migración que ha sido un factor preponderante para que se incremente el número de divorcios a nivel nacional y también en la provincia de Cotopaxi ya que la célula fundamental que es la familia se ha desintegrado por la salida del esposo o esposa a otro país y en la mayoría de casos no regresan hacer vida conyugal debido a que ya que tienen otras parejas.⁴⁵

⁴⁵ <http://foro.univision.com/t5/Paternidad/Desintegraci%C3%B3n-familiar-uno-de-los-efectos-sociales-de-la/td-p/194598596>

Tabla N° 48

Número de Divorcios registrados en el Ecuador

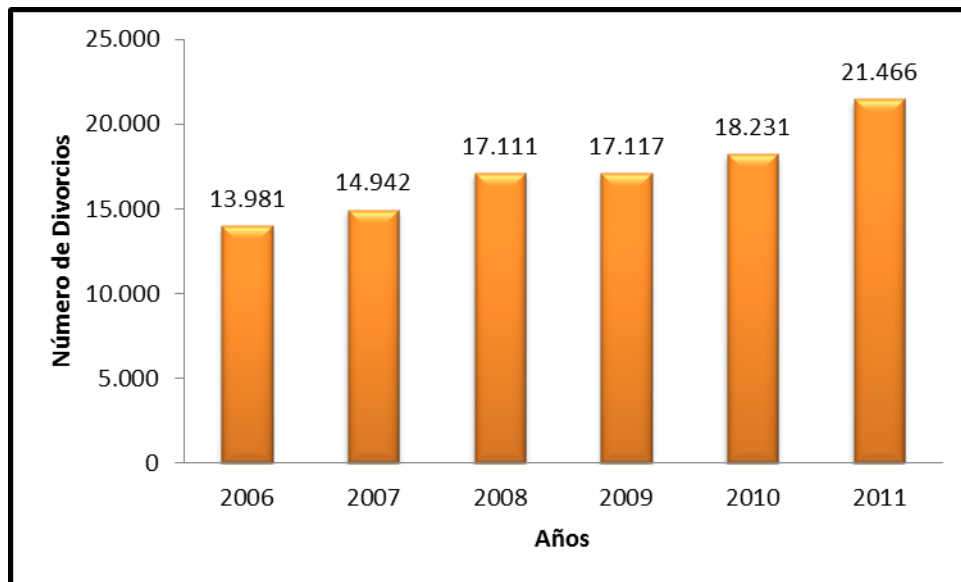
Años	Divorcios
2006	13.981
2007	14.942
2008	17.111
2009	17.117
2010	18.231
2011	21.466

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

Gráfico N° 31

Número de Divorcios registrados en el Ecuador

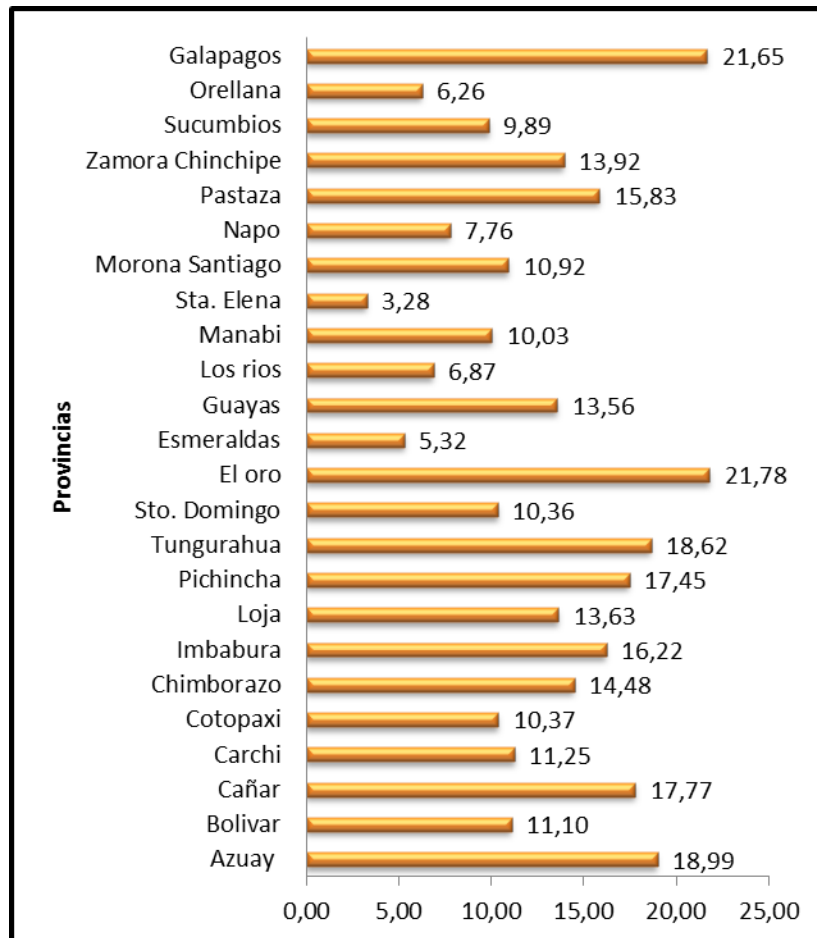


FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En el gráfico N° 31 se observa que existe un crecimiento muy importante en los últimos años, ya que de 13.981 divorcios registrados en el año 2.006, se incrementó a 21.466 en el año 2011, representando un crecimiento relativo de 53,54 %, esto a pesar que en relación al año inmediatamente anterior (2010) el crecimiento fue de sólo el 17,74 %. Es importante también analizar el incremento de los divorcios por provincia, como podemos observar en el gráfico N° 32.

Gráfico N° 32
Tasa de Divorcios del 2011



FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

En el gráfico 32, se puede observar que las tasas de divorcio que equivalen al número de divorcios ocurridos por cada 10.000 habitantes, nos reflejan que la tasa de divorcios de la Provincia de Cotopaxi es de 10.37%, lo que equivale a 447 divorcios, los mismos que están divididos para cada cantón tal como se detalla a continuación en la tabla N° 49.

Tabla N° 49
Número de Divorcios registrados en la Provincia de Cotopaxi
(Año 2011)

Cantón	Número de Divorcios
Latacunga	251
La Mana	54
Pangua	14
Pujilí	45
Salcedo	54
Saquisilí	19
Sigchos	10

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

ELABORADO POR: Carmita Salguero López

También es importante mencionar que la migración no solo ha dejado efectos sociales y económicos sino también culturales por ejemplo: los atuendos, la música, la jerga cotidiana que adquiere las características del país o ciudad que recibe al migrante, estos cambios que naturalmente significan mucho para las culturas indígenas en los Andes, que a veces trae consigo cambios radicales, que afectan en la vida colectiva de todo un pueblo; a veces son cambios positivos pero generalmente inciden también negativamente si juzgamos desde los parámetros establecidos culturalmente, o quizá los cambios sean muy bruscos y nos obligan a buscar alternativas no

esperadas, que muchas veces no se las encuentra y podemos entrar a una fase de vacíos de un lineamiento cultural o en el sin sentido de la vida cultural.

6.3 EFECTOS PSICOLÓGICOS

Cientos de miles de ecuatorianos han migrado en la última década con el fin de mejorar sus vidas y las de sus familiares. Todavía miles esperan un día poder salir del país y probar su suerte en países de América del Norte y de Europa. Las historias de éxito y de prosperidad que resuenan en el Ecuador alientan aún más a los indecisos y maravillan a los que deciden quedarse. Al parecer, casi todos asumen que salir del país es bueno. Y pocos dudan que trabajar en el extranjero mejora la economía familiar, el desarrollo profesional del individuo, el estatus social del emigrante y su familia, y la economía del país. Sin embargo, casi nadie ha detenido a pensar en los efectos psicológicos de la migración sobre la persona que emigra y su familia.⁴⁶

No solo los emigrantes son los que sufren sino también sus familias que quedan desamparadas, pero los niños son los que reciben todo tipo de abusos como pueden ser sexuales, físicos, psicológicos ya que no tienen quien los defienda, ya que la no presencia del padre en los hogares de quienes viajaron a otros países produce una serie de problemas psicológicos que afectan en forma determinante al niño en su vida personal, generando alteraciones de personalidad que se expresan así:

- Inestabilidad emocional.- Valoración emocional disminuida por la ausencia de modelos paternos, de identificación y seguridad.

⁴⁶http://www.lagaceta.com.ec/site/html/pagina.php?sc_id=7&c_id=100&pg_id=52129

- La autodisciplina.- En muchos casos los hijos de los emigrantes expresan su frustración con agresividad y desajustes de comportamiento, proyectándose a conformar pandillas juveniles que luego se dedican al robo, asalto y otro tipo de delitos.
- La moral y la ética.- Los padres determinan a través de la vivencia los principios morales y éticos, que fijan valores y patrones de conducta, por lo que los hijos hacen lo que observan. Los adolescentes con padres ausentes mantienen un resentimiento social, se rebelan contra el sistema establecido y en muchos casos pasan a integrar los movimientos de extrema izquierda y las bandas delincuenciales.

Además las personas que se quedan a cargo que generalmente son las mujeres las cuales deben enfrentar una serie de situaciones negativas, entre las que podemos mencionar las siguientes:

- El incremento de la delincuencia que se viene produciendo en el Ecuador hace presa fácil a personas que viven solas, las cuales son atacadas porque se ha creado un mito, al creer que poseen grandes fortunas en dólares y las guardan en sus casas.
- Se produce una quiebra de valores y sentimientos ante la separación del padre, los mismos que generan cambios de actitud y costumbres y un desafecto entre padres e hijos.

Los problemas psicológicos afectan a los emigrantes que se encuentran en países lejanos ya que la desesperación por no encontrar un trabajo o una economía estable les hace que hagan cosas fuera de la cordura o que se refugien en el alcohol.⁴⁷

Entre los factores psicológicos de más importancia encontramos el estrés psicosocial, que aumenta debido al ajuste rápido requerido para funcionar en la sociedad de acogida. No hablar el mismo dialecto o idioma, comportarse socialmente violando las normas locales, no encontrar el empleo soñado, no entender los hábitos de trabajo y de amistad, la nostalgia por su país natal, etc., aumentan drásticamente el estrés.

Otro factor afectado es la red social. El emigrante se encuentra aislado socialmente, sus amigos han quedado atrás en su país de origen. En el nuevo país no tiene amigos, no tiene soporte, no tiene confidentes.

La autoestima es otro factor psicológico severamente afectado en los emigrantes. Súbitamente, sus habilidades no son muy apropiadas en el nuevo país, en consecuencia se siente incompetente e inseguro.

Frecuentemente los emigrantes pierden su estatus social y profesional. Por ejemplo, un profesor de escuela que se ve obligado a trabajar de jornalero o una enfermera que debe trabajar de niñera, no sentirá precisamente que sus empleos favorecen el desarrollo de una buena autoestima.

⁴⁷http://www.conductitlan.net/centro_regional_investigacion_psicologia/32_migracion_salud_mental_disfuncion_familiar.pdf

La habilidad para resolver problemas es otro factor psicológico afectado. Un sentido de ineficacia embargará paulatinamente al nuevo inmigrante.

Actividades y decisiones que antes parecían fáciles ahora aparecerán muy difíciles. Cuando estos factores se suman a una vulnerabilidad biológica a las enfermedades mentales, la salud mental del emigrante se deteriora grandemente.

El impacto psicológico negativo de la emigración afecta también a los miembros de la familia que se quedan. La esposa o esposo y los hijos e hijas (incluso abuelos y abuelas en el caso de los ecuatorianos) sufren de una pérdida o duelo psicológico drástico. Los mismos factores psicológicos mencionados se alteran y potencialmente pueden desencadenar desórdenes mentales.

CAPITULO 7

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

7.1 CONCLUSIONES

La migración tiene un gran peso que repercute a nivel nacional, debido al gran número de personas que la practican. Desde este punto de vista al igual que los descritos a lo largo de la investigación demuestra que la importancia de la migración para nuestro país es enorme, ya que trae cambios trascendentes no sólo en terrenos económicos, sino también desde el punto de vista cultural es por ello que llegamos a las siguientes conclusiones:

- La migración es un problema social que responde principalmente a dificultades económicas como la falta de empleo y pobreza. La familia es el núcleo de las sociedades, y de su buen cuidado y protección depende el bienestar de las últimas. Por esta razón es necesario generar una economía de oportunidades en la que todos los miembros del hogar puedan beneficiarse. En el caso de los más pequeños, tener acceso a educación y salud de calidad, mientras que para los adultos, contar con empleo sería lo más importante. De esta forma, las familias contarían con los recursos necesarios, y mejor aún, estarían juntas.
- La migración es un fenómeno socio económico innegable en la vida de nuestras sociedades, como resultado de todo un proceso histórico de nuestros pueblos y por la influencia de factores externos como el

capitalismo, la competición y la globalización en relación al mercado mundial, es una consecuencia de factores también educacionales y de los medios de comunicación, que fabrican imágenes ideales sobre los otros países , por ello la gente piensa que la única alternativa de desarrollo es salir del país que solo ahí encontrarán la modernidad y todo el sueño esperado.

- Las causas de la migración pueden variar desde los aspectos económicos, sociales, de seguridad, militares, y aún políticos, en nuestra investigación las causas más sobresalientes son la pobreza, la desigualdad de ingresos y el desempleo.
- Los emigrantes por razones personales, familiares, sociales o económicas, tienden a un retorno al lugar de origen cuyo resultado se nota en el cambio, transfiriendo nuevas costumbres como valores individuales y colectivos.
- La crisis económica de nuestro país producida por la falta de fuente de trabajo, la poca capacidad adquisitiva de los sueldos y salarios, los procesos inflacionarios han motivado para que los ecuatorianos visualicen el “sueño americano” o el “sueño europeo” como la última alternativa para mejorar la calidad de vida en razón de que han perdido la fe en el país.
- El fenómeno migratorio en el Ecuador también ha generado efectos de carácter psicosocial muy preocupantes como son: la desintegración familiar, el incremento del nivel de frustración en los hijos, generando

violencia, agresividad, pérdida del auto estima, desvinculación afectiva, debilitamiento de la autoridad familiar, civil, policial y eclesiástica, incremento de las pandillas juveniles, delincuencia, alcoholismo, drogadicción, poca identidad nacional, deterioro de valores y tradiciones que afectan gravemente a la identidad y perfil psicológico de la nacionalidad ecuatoriana.

- Con el envío de las denominadas remesas se ha producido un fenómeno de moda, de imitación o motivación que ha impulsado a jóvenes, adultos y profesionales de ambos sexos a salir del país con el afán de encontrar viabilidad de esperanzas de una vida mejor.
- Las remesas que ingresan al Ecuador han incentivado el consumo de bienes y servicios, la construcción de la vivienda, la microempresa, han contribuido al proceso de dolarización con el ingreso aproximado de 1.400 millones de dólares lo que significa el segundo ingreso más significativo del Ecuador después del petróleo.
- Cada país adopta sus políticas migratorias para restringir la inmigración regular e irregular a fin de garantizar la seguridad de las personas y del país.

7.2 RECOMENDACIONES

Se propone algunas alternativas para hacer que el uso de las remesas sea más productivo:

- Realizar capacitaciones e incentivos para la creación de nuevos negocios es decir capacitar y animar a los receptores de remesas para que ahorren (racionalizando los gastos y evitando gastos innecesarios) e inviertan el dinero que reciben en la creación de negocios productivos, microempresas, que además de darles rentabilidad generen empleo e ingresos adicionales en la comunidad.

Además de capacitarles para la creación de pequeñas empresas, se les debería proporcionar técnicas de administración, productividad y de mercadeo: Por otra parte, se pueden buscar contactos con inversionistas nacionales y extranjeros para que las comunidades de receptores y los inversionistas conjuntamente creen empresas con capacidad de aprovechar los vínculos internacionales, como exportadoras de productos agrícolas. Estas capacitaciones y los contactos se podrían cristalizar con la ayuda de las prefecturas y municipalidades dependiendo de cada región, así como con ayuda de ONG's que incursionan en ese ámbito. Los cursos de capacitación se los puede dictar por regiones zonales o inclusive se pueden dar cursos a distancia.

- Fomentar la creación y participación de instituciones y organismos de propiedad de los propios emigrantes que recepten y transfieran las remesas hacia alternativas viables y rentables para que ellos mismos o sus familiares inviertan de manera productiva y así aumente el

impacto positivo de las mismas en el país. Este proyecto se podría llevar a cabo mediante fortalecimiento del sistema financiero de microcréditos, asesorías, capacitaciones, talleres, demostraciones de casos prácticos, buscando reducir los costos de las transferencias, liberando las remesas del chulco, combatiendo todas las formas de fraude, desmontado cualquier intento gubernamental por gravar las remesas.

- El porcentaje de familiares y de emigrantes que invierten sus remesas en la compra de bienes inmuebles es cada vez mayor en el Ecuador por lo cual es necesario informar de las mejores alternativas de crédito para la compra de terrenos y casas, para que el emigrante y su familia puedan tomar la mejor alternativa para invertir. Gracias a información confiable y oportuna, se evitaría que por ofertas publicitarias inconvenientes e incluso mentirosas el emigrante invierta en bienes raíces que tienen tasas de interés más altas que el promedio y también se evitaría invertir en casas que luego no tendrán un uso óptimo.
- Fomentar la unión entre los emigrantes y sus familias para reducir los efectos psicológicos negativos de la separación especialmente en los hijos menores de edad. Se pueden realizar cursos de capacitación y apoyo a los familiares del emigrante, para incentivarles y enseñarles a utilizar las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC) que se encuentran a su alcance para que no se pierdan los lazos familiares: videoconferencia y uso de Internet para comunicarse mediante texto, voz e imagen, hacer transferencias de dinero por computadora, etc ya que las personas en su mayoría solo utilizan

cabinas telefónicas y teléfonos convencionales para comunicarse con sus familiares. Asimismo, se puede dar consejerías de orientación familiar y hasta psicológica para apoyar a los familiares del emigrante, en especial a los hijos y generar entre ellos grupos de apoyo y relaciones de amistad. Todo esto implicaría que los organismos institucionales de atención familiar se encuentren fortalecidos por el Estado y por la iniciativa privada, incluyendo organizaciones no gubernamentales.

- Es necesario agrupar a los receptores de remesas por sectores e incentivarlos para que conjuntamente con el Estado y los gobiernos seccionales, inviertan en obras sociales como proyectos de educación, centros médicos, programas culturales, conjugando el respeto a estos flujos económicos de carácter privado y basándonos en experiencias internacionales de gran interés.
- Sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de las remesas en el Ecuador mediante foros, mesas redondas, talleres, boletines, etc., tanto en instituciones públicas como privadas, igualmente en organismos internacionales que si bien no son afines al tema, pueden tener un potencial interés. Se debe incentivar a estas instituciones para que generen investigación sobre el tema con el objeto de mantener información confiable y actualizada sobre el flujo de entrada y uso de las remesas. De esta manera se pueden establecer los potenciales mercados donde se puedan explotar estos recursos de la mejor manera (bienes raíces, educación, negocios, inversiones financieras, etc.). Conjuntamente con la gestión de información sobre el uso de las remesas es importante hacer

campañas de Derechos Humanos para que el emigrante ecuatoriano conozca a cabalidad sus derechos y deberes. Finalmente, para que se pueda dar un uso eficiente a las remesas que permita el desarrollo, es necesario que exista un marco macroeconómico adecuado que genere confianza en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Alberto y Susana López.: **“Crisis, Migración y Remesas en el Ecuador”**. Editorial CIDEAL, Ecuador, 2006.
- Acosta Alberto, Susana López y David Villamar.: **“Las Remesas y su aporte para la economía Ecuatoriana”**. Editorial CORPORACIÓN NACIONAL, Quito, 2003.
- Acosta Alberto, Susana López y David Villamar.: **“La Migración en el Ecuador”**. Editorial CORPORACIÓN NACIONAL, Quito, 2006.
- Atienza A.: **“Migraciones: Un juego con cartas marcadas”**. Editorial TRAMA EDICIONES, Ecuador, 2004.
- Berraza Eduardo.: **“Los zapatos del inmigrante”**. Editorial BLUME, Arizona México, 2009.
- Banco Mundial.: **“Migración y Remesas: Libro de datos 2011”**. Editorial ENLACE, Washington, 2011.
- Egües Alejandro.: **“Remesas de migrantes en el Ecuador tras la dolarización”**. Editorial BRAVO POLO, Ecuador, 2010.
- Echazarra Alfonso y Paloma Moré.: **“Las Remesas de los emigrantes desde España a Iberoamérica”**. Editorial PFV EDICIONES, Madrid España, 2006.
- Flores Víctor Hugo.: **“Pasaporte Español”**. Editorial BOK LIBROS, Ecuador, 2011.

- García y Barragán Luis Felipe.: **“Efecto de la Migración en las premisas socioculturales”**. Editorial EDUCATE, Ecuador, 2006.
- **“Ley de Migración del Ecuador”**. Decreto Supremo N° 1899.RO / 382. Ecuador, 1971.
- Moreira María Elena.: **“Derechos de los migrantes”**. Editorial NACIONAL, Quito, 2003.
- Muñoz Humberto.: **“La migración interna en América Latina”**. Editorial NUEVA VISIÓN, Ecuador, 2004.
- Martínez Oscar.: **“Los migrantes que no importan”**. Editorial SUR ELFARO, El Salvador, 2012.
- Panchano Simón.: **“Población, Migración y Empleo en el Ecuador”**. Editorial ESCOLAR, Quito, 1998.
- Ponce Eduardo y Tony Anuard.: **“La ruta de los migrantes”**. Editorial BLUME, México, 2011.
- Ramírez Jack.: **“Los flujos Migratorios”**. Editorial RAMPI, Ecuador, 2010.
- Ramírez Jack.: **“Ciudad, Estado Migrantes y Políticas”**. Editorial AH EDICIONES, Quito, 2012.
- Titular Derivado.: **“Legislación de Migración y Extranjería”**. Editorial CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Ecuador, 2009.

- Utreras Pedro.: **“La tragedia de los Migrantes”**. Editorial HISPANIC INSTITUTE, México, 2011.
- Vázquez Lola y Napoleón Saltos.: **“Ecuador su realidad 2006 - 2007”**. Editorial NUEVA VISIÓN, Quito, 2008.

LINCOGRAFÍA

- http://www.flasco.org.ec/html/pub1.php?_number=LB_0000564
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Latacunga_\(cant%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Latacunga_(cant%C3%B3n))
- <http://www.slideshare.net/sucuyancy/diapositivas-de-la-migración>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Migraci%C3%B3n>
- <http://www.Monografías.com/trabajos23/migración-ecuatorianos/migración-ecuatorianos.shtml>
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2006/lavm-migra.htm>
- <http://www.slideshare.net/ilfamutpl/efectos-de-la-migracia-n-utplifam>
- http://www.miecuador.ec/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=49&Itemid=59
- <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/10260-estudio-revela-el-problema-migratorio-en-caa-ar/>
- <http://aicode.org/NOTICIAS/Tabla%20salarial%20empleadas%20de%20hogar%202012.pdf>
- <http://www.estedolor.com/dolor/migracion.htm>
- <http://www:/INEC%20LATA/divorcios%20espa%C3%B1a.htm>
- <http://www:/Consultas%20tesis/Banco%20Central%20del%20Ecuador%202006.htm>
- <http://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=ec&v=74&l=es>
- <http://andes.info.ec/econom%C3%AD/1615.html>
- <http://confirmado.net/component/content/article/305-exclusivas/11744-la-expectativa-de-ecuador-en-el-2012>
- <http://www.rankia.com/foros/bancos-cajas/temas/30264-remesadoras-vs-bancos-cajas-competencia-buena-para-inmigrantes>
- <http://elpoderdemiami.com/2009/08/31/las-remesadoras-se-quedan-hasta-con-el-14-de-los-envios/>

- <http://www.migrantesecuador.org/index.php/noticias/16-estados-unidos/741>
- http://ns2.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=166906&umt=expreso_guayaquil_couriers_d eben_reportar_por_remesas_desde_3000
- <http://foro.univision.com/t5/Paternidad/Desintegraci%C3%B3n-familiar-uno-de-los-efectos-sociales-de-la/td-p/194598596>
- http://www.ecuadorlibre.com/index.php?option=com_content&view=article&id=870:ace-no-213-qhuerfanos-de-padres-vivos-desintegracion-familiar-por-migracionq&catid=2: analisis-de-coyuntura-economica&Itemid=11
- http://www.inec.gov.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=35&TB_iframe=true&height=533&width=1164

Anexos

Anexo N° 1

Modelo de la Encuesta

Escuela Politécnica del Ejército

Encuesta de Investigación

“ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN EN EL PERIODO 2007 – 2009 PARA DETERMINAR EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”

Por favor sírvase leer detenidamente cada una de las preguntas y conteste en forma individual procurando no tener tachones ni borrones. Si tiene alguna duda consulte con la persona que está realizando la encuesta.

1. Ud. pertenece al cantón:

Latacunga

Pujilí

La Mana

Pangua

Salcedo

Saquisilí

Sigchos

2. ¿Ud. tiene familiares fuera de nuestro país?

Si

No

* Si la respuesta es sí responda lo siguiente, caso contrario gracias por su colaboración.

3. ¿Cuántos familiares tiene fuera de nuestro país?

- Uno
- Dos
- Tres
- Más de tres

4. Cuáles fueron los motivos de la migración:

- Acompañar a familiares
- Contrato de trabajo
- Buscar trabajo
- Estudiar
- Otros * Cuales:.....

5. ¿En qué país se encuentran sus familiares en la actualidad?

- España
- Estados Unidos
- Italia
- Otros * Cual:.....

6. ¿Ud. recibe dinero de sus familiares que están fuera del país?

- Si
- No

* Si la respuesta es sí responda lo siguiente, caso contrario gracias por su colaboración.

7. Sus familiares envían dinero:

- Semanalmente
- Quincenalmente
- Mensualmente
- Semestralmente
- Anualmente

8. ¿Cuál es el monto en dólares que Ud. recibe de sus familiares?

- 100-300 dólares
- 301-500 dólares
- 501-700 dólares
- 701-1000 dólares
- 1001 dólares en adelante

9. El dinero que Ud. recibe lo utiliza en:

- Gastos diarios
- Apertura de negocios
- Construcción
- Educación
- Inversiones a largo plazo
- Otros * Cual:.....

10. ¿Qué agencia bancaria utiliza para recibir su dinero?

- Western Unión
- Delgado Travel
- Otros * Cuales: